TOMO 189 Montevideo, Jueves 13 de Noviembre de 1952 Núm. 13790

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Ley. Se crea, con el nombre de Juan Antonio Lavalleja, un parque nacional en La Agraciada y se denomina José Artigas la avenida de acceso al mismo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase de utilidad pública y con destino a Parque Nacional, la expropiación de un predio de la Playa de la Agraciada, 4ª sección judicial del Departamento de Soriano, en el lugar que se erige la pirámide que perpetúa la memoria de la Cruzada Libertadora de los Treinta y Tres Orientales, así como el área de terreno necesaria para la construcción de los caminos que dan acceso al precitado parque nacional, al camino público.

El área del predio destinado a parque nacional, no podrá ser inferior a 20 hectáreas; su deslinde, así como también el deslinde y ancho a adjudicarse a las vías de acceso, se determinará por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 2º Se designará con el nombre de Juan Antonio Lavalleja el parque nacional que se crea por esta ley, y con el nombre de José Artigas, la avenida de acceso al mismo.

Art. 3º Se tomarán los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, de los recursos provenientes de la ley de 5 de julio de 1951, cuyos destinos se establecen en su artículo 6º, ampliándose a los fines de esta ley las erogaciones previstas en el artículo 35 de la ley de 10 de agosto de 1950.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 1952. (*)

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos María Penadés, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 54ª Ses. 16 de junio de 1952. (D. O. 15 de octubre de 1952). C. S. 52ª Ses. 2 de setiembre de 1952.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se asigna al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica la frecuencia y característica que utilizaba el Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de agosto de 1952. (*)

Vista la resolución dictada por el Ministerio de Defensa Nacional el 21 de noviembre de 1944, por la que se asigna la frecuencia de 1950 Ks|s., a la estación radioeléctrica —característica CX 26— al Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que ha hecho uso de la misma desde el 28 del mismo mes y año hasta la fecha.

Resultando: El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, al que las leyes Nos. 8.557 y 9.638, de 18 de diciembre de 1929 y 30 de diciembre de 1936, asignan fines de información y cultura general ha solicitado les sean asignadas la frecuencia y característica que se indican, por cuanto razones de interés nacional, económicas y de organización aconsejan centralizar en un solo organismo los medios y frecuencia destinados a los servicios de radiodifusión del Estado.

Considerando: 1º) La ley Nº 8.390, de 13 de noviembre de 1928, establece que las estaciones oficiales tendrán preferencia en las condiciones de funcionamiento (artículo 3º), afirmando el principio del dominio del medio aéreo por el Estado, lo que, mediando la conformidad del servicio que actualmente usufructúa de la frecuencia y característica expresadas, hace viable proveer administrativamente según se solicita.

2º) A los fundamentos expuestos por el SODRE se hace pertinente añadir los que emergen de la eventual pérdida por el Uruguay del uso exclusivo del canal despejado que constituye CX 26, en cuanto a los acuerdos internacionales vigentes en la materia, exigen del usuario el cumplimiento

(*) Llegado el 11 de noviembre a "Diario Oficial".

Con el número 13774 (25 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

de un horario adecuado y el empleo de una potencia mínima, extremos que el servicio aludido del Ministerio de Ganadería y Agricultura no se halla en condiciones de satisfacer atento a lo limitado de sus requerimientos.

3º) Por otra parte, reservándose por el SODRE al Ministerio de Ganadería y Agricultura un horario suficiente para la propaganda cultural que realiza con destino a los medios rurales y agrarios, se armonizan las legítimas aspiraciones de éste en el particular con el interés más general que satisface una programación de elevado nivel a cumplirse en el resto de la jornada y que sólo el SODRE puede desenvolver sin erogaciones suplementarias y con la eficiencia que le proporciona su especialización funcional.

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Asignar al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica la frecuencia de 1050 K c/s., característica CX 26, que actualmente utiliza el Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

2º El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica reservará al Ministerio de Ganadería y Agricultura en sus programaciones radiales diarias, un horario suficiente al cabal desarrollo por éste de la propaganda cultural que realiza con destino a los medios rurales y agrarios del país.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — JUAN T. QUILICI. — LEDO ARROYO TORRES. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20. para el personal de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1952.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para Hipódromos del Interior Grupo 20) por el cual se fijan los salarios mínimos, categorías, etc. para todo el personal ocupado por la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia;

Remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley;

Acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL MENSUAL, JORNALERO Y POR REUNION — INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION — QUE TRABAJA EN INSTITUCIONES HIPICAS, HIPODROMOS Y SIMILARES DE TODO EL PAIS CON LA SOLA EXCLUSION DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. (GRUPO VEINTE). LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LA SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS.

Montevideo, octubre veinte de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Las actuaciones relacionadas con este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 1951, para entender y resolver en cuanto a la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., de todo el personal enunciado en el epígrafe;

Resultando: Que con fecha 15 de octubre del corriente año, el Secretario General de los Consejos de Salarios señor Agustín Arturo Benítez, en sesión especial, declaró instalado legalmente dicho organismo, con la concurrencia en pleno de las tres delegaciones, e hizo conocer en exposición circunstanciada, las disposiciones legales y administrativas a que los organos fijadores de salarios deben ajustar sus actuaciones;

Resultando: Que en posterior sesión la delegación de los trabajadores presentó por escrito un acuerdo elaborado conjuntamente con la patronal, y que los sueldos, jornales y condiciones de trabajo fijadas, se estaban aplicando desde el 18 de octubre de 1951. Por lo que ambas delegaciones expresaron al Consejo, el deseo de que el mismo fuera homologado;

Resultando: Que oportunamente el organismo estudió y consideró el referido acuerdo paritario, estimando procedente hacerlo suyo, en virtud de cubrir las necesidades a que se refiere el artículo 1º de la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943 y demás normas que rigen sobre el particular, y en consecuencia fué aprobado por unanimidad;

Considerando: Que el Consejo en sesión de fecha 20 de octubre de 1952, acordó emitir Laudos Parciales para cada una de las empresas —o grupos de ellas— comprendidas en la competencia del organismo, a medida que se fueran produciendo los acuerdos o cuando el Cuerpo estuviera munido de los antecedentes necesarios para resolver los problemas y en ese orden de ideas, se dicta el presente Laudo Parcial, para la empresa denominada "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras", proveyéndose en cuanto a las demás en próximas actuaciones;

Considerando: Lo dispuesto en la ley Nº 10.449, y los lineamientos trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para las Instituciones Hípicas, Hipódromos y similares (Grupo 20), por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y demás normas de labor, en la forma que se indica seguidamente:

A)—Dirección y Oficinas Centrales

Gerente, sueldo mensual, $ 750.00.
Subgerente, sueldo mensual, $ 650.00.
Secretario, sueldo mensual, $ 400.00.
Handicapper, sueldo mensual, $ 400.00.
Jefe de Estadísticas y Programas, sueldo mensual, $ 300.00.
Oficial 1º, sueldo mensual, $ 350.00.
Cajero, sueldo mensual, $ 300.00.
Oficial 2º, sueldo mensual, $ 300.00.
Oficial 3º, sueldo mensual, $ 280.00.
Auxiliar 1º, sueldo mensual, $ 240.00.
Ayudante As. Letrado, sueldo mensual, $ 230.00.
Auxiliar 2º, sueldo mensual, $ 220.00.
Auxiliar 3º, sueldo mensual, $ 200.00
Asesor Contable, sueldo mensual, pesos 200.00.
Auxiliar 4º, sueldo mensual, $ 160.00.
Auxiliar, sueldo mensual $ 120.00.
Mensajero, sueldo mensual, $ 120.00.
Conserje, sueldo mensual, $ 200.00.

B)—Intendencia Hipódromo.

Intendente, sueldo mensual, $ 650.00.
Secretario Intendencia, sueldo mensual, $ 400.00.
Starter, sueldo mensual, $ 530.00.
Starter suplente, sueldo mensual, pesos 300.00.
Electricista, sueldo mensual, $ 280.00.
Auxiliar 1º, sueldo mensual, $ 200.00.
Auxiliar 2º, sueldo mensual $ 180.00.
Auxiliar 3º, sueldo mensual, $ 160.00.
Auxiliar Oficina Boletos, sueldo mensual, $ 180.00.
Encargado Oficina de Equipos, sueldo mensual, $ 250.00.
Ayudante Oficina de Equipos, sueldo mensual, $ 180.00.
Mensajero, sueldo mensual, $ 110.00.
Capataz de Pista, sueldo mensual, pesos, 250.00.
Capataz Volante, sueldo mensual, pesos 200.00.
Capataz, sueldo mensual, $ 200.00.
Capataz de Limpieza, sueldo mensual, $ 200.00.
Inspector de Pista, sueldo mensual, pesos 200.00.
Pintor, sueldo mensual, $ 200.00.
Chofer, sueldo mensual, $ 180.00.
Encargado Servicio Veterinario, sueldo mensual, $ 180.00.
Encargado de Bombas, sueldo mensual, $ 180.00.
Encargado de Piscina, sueldo mensual, $ 180.00.
Ayudante de Almacenes, sueldo mensual, $ 180.00.
Carpintero, sueldo mensual $ 180.00.
Portero, sueldo mensual. $ 160.00.
Sereno, sueldo mensual, $ 150.00.
Ayudante, sueldo mensual, $ 100.00.
Peón de Primera, sueldo mensual. pesos 170.00.
Peón de Segunda, sueldo mensual, pesos 160.00.
Peón de Tercera, sueldo mensual, pesos 140.00.
Inspector, sueldo mensual, $ 200.00.
Conservación de Chaquetillas, sueldo mensual, $ 80.00.

C)—Personal por reunión.

Jefe de personal, jornal, $ 30.00.
Jefe de Pabellones, jornal, $ 19.50.
Liquidadores, jornal, $ 16.00.
Recaudadores, jornal, $ 16.00.
Custodia de Valores, jornal, $ 11.00.
Cambista, jornal, $ 11.00.
Encargado Distribución de Boletos, jornal, $ 11.00.
Ayudantes Distribución de Boletos, jornal, $ 10.00.
Mensajero Encargado de Utiles, jornal, $ 7.50.
Planillero, jornal, $ 11.00.
Vendedores de Vales, jornal, $ 13.50.
Vendedores de Boletos, jornal, $ 11.00.
Vendedores de entradas, jornal, pesos 10.00.
Encargado Mesa de Control, jornal pesos 12.00.
Ayudante de Mesa de Control, jornal, $ 10.00.

Pagadores de Vales, jornal, $ 14.50.
Pagadores de Vales y Atrasados, jornal, $ 14.50.
Pagadores de Boletos, jornal, $ 13.50.
Pagador y recibidor de redoblonas, jornal, $ 12.00.
Liquidadores de redoblonas, jornal pesos 16.00.
Vendedores de redoblonas, jornal, pesos 12.00.
Mennsajeros de 1.a, jornal, $ 8.50.
Mensajeros de 2.a, jornal, $ 8.00.
Mensajeros de 3.a, jornal, $ 7.00.
Encargado Pagadores 1.300 mts., jornal, $ 14.50.
Semaforista de 1.a, jornal, $ 10.50.
Semaforista de 2.a, jornal, $ 8.00.
Jefe Mesa Control, jornal, $ 22.00.
Ayudantes Mesa Central, jornal, pesos 13.50.
Recaudador General y Conductor de Fondos, jornal, $ 39.00.
Ayudante de Recaudación General, jornal, $ 19.50.
Telefonista, jornal, $ 22.00.
Encargado Gabinetes Higiénicos, jornal, $ 7.50.
Encargado de Pizzaras, jornal, $ 12.00.
Pizzarreros de tiza, jornal, $ 10.50.
Pizarreros con cotización, jornal, pesos 11.00.
Ayudantes de Pizzarreros, jornal, pesos, 9.00.
Jefe de Policía Interna, jornal, pesos 20.50.
Ayudantes de Policía Interna, jornal, $ 11.00.
Fiscales de reunión, jornal, $ 14.50.
Cuidadores de Tejidos de 1.a, jornal, $ 8.00.
Cuidadores de Tejidos de 2.a, jornal, $ 7.00.
Jefe de Balanza, jornal, $ 25.50.
Asesor del Comisariato, jornal, pesos 19.50.
Segundo Jefe de Balanza, jornal, pesos 16.00.
Ayudante de Jefe de Balanza, jornal, $ 12.00.
Cronometrista, jornal, $ 20.50.
Encargado cuarto de jockeys, jornal, $ 13.50.
Veedores, jornal, $ 12.00.
Médico, jornal, $ 31.50.
Practicantes del Servicio Médico, jornal, $ 22.00.
Ayudante Starter de 1.a, jornal, pesos 12.00.
Ayudante Starter de 2.a, jornal, pesos 10.50.
Jefe de Picadero, jornal, $ 17.00.
Ayudante de Picadero, jornal, $ 10.50.
Herreros, jornal, $ 14.50.
Ayudantes, jornal, $ 9.00.
Ayudantes Servicio Veterinario, jornal, $ 8.00.
Encargado baños caballos, jornal, pesos 7.00.
Sentenciadores, jornal, $ 29.00.
Banderas, jornal, $ 10.50.
Palafreneros de 1.a, jornal $ 12.00.
Palafreneros de 2.a, jornal, $ 10.50.
Jefe de Porteros, jornal, $ 18.00.
Fiscales de Puertas, jornal, $ 10.50.
Porteros de 1.a, jornal $ 9.00.
Porteros de 2.a, jornal $ 8.00.
Porteros de 3.a, jornal $ 7.00.
Suplentes Generales, jornal $ 3.00.

D) SISTEMA DE ROTACION PARA EL PERSONAL POR REUNION

Vendedores

Ingresados hasta 1940, quedan efectivos.
Egresados en 1941, trabajan 7 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1942, trabajan 6 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1943, trabajan 5 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1944, trabajan 3 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1945, trabajan 2 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1946, trabajan 1 reunión, rotan 1.
Ingresados en 1947, trabajan 1 reunión, rotan 2.
Ingresados en 1948, trabajan 1 reunión, rotan 3.
Ingresados en 1949, trabajan 1 reunión, rotan 3.
Ingresados en 1950, trabajan 1 reunión, rotan 4.
Ingresado en 1951, suplentes.

Pagadores

Ingresados hasta mayo de 1944, quedan efectivos.
Ingresados en 1944, trabajan 4 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1945, trabajan 3 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1946, trabajan 2 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1947, trabajan 1 reunión, rotan 1.
Ingresados en 1948, trabajan 1 reunión, rotan 2.
Ingresados en 1949, trabajan 1 reunión, rotan 2.
Ingresados en 1950, trabajan 1 reunión, rotan 3.
Ingresados en 1951, trabajan 1 reunión, rotan 3.
Las Mesas de Control se regirán en su rotación por el mismo sistema que los Pagadores.

Planilleros

Ingresados hasta 1940, quedan efectivos.
Ingresados en 1941, trabajan 7 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1942, trabaján 6 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1943, trabajan 5 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1944, trabajan 4 reuniones, rotan 1.
Ingresados en 1945, trabajan 2, reunes, rotan 1.
Ingresados en 1946, trabajan 1 reunión, rotan 1.
Ingresados en 1947, trabajan 1 reunión, rotan 2.
Ingresados en 1948, trabajan 1 reunión, rotan 3.
Ingresados en 1949, trabajan 1 reunión, rotan 3.

Disposiciones generales

A) El personal ingresado a la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras desde el 1º de Setiembre de 1951, a la fecha del presente Laudo, formará las listas de suplentes, distribuyéndose el trabajo disponible en forma equitativa para todos.

B) Producida una vacante en uno de los grupos establecidos en los cuadros del apartado D, pasará a ocuparla, el empleado más antiguo del grupo siguiente, lo que originará en consecuencia, un movimiento ascendente en todas las escalas siguientes inclusive en las de suplentes.

C) Ningún empleado podrá ser descendido a un cargo inferior al que actualmente desempeña, salvo que sin figurar en listas, concurra al Hipódromo como suplente o por su voluntad y se le llame a trabajar en cualquier puesto del Sport.

D) Ningún empleado será declarado cesante, salvo mala conducta o imcompetencia probada.

E) En todos los casos en que la Sociedad Deportiva e. Hípica de Las Piedras, deba tomar resolución con respecto a lo establecido en este Laudo, deberá notificarse a la delegación de los trabajadores.

F) No se tomarán en cuenta a los fines de pago de los sueldos decretados, los que perciban los empleados por conceptos de aguinaldos o premios estímulo, cuando no sean permanente o normales.

G) Todas las asignaciones fijadas en el presente Laudo, lo son mínimas en sus respectivas categorías.

H) El personal mensual que realice tareas como empleado de Sport, los días de carrera, percibirá los salarios fijados para el personal de Sport solamente los días feriados.

I) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en este Laudo, rigen desde el 18 de Octubre de 1951.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo, a los efectos dispuestos por la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Wáshington Bruschera, Presidente. — Héctor Da Pra, Delegado del Poder Ejecutivo. — Armando Calleros, Delegado Patronal. — Ricardo Vázquez, Delegado patronal. — Francisco González Vidal. — Carlos Roccati, Delegados de los Trabajadores. Carlos Griego, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 29 de octubre y 3 de noviembre de 1952.

1—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a los funcionarios Alfredo Valdez Larrosa y José Durán, la suma de $ 88.91 por mercaderías apresadas al señor Csaszar Di Casar Sumario N.o 144 año 1950.

2 y 3—Se acepta larenuncia presentada por el señor Juan Miraglia, del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres.

4—Se acepta la renuncia presentada por la señora Ida Gambardella Macedo del cargo de Auxiliar en la Dirección General de Impuestos Internos.

5—Acuse de recibo de la ley por la que se autoriza al Estado a ceder en acomodato al Club Remeros de Fray Bentos, un predio situado en el puerto de esa ciudad.

6—Intendencia Municipal de Cerro Largo, Autorízase la importación libre de derechos, adicionales y demás gravámenes de 30 tirantes de madera dura.

7—Intendencia Municipal de Paysandú Autorízase la importación libre de dere-

chos, adicionales y demás gravámenes aduaneros de un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1708, Sedán Dolibery.

8—Blanca Lavagne de Mauriello. Revócase la resolución de fecha 28 de julio de 1952, y autorízase la importación sin operación cambiaria, de un automóvil marca "Chevrolet", con motor HAM 66716, propiedad de la anticitada señora.

9—Ministerio de Salud Pública. Exonérase del pago a los impuestos internos, a una partida de 200 kilos de tabaco picado.

10—Vicente Agustín Frasca. Autorízase la inscripción, en el Registro de Agentes de Navegación para el Puerto de Montevideo, de la antecitada firma.

11—Doctor José F. Restuccia Vera. Autorízase la importación sin operación cambiaria, de un automóvil marca "Ford" motor Nº 72-102659, propiedad del antedicho señor.

12—Tulio Patella. Autorízase la introducción en admisión temporaria, por el término de 90 días, de un tractor marca "John Deere", solicitada por el mencionado señor y un arado de 2 rejas.

13—Alltransport Incorporated. Autorízase el reembarco de 2 cajones conteniendo 4 máquinas perforadoras eléctricas, para uso industrial.

14—David N. Hoffmann. Autorízase la importación sin operación cambiaria, de una heladera y una lavarropa, propiedad del mencionado señor.

15—Se autoriza a la señora Magda de Pamphilis para introducir al país bajo el régimen de admisión temporaria, por el término de 90 días, 27 grabados destinados a ser expuestos en un Salón de Montevideo.

16—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, referente a los autos "Fisco y Santandreu Miguel con Montevideo Bowling Club y Financiadora Deportiva", adjuntándose también los antecedentes administrativos solicitados por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

17—Resolución sancionando a la Sociedad Anónima "Sociedad Industria Agropecuaria Nacional", por infracción a la ley de 27 de febrero de 1919 y decreto de 18|XII|1947, en lo referente a la presentación de balances.

18—Impresora Uruguaya S. A. Resolución aumentando su capital autorizado a cuatro millones de pesos.

19—Luján S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: continuar los negocios de la firma Trust Joyero, de Horacio R. Gianneto y explotar los ramos de bazar, relojería y anexos. Capital: $ 250.000.00.

21—La Nueva Toledo S. A. Reforma de estatutos y aumento de capital.

22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, referente a autos "Morador Gómez y otros. Denuncia por defraudación al Impuesto de Herencias y Donaciones", y se remite nota a la Inspección General de Hacienda, relacionada con dicho mensaje.

23—Master Rural S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: construir viviendas y explotar inmuebles. Capital: $ 200.000.00.

24—Hitrade S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: importaciones y exportaciones. Capital: $ 20.000.00.

25—San Bernardo S. A. Reforma de estatutos.

26—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para aumentar el alquiler actual de $ 36.00 a $ 55.00 por la finca que ocupa la Agencia de Rentas del Pueblo Tranqueras, Departamento de Rivera.

27—Se amplía en dos unidades el número de trajes para el personal de servicio de la Dirección General de Impuestos Directos, cuya confección fué autorizada por resolución de fecha 11 de agosto próximo pasado, a la firma De Simone y Lons Limitada.

28—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para proceder a la reparación de un "jeep" que utiliza la Receptoría de Artigas, encargando dicho trabajo a la firma Alberto García y Ariel Riani, por la suma de $ 603.49.

29 y 30—Se eleva mensaje a la Suprema Corte, devolviendo los antecedentes relacionados con las cuotas de hormigon y cordón, que se adeudan por el bien padrón Nº 452, de Río Negro.

31—Mensaje a la Asamblea General, ampliando en tres millones de pesos, la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación autorizada por el artículo 2º de la ley Nº 8.939 de 25 de febrero de 1933.

32—Facultad de Humanidades y Ciencias. Se concede al doctor Carlos M. Rama cambio de $ 1.90 por dólar sobre la cantidad de $ 7.200.00. Beca Gallinal.

33—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiendo la resolución dictada con motivo del exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, librado en autos "Carlos Platero, hoy Sucesión con Catalina U. de Capdevielle y otros, Intimación". Reintegro por concepto de costas y tributos judiciales.

34—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiendo la resolución dictada con motivo del exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, librado en autos "Sucesión María Antonia López Cendán". Reintegro por concepto de depósitos paralizados.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS								
	1943	1944	1945	1946	1497	1948	1949	1950	1951
Sucesiones y Testamentarías	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16 760
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	68	71	45
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1 208
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	6	61	48
Oficina Jurídica Municipal	56	51	151	227	191	219	76	171	60
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	6	14	2	13
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	34.554

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Jueves 13 de Noviembre de 1952 — Núm. 13790

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De mas de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez por las provisiones que seguidamente se detallan, así como las fechas de aperturas de propuestas.

Segundo llamado. 18 de Noviembre. Hora 9. 4.740 metros de brin, color verde aceituna de 1 metro de ancho; 600 metros de cretona color beige; 5.000 botones grandes para saco, color verde aceituna; y 6.000 botones para cartera, color verde aceituna. — 18 de Noviembre. Hora 11. Una (1) sierra eléctrica para cortar carne.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, quinto piso, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Noviembre de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.10-32991-v.nov.18.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se detallan, así como las fechas de aperturas de propuestas:

17 de Noviembre. Hora 10. Material de iluminación. — 17 de Noviembre. Hora 11. Material de carpintería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros calles Yí y San José, quinto piso, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Noviembre de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Nov.7-32973-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Segundo llamado

A fin de adquirir: Una centralita para atender el funcionamiento interno y externo, a conectarse en seis líneas al exterior y treinta aparatos internos.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas; desde el día 17 del corriente, de 8 a 12 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Noviembre a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.12-33008-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Segundo llamado

Artículos: Cocoa, conserva de tomates, creolina, extracto de pomidoro, dulce de leche, lengua vacuno, maicena o maizola, polvo para pulir metales, peras en almíbar, tarros de sal, botellas de vinagre, sal gruesa, vino tinto, sardinas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas Destino: Cantinas Militares. Apertura: 18 de Noviembre de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Nov.7-32967-v.nov.18

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107. As. 84|8604
Primer llamado

A fin de adquirir cajones para envases con tapa. — Destino: Cantinas Militares.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas; desde el día 17 del corriente, de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Noviembre, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952.

(Cta corriente) 10|pub Nov.10-32986-v.nov.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Tercer llamado

Artículo: Tela para la confección de uniformes y camisas reglamentarias para Jefes y Oficiales de la Marina.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Solicitada: Por Cantinas Militares. Apertura: 18 de Noviembre de 1952 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952

(Cta. corriente) 10|pub. Nov.7-32966-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105. As. 163-1968
Primer llamado

Artículos: Diversos muebles metálicos un proyector de cine sonoro, una máquina duplicadora tipo mimeógrafo

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de In

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000 00	$	60.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000 00	"	120 00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000 00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000 00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000 00	"	280.00 " "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000 00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000 00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000 00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5.000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

tendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Instituto Militar de Estudios Superiores.
Apertura: Noviembre 15 de 1952, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub Nov.5-32949-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106. As. 84|8624
Primer llamado

Artículos: Yerba mate, fideos, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, papel higiénico papel embalaje, bombillas para mate, pantalones para gimnasia y salidas de baño.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12).
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Noviembre 14 de 1952, a las 15 horas
(Cuenta corriente) 9|pub. Nov.5-32948-v.nov.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 142

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de víveres secos, correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez y siete de Noviembre de 1952, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub Nov.4-32938-v.nov.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 143

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de drogas, productos químicos y galénicos, correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Noviembre de 1952, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.10-32993-v.nov.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reforma y ampliación de la instalación eléctrica del edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento, ubicado en la avenida 8 de Octubre número 2540, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva y relación de materiales confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 14 de Noviembre de 1952 a la 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — El Director Interino.
(Cuenta corriente) 23|pub Oct.20-32770-v.nov.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones. Muebles metálicos

Llámase a licitación para la construcción, trasporte e instalación de muebles metálicos destinados al edificio de la Agencia Unión del Instituto: mostradores, defensa de cajeros y muebles en general. Carpeta con planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", Sarandí 570, primer piso, en horas hábiles. (Precio de la carpeta: $ 10.00).
Apertura de propuestas: Miércoles 10 de Diciembre de 1952, a las 16 horas. Sala de Actos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 7|pub. Nov.11-33002-v.nov.18.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 32|6
Aclaración importante
Bañeras

Las bañeras destinadas al edificio propiedad de la Institución ubicado en la calle Uruguay esquina Larrañaga de la ciudad de Salto, tendrán como largo una dimensión que oscile entre los metros 1.50 a metros 1.55 en lugar de los metros 1.60 como se indica en los pliegos
La apertura será en la misma fecha señalada, o sea el 21 de Noviembre de 1952 a las 15 horas, en la Gerencia General, Misiones 1435. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 3|pub. Nov.11-32996-v.nov.13.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 5.000 (cinco mil) resmas de papel de actuaciones según pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia número 1089, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados de 8 a 12.
Desde el 15 en adelante de 7 y 30 a 12 y 30.
— Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el 20 de Noviembre, a las 9 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.8-32983-v.nov.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por el término de 12 días, para la confección de 12 (doce) uniformes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en este Ministerio, calle Colonia 1069, 3er. piso, Sección Habilitación, desde la hora 14 a 18.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el citado Ministerio, el día 17 del corriente, a la hora 10, en presencia de los señores interesados que concurran. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1952. — José M. Cónsul, Intendente.
(Cuenta corriente) 12|pub. Nov.6-32958-v.nov.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado

N.o 8. — Traslado de las Oficinas (Mudanza). — Apertura: Día 21 de Noviembre de 1952. — Hora 14.
N.o 9. — Adquisición de 8 máquinas eléctricas de sumar y restar. — Adquisición de 40 máquinas de escribir. — Apertura: Día 21 de Noviembre de 1952. — Hora 14 y 30.
N.o 10 — Adquisición de 3 armarios metálicos reforzados. — Apertura: Día 21 de Noviembre de 1952. — Hora 15 y 30.
N.o 11 — Impresión de diversos formularios. — Apertura: Día 24 de Noviembre de 1952. — Hora 15 y 30.
N.o 12. — Adquisición de heladera eléctrica. — Apertura: Día 24 de Noviembre de 1952. — Hora 14.
N.o 13. — Adquisición de: 40 mesitas metálicas para máquina de escribir; 50 ficheros verticales cuatro cajones; 20 armarios metálicos con cortina; 5 ficheros metálicos de 12 cajones. — Apertura: Día 24 de Noviembre de 1952. — Hora 15.
N.o 14. — Adquisición de: 50 escritorios de madera de 4 cajones; 75 sillas de madera. — Apertura: Día 24 de Noviembre de 1952. — Hora 16.
La apertura de propuestas, se realizará en la Gerencia de la Caja, el día y hora señalados, y los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados, dentro del horario hábil de oficina, en la Sección Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 1870. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1952. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.8-32982-v.nov.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 840
Segundo llamado

Apertura: 11 de Diciembre de 1952, hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub Nov.11-32994-v.nov.13.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el corte y retiro del pasto del Aeródromo "Angel S. Adami", en las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones que pueden retirarse en la citada Dirección —División Asuntos Legales—, calle Piedras, en horas hábiles, hasta el día 21 de Noviembre a las 9 horas, procediéndose a la apertura de propuestas, en el mismo local, el día 21 de Noviembre a las 9.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y de las autoridades de dicha Oficina. — Montevideo, Noviembre 11 de 1952. — El Director de Aeronáutica Civil, José M. Peña.
(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.12-33009-v.nov.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación pública 13|52
Amplia (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de una garlopa con motor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Noviembre de 1952 a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. Nov.11-32995-v.nov.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la "Adquisición de Instrumentos de Música", durante el ejercicio 1952.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el
Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 18 del corriente, a las 10 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 9|pub. Nov.8-32981-v.nov.18

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36|952, para el suministro de materiales de carpintería, fijándose la apertura de propuestas para el día 24 de Noviembre de 1952, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.12-33016-v.nov.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 37|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37|952 por el suministro de pan dulce, fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de Noviembre de 1952, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.4-32940-v.nov.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (número 3958) y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 (número 10.247) se hace público que por resolución del Directorio de fecha 13 de Junio de 1952, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Julio de 1952 (ley número 11.029, artículo 37), se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de "Estancia Farrapos Sociedad Anónima", ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el número 93 (parte), compuesto de una superficie aproximada de 8.759 hectáreas 2.213 metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos, antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.7-32964-v.nov.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de ropa, túnicas y trajes para el personal de servicio, cuyo pliego de condiciones los interesados pueden retirar en Secretaría, dentro del horario administrativo.
La apertura y recepción de las propuestas se realizará en la sede de este Organismo (Soriano 1045), el día 20 de Noviembre de 1952, a las 9 horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 12|pub. Nov.7-32963-v.nov.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para la adquisición de hasta mil (1.000) toallas afelpadas de la medida aproximada de m. 1.25 x 0.50 y hasta nueve mil (9.000) paños de piso (indicar medida) cuyo pliego de condiciones los interesados pueden ver, en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo a las diez horas, el día diecisiete del mes de Noviembre de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 15|pub. Oct.31-32900-v.nov.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición hasta cincuenta (50) proyectores de "film-strip" con lámparas intercambiables de 6, 12, 32 o 220 volts, destinados a Escuelas Granjas, cuyo pliego de condiciones pueden retirarse en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se
(Cta. corriente) 17|pub. Oct.31-329..-v.nov.19.
llevará a cabo el día diecinueve del mes de Noviembre de 1952, a las diez horas. — La Secretaría General.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 36
Llamado a licitación pública para el suministro de material eléctrico diverso destinado al al Instituto de Electrotécnica

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 26|pub. Nov.8-32979-v.dic.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y C. EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta rural, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en el local de la calle Uruguay número 755 de Salto.

La presentación y apertura de las propuestas se hará en el mismo local el día 17 de Noviembre de 1952, a las 17 horas. — Salto, Octubre 30 de 1952. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Nov.6-16712-v.nov.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 91
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 12.500 kilos de papel obra segunda 0.69 x 100 de 25 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (2.o piso), todos los días hábiles de las 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1952, a las 10 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Noviembre 6 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente) 8'pub. Nov.10-32987-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 50

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de tres ventiladores de pie y ocho estufas tipo pantalla, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 19 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952 — La Secretaría General
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.8-32980-v.nov.19.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, para la composición e impresión de las fascículas de divulgación de las Salas del Museo Histórico Nacional, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto calle Rincón N.o 437, los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas, excepto los lunes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día martes 18 de Noviembre de 1952, a las 10 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 5|pub. Nov.12-33011-v.nov.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 229. — Suministro de una máquina para sacar copias. Apertura: Diciembre 16, hora 10. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 230 — Suministro de cuero sintético para asientos de salones. Apertura: Diciembre 18, hora 10. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 231 — Suministro de elementos de aleación para fundición. Apertura: Diciembre 23, hora 10. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 232 — Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones. Apertura: Enero 9 1953, hora 10. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 233 — Suministro material para electrificación guinches hidráulicos de Estación Central. Apertura: Diciembre 30 hora 10. Valor del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 234 — Suministros de fechadores para boletos de pasajeros. Apertura: Enero 2 1953, hora 10. Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13 30 y 18 30 horas. Informes: Teléf. 9-09-42 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15'pub. Nov.6-32912-v.nov.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este Organismo, ARMANDO CANCELA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Ingeniero Víctor De Angeli. Gerente General.
$5.40 3|pub. Nov.11-17036-v.nov.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO — A. F. E.
LICITACIONES PUBLICAS

Se avisa a las firmas que retiraron pliegos de condiciones para las licitaciones del ex Ferrocarril del Estado, números 388, 390, 391, 392 y 393, que la apertura de las mismas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso), los días y horas indicados en los pliegos respectivos, quedando en vigencia todas las demás condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.12-33012-v.nov.20.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 3.000 toneladas de sal marina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Piedras número 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Diciembre de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. Nov.12-33010-v.nov.14.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 93|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilogramos de cloruro de calcio en escamas, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas el día 25 de Noviembre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.4-32937-v.nov.14

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.090. — (Segundo llamado). — Item I — Papeles para correspondencia. — Apertura: 21 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2 096. — (Segundo llamado). — Arandelas de cartón. — Apertura: 25 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.103. — Compra de artículos de uso médico. — Apertura: 24 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Nov.10-32988-v.nov.20

A.N.C A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.087. — (Segundo llamado). — Compra de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura, 13 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.099 — Compra de material de Laboratorio. Apertura, 17 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.100 — Compra de material de iluminación destinado al Ingenio "El Espinillar". Apertura, 18 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.101 — Compra de precintos de plomo. Apertura. 17 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.102. — Compra de pedregullo y arena. Apertura, 19 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1.er piso del edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.3-32923-v.nov 13.

U. T. E.
LADRILLOS
Licitación N.o 3.721 52
2.o Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Diciembre de 1952 a las 10 horas, para proveerse de 100.000 ladrillos de campo de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10 pub. Nov.4-32942 v.nov.14

U. T. E.
VENTA DE AUTOMOVILES, CAMIONES, MOTOCICLETAS Y MOTORES, INCOMPLETOS

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 2 automóviles Ford "A", modelo 29 y 30 y un automóvil Franklin modelo 26: 2 camiones Commer 38 y Ford "T" 4 motocicletas con y sin sidecar marcas B M W. y 1 B. S A. y 2 motores de camiones International y Chevrolet, incompletos, desarmados.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 15 de Noviembre de 1952, a las 9 y 30 horas, en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio, y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. Nov.11-33003-v.nov.15

U. T. E.
EQUIPOS TELEFONICOS PARA CENTRALES MANUALES Y AUTOMATICAS
Licitación N.o 3815|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Enero de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 3 centrales manuales a batería local; 5 centralitas rurales automáticas; 9 mesas conmutadoras y equipo complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00 m|n. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.6-32959-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"BATLLE VIERA, oriental, guitarrista, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2648 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra titulada "Romería Huelvana" —canción romera, música de un motivo popular— de la cual se declara coautor (en colaboración con el señor Juan Mendoza), y del seudónimo "Paco Heredia" con que caracteriza su actividad, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares y testimonios que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$8.00 10|pub. Nov.12-17084-v.nov.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 67045. — Montevideo, Octubre 29 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOROTALK" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10 pub Nov.3-16461-v.nov.13.

ACTA N.o 67052. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TEMPANO", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. Nov.4-16546-v.nov.14.

ACTA N.o 67042. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Héctor Vigliecca y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "SOVEREIGN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10'pub Nov.4-16545-v.nov.14.

ACTA N.o 67031. — Montevideo, Octubre 28 de 1952 — Con esta fecha La Rinascente S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub Nov.5-16644-v.nov.15.

ACTA N.o 67074. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CROSLEY" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.5-16616-v.nov.15

ACTA N.o 67067. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "SOLUCILLIN, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.5-16607-v.nov.15.

ACTA N.o 67050. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SONRISA" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Nov.5-16456-v.nov.15.

ACTA N.o 67071. — Montevideo, Octubre 30 de 1952 — Con esta fecha Manuel Carlos Bermúdez de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBEFILINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.5-16643 v.nov.15.

ACTA N.o 67057. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc., de Nueva York Estados Unidos de Norte América. solicita la marca

Sleeperette

para artículos de la clase 15, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. Nov.3-16509-v.nov.13.

ACTA N.o 67051. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Horex-Columbus-Werk KG, de Bad Homburg, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18 00 10|pub. Nov.3-16510-v.nov.13.

ACTA N.o 67049. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHINGOLO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Nov.3-16457-v.nov.13.

ACTA N.o 67048. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORONEL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Nov.3-16458-v.nov.13.

ACTA N.o 67056. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Pan American Word Airways Inc., de Nueva York. Estados Unidos de Norte América. solicita la marca

CLIPPER

para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Nov.3-16511-v.nov.13.

ACTA N.o 67047. — Montevideo. Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA PARROQUIA". para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Nov.3-16459-v.nov.13.

ACTA N.o 67046. — Montevideo. Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SU EXCELENCIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.3-16460-v.nov.13.

ACTA N.o 67044. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TRABERRY

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Nov.3-16462-v.nov.13.

ACTA N.o 67043. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clark Brothers Chewing Gum Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TENDERMINT

para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$[illegible] 10|pub. Nov.3-16463-v.nov.13

ACTA N.o 67029. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Leverkusen (Alemania) solicita registrar la marca "PHTALOSOL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.3-16486-v.nov.13.

ACTA N.o 67122. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Con esta fecha, Atlantis Limited, (Montevideo), solicita registrar la marca "ALATNTIS", para artículos de las clases 1, 2, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.12-17049-v nov.22.

ACTA N.o 67118. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Con esta fecha, Philco Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ARABIAN", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.12-17050-v.nov.22.

ACTA N.o 67116. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "CONTEBEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.11-17026-v.nov.21.

ACTA N.o 67106. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo solicita la marca "TOROTOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.11-16994-v.nov.21

ACTA N.o 67105. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Con esta fecha Cabrera y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Nov.11-16995-v.nov.21.

ACTA N.o 67115. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "TIBIONE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.11-17027-v.nov.21.

ACTA N.o 67092. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIROCLORAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.10-16873-v.nov.20.

ACTA N.o 67093. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Nov.10-16872-v.nov.20.

ACTA N.o 67103. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "NEO QUIPENIL". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.10-16978-v.nov.20.

ACTA N.o 67086. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Con esta fecha José María Fornos, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Nov.7-16740-v.nov.18.

ACTA N.o 67098. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Con esta fecha Salvador Barrios, de Montevideo, solicita registrar la marca "BARRIOS", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.10-16874-v.nov.20.

ACTA N.o 67076. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOR VERONICA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.5-16618-v.nov 15

ACTA N.o 67075. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S. en C de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONTE MAGGIORE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub Nov.5-16617-v.nov 15

ACTA N.o 67018. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Con esta fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (productos de bodega). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub. Nov.7-16794-v.nov.18.

ACTA N.o 67088. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Cafini S. en C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NENITA", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.7-16788-v.nov.18.

ACTA N.o 67087. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad S en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA BEATRIZ" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Nov.7-16787-v.nov.18.

ACTA N.o 67080. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CROMOTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Nov.5-16653-v nov 15

ACTA N.o 67032. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Con esta fecha La Rinascente S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub Nov.5-16645-v.nov.15

Trámite de marcas

ACTA N.o 67072. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Con esta fecha Constantin Grech y Compañía, de Montevideo. solicita la marca "FAMULUS", para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. Nov.6-16661-v.nov 17

ACTA N.o 67077. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MAY-FAIR", para artículos de las clases 6 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.6-16662-v.nov.17

ACTA N.o 67085. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo. solicita la marca "NYLAST" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Nov.6-16663-v nov.17

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9418. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Belisario Maldonado Pérez, Luis Monge Mira y Manuel Monge Smith, de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos para la elaboración de cemento para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10,089, se ordena la presente publica-

ción. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Nov.12-17080-v nov.22.

ACTA N.o 9397. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por **Alberto Vila Verde**, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de **quince años** para "Un rodillo absorbente entérico en substitución del papel secante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10 pub. Nov 11-16987-v nov 21.

ACTA N.o 9409. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por **Juan Mauricio Grandi, de República Argentina**, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete de cotillón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Nov.11-16986-v nov.21

ACTA N.o 9413. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Con esta fecha, señor **Manuel del Río y Dionisio Tellería de Montevideo (Uruguay)** ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de moldura con recubrimiento de chapa y sistema de fijación de la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Nov.8-16809-v.nov.19

ACTA N.o 9411. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952 — Con esta fecha, los señores **Barbosa Caravia y Cía., por Louis Francois Guimbretiere, André George Pollet y Eugene Jean Sorez, de Francia**, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de estiraje de mechas textiles y dispositivo para su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Nov.7-16786-v nov.18

ACTA N.o 9415. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Con esta fecha el señor **José Loschiavo, de esta ciudad**, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aparato elevador de cortinas de madera u otras semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Nov.7-16831-v.nov.18

ACTA N.o 9408. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Con esta fecha el señor **Orestes Ghia, de Montevideo**, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo carrete arrollador de la cinta de las cortinas de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12.00 10 pub Nov 6-16698-v.nov 17.

ACTA N.o 9405. — Montevideo, Octubre 30 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por **Albert Raymond de Bungh (Estados Unidos de América)**. solicita patente de invención por quince años para "Aparato transportador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$8.00 10 pub Nov 5-16619-v.nov 15

ACTA N.o 9406. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por **Pilkington Brothers Limited de Inglaterra**, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y referentes a aparatos para formar cavidades en la pared de la cara de un aislador de vidrio de tipo espiga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Nov.5-16621-v nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de al ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detalla:

Nombre: Braulio Burguez. Area: 2 hectáreas 3323 metros cuadrados 3797. Padrón: 7222.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 3 de Noviembre 1952. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.7-32968-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 85
Primer llamado
"Hipoclorito de sodio"

Llámase a licitación pública para el suministro a la mencionada Dirección de 160 (ciento sesenta) toneladas métricas de hipoclorito de sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría, en calle Martí N.o 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 (un peso).

El acto de la licitación tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, en la Proveeduría y Depósito, Avenida Millán N.o 2305 y San Martín, (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. Nov.12-33013-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primer vez para el suministro de cinco mil quinientas toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la Ciudad de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 y la ciudad de Salto en la oficina de Saneamiento local.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en la oficina de la Sección Salto

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado — Montevideo, Noviembre 3 de 1952 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 7|pub. Nov.8-32974-v nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de cinco mil toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la Ciudad de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 y la ciudad de Paysandú, en la oficina de Saneamiento local.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en la oficina de la Sección Paysandú.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado — Montevideo. Noviembre 3 de 1952. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 7|pub. Nov.3-32976-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 11 de Junio de 1952, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en Pinares de Atlántida (7.a sección judicial del Departamento de Canelones), empadronada en mayor área con el número 9 462, con una superficie de 360 metros2, 1 560 propiedad de doña Honorina Scandroglio de Galimberti y Olga Galimberti de Podestá.

Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación número 506|4, que abastecerá de agua potable al Sistema Atlántida

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379, Montevideo. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) 8|pub Nov.8-32977-v nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) auto-balsas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Tesorería calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero de 1953, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Pliego, $ 15.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1952 — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub Nov.4-32939 v.nov.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.305 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización del trazado de la calle Nueva Palmira, en su intersección con la de Monte Caseros, los inmuebles siguientes:

Padrón: 112.993. — Propietario: Señora Amelia Del Forno y otros. — Superficie aproximada: 35 m2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10 248, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Octubre 22 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Nov.11-32917-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 70 000 KILOGRAMOS DE ALFALFA MEZCLA DE BUENA CALIDAD.
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez, para el suministro de setenta mil kilogramos de alfalfa mezcla de buena calidad, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal

2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Noviembre del año en curso, en la Repartición mencionada precedentemente.

3.o) La Intendencia. se reesrva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1952. — **Ing. José Acquistapace, Intendente.** — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 3|pub Nov.12-33015-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina solicitando trasladar con destino al Celular 3 827 Grupo C Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 353 del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido previniéndose a quien se crea con derecho que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se pide Montevideo 31 de Julio de 1952 - La Jefatura
$108 00 30 pub Ag 5-10773-v nov 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone solicitando trasladar con destino al Osario de Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA JAIME, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo se hace público que quien tuviere derecho puede interponer reclamo dentro de los 90 días Vencido dicho término se procederá como se solicita - Montevideo 8 de Agosto de 1952 — La Jefatura
$108 00 90 pub Ag 13 11239 v nov 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
DOS MOTONIVELADORAS
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta dos máquinas motoniveladoras de acuerdo a lo establecido por el nuevo pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal. — Apertura de propuestas día 13 de Noviembre de 1952 a las 9 y 30 horas. — Florida, 31 de Octubre de 1952. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría Inversiones y Contralor.
(Cuenta corriente) 7|pub Nov.6-32960-v nov.13.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 12 de 1952

4.a Sección

RAYMOND POSEPH PRESENTE, 38 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Julio

rrera y Obes 1205 apto. 1 y FERNANDE DESI-REE BENAROYO, 28 años, soltera, empleada, iraniana, domiciliada Julio Herrera y Obes número 1205 apto. 1.

5.a Sección

ATILIO VAGLIO, 40 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Cuareim 1290 y NILIA FAUSTINA BANCHERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1278.

6.a Sección

TEOBALDO FRANCISCO GARBONE, 37 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Uruguay 1159 y MARIA MAGDALENA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1159.

7.a Sección

CAMILO MARIO DIEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 1534 y JUANA AMANDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1598.

9.a Sección

JOSE LUIS OLIVERA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1997 y ALBERICA EIRALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 52.

ATILIANO ACOSTA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tablada al Norte y TERESITA ALIDA RODRIGUEZ, 18 años, soltear, oriental, domiciliada Tablada al Norte.

10.a Sección

DOMINGO POTTO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 4028 y MARIA MERCEDES CAYO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Solferino 3946.

JUAN CARLOS CABRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1864 y MIRTHA MUÑOZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1864.

14.a Sección

AMARO TECHEIRA CASTILLO, 30 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Sitio Grande 1212 y ANA LUISA ESPINO AGUILERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1411.

JUAN JOSE DUARTE, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3675 y MARIA AIDA PAZOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3675.

LUCAS BENITO CHICOTE, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dragones 3560 y MARGARITA CALCAGNO, 40 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Dragones 3560.

SANTIAGO FERNANDEZ GUARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 938 y NELBA ESTHER VALLARINO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 938.

HANS WALTER ADOLF PHILIPP, 23 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado San Ramón 852 y GLADYS DEL CARMEN CABRAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón N.o 852.

15.a Sección

DOMINGO RAUL MANFREDI, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. Requena 1185 y MARIA TERESITA POMBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1185.

NICOLAS MIGUEL VACCARO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1797 y NORMA ILLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1797.

BRASILIANO NUÑEZ, 51 años, viudo, chofer, brasileño, domiciliado Constituyente 1913 y MARIA IRIS SOSA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1915.

ALFREDO ERNESTO AMBROSONI, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1754 y ELVIRA BAYARRES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1754.

KLAUS WERNER FELDHEIM, 32 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Colonia 2032 y DORA KUHN, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Colonia 2032.

DOMINGO ORTIZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Gaboto 1514 y ALBA VICTORIA CARLEVARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1514.

ANGEL VICENTE ARIOLI, 39 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1244 y MARIA JULIA PAREDES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1244.

ROBERTO MARIO CALLICO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1354 y GLORIA NELSA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1354.

17.a Sección

JOSE MARIA ZAPATA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 4854 y BLANCA DELMA RICHARD, 23 años, soltera oriental, domiciliada Capitán Tula 4554.

WESTER MARCELINO DUARTE, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Capitán Petirosi 4303 y BLANCA AZUCENA LARRAMENDI 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirosi 4303.

JOSE ODORICO GONZALEZ, 27 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Larravide 3039 y RAMONA MARTEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3039.

OSVALDO NELSON IRACCE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3175 y MARIA ISAURA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3183.

20.a Sección

JUAN PAPALEO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1094 y HORTENSIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Más 159.

JOSE SAN MARTIN, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4085 y BLANCA CARMEN PLADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 4056.

RICARDO CERRI, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 212 y ELSA DINORA GIUSTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bolognese 216.

SEROPI ALABASIAN, 19 años, soltero, almacenero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1111 y NUÑA DERSARKISIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1112

21.a Sección

MANUEL BARREDA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duilio 1608 y ELIDA CAROLINA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1608.

$2.00 P|p. v.nov.14.

22.a Sección

JUAN SORIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3658 y MARIA MERCEDES PIFERRER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3658.

$2.00 P|p. v.nov.13.

Montevideo, Noviembre 11 de 1952

16.a Sección

VICENTE MAS DORAO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Faramiñán 405 y RUFINA ELVIRA RUIZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 405.

20.a Sección

HECTOR PEDRO PURICELLI, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4403 y MARIA REINA MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4227

21.a Sección

HECTOR JULIO VIOLA BERRUTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos número 4560 y ELENA MATILDE SALERTI STRATTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1299.

JOSE MCURIN, 55 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1500 y ETELVINA ALVAREZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4741.

SERGIO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 974, apartamento 3 y OLGA NELLY NARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 974.

HUGO CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4612 y LUCIOLA PEREYRA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4672.

SOL LIRIO LOGULLO MONTAÑO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Petain 876 bis y HERMES NELLY CASTRO DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 876 bis.

23.a Sección

LUIS MELONI, 50 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1831 y MARIA ROSA GOMEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1881.

JULIO MANDELBAUM, 56 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado General Urquiza 2823 y SPRINCE SPRITZER, 45 años, viuda, polaca, domiciliada General Urquiza 2823.

24.a Sección

FELIPE CARLOS LACUEVA CASTRO, 56 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado José Ellauri 1257 y MARIA ELENA DAMIANOVICH, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1414.

ENRIQUE TORRADO VARELA, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Larrañaga 1053 y JUANITA LORELEY FULQUET VICENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3489.

$2.00 P|p.-v.nov.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doc- de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con BOEDO BORRAZAS (PERFECTA) Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 184, se cita, llama y emplaza a Perfecta Boedo Borrazás, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86.200 (ochenta y seis mil doscientos), ubicado en la calle Juan Cruz Varela entre Lamas y Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 593, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. corriente) 30|pub Oct.20-32738-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha veinticinco de Julio del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 178.222" Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 132), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 178 222, o a sus sucesores a título particular o universal y especialmente a doña Serafina o Sarafía V. de Lataste o Amelia Lataste de Cornu, o a sus sucesores, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle General Urquiza entre Comandante Braga y Jaime Cibils para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. - Ana E Bonet Torres, Actuaria Interina.

(Cta. corriente) 30|pub Oct.18-32737-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintidós de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ EDUVERRIANTE (VICENTE) o PEREZ DUBILLETE (VICENTE). Indemnización de daños y perjuicios L.o 14, F.o 199, se cita, llama y emplaza a don Vicente Pérez Eduverriante o Vicente Pérez Dubillete, y sus causahabientes por cualquier concepto, para que comparezcan a manifestar sus defensas o cumplir lo que se mandase, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. corriente) 30|pub Oct.17-32754-v nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.744 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro)" (Libro 14, Fo. 115) Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 62.744, y especialmente al señor José Fuentes, o a los sucesores de ambos a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y se cita asimismo a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dicho bien se encuentra ubicado sobre la línea E de la calle Villademoros entre Argerich e I. García. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cta. corriente) 30 pub Oct.18-32739-v.nov.21

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinticinco de Julio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 39 352 Cobro ejecutivo de pesos. L.o 13, Folio 266, se cita llama y emplaza a don SEVERINO BRESSO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al bien empadronado con el número 39 352, ubicado en la línea O de la calle Fotogasita entre Carlos de la Vega [illegible] para que comparezcan a estar a derecho en los autos

de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del térr no noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Rene L. Etchandy, escribano.
(Cta corriente) 30|pub Oct.16-32740-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 35 971. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10, Folio 531, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 35.971, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Pedro Bauzá entre G Camino y Molina, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952 — Ana E. Bonet Torres, escribana adjunta
(C. corriente) 30|pub Oct.16-32741-v.nov.19

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Constencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MONTES JOSE. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 113.289" (Lo. 3, Fo. 129), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don José Montes o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 113.289, ubicado en la calle Camino Propios esquina Sancho Panza de la veintidós sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárselès defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. Nov.7-32970-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRESPO o JUAN FRANCISCO CRESPO VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Nov.11-16939-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VIEITES DE CAMESELLE o JOSEFA VIEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 2 de Junio de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.10-16939-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSA LOPEZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.10-16930-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Nov.8-16830-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARINOFF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.7-16737-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REBECA BEST DE GEORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Nov.7-16730-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA PETRONA REPETTO o TORIBIA REPETTO o PETRONA TORIBIA REPETTO o TORIBIA REPETTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Nov.7-16731-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELIDA o NELIDA JOSEFINA VEGA DE BATLLE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.7-16732-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ROSA VICENTA BOUZA TORNATORE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece el nombre de su padre como "Manuel", cuando debe decir Miguel. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. Nov.7-16781-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido EVERGISTO RAFAEL CAL y ALBA SADER solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Darwin Wilson, pues donde dice "hijo legítimo de Rafael Cal", debe decir hijo legítimo de Evergisto Rafael Cal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil) $16.80 15|pub. Nov.7-16751-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRAULIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Nov.6-16665-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido INOCENCIA MUÑOZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y en donde dice "Inocencio" debe decir "Inocencia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.6-16664-v nov.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. ARIEL LOPEZ ALLIOT, con domicilio en Soriano 1019 al señor Juez dice: Que habiendo optado por el título de Procurador solicita se reciba la siguiente información sumaria por intermedio de los testigos Francisco Filippini y Osvaldo Molinari domiciliados en Soriano 1112 quienes depondrán sobre la conducta y costumbres del suscripto. Será justicia. — Ariel López Alliot". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Nov.5-16633-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO FRANCISCO FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.5-16636-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ABELENDA o MARIA DOLORES ABELENDA DE TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Nov.5-16615-v nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.5-16606-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.5-16622-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL MARIÑO BARREIRO contra DOLORES VILARIÑO PRIEGUE. Divorcio por causal". (L.o 47, F.o 139), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Vilariño Priegue, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Nov.5-16404-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MALAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Nov.4-16597-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARIA o JUSTA MARIA CELIA SANDE DE BERMUDEZ y de doña EUSEBIA BERMUDEZ DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Nov.4-16584-v nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados: "LILIAN MARTA LUISI LANERI y WASHINGTON TABARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del treinta de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los cónyuges Lilian Marta Luisi Laneri y Wáshington Tabares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Nov.5-16405-v nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.4-16554-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA ROJO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Nov.4-16553-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.4-16551-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINO ANGEL FERUGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Nov.3-16491-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO SERGA y MARIA DEL CARMEN PERTUSA pues en ella figuran los nombres y apellidos de los contrayentes como "Pedro Alcides Sergas y Carmen Benigna Pertusa" cuando en realidad debe decir Pedro Serga y María del Carmen Pertusa; B) Las de nacimiento de sus hijos Omar Tabaré, Nilda Alcira y Norma Carmen pues en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres como "Pedro Alcides Sergas y Carmen Benigna Pertusa" debe decir Pedro Serga y María del Carmen Pertusa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36.00 15|pub Oct.28-16115-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA RISSO y de doña EMILIA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Nov.1.o-16401-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado han comparecido HAMLET SEOANE y TOLENTINA SOSA DE SEOANE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Walter Hugo y Alicia Ana, pues donde dice "Alicia Sosa" debe decir Tolentina Sosa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Setiembre 5 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub Oct.28-16097-v.nov.13

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CARMEN ALVAREZ y AQUILES ANDREOLETTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 1.o de Octubre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmen Alvarez y Aquiles Andreoletti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub Oct.28-16098-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza a don RODOLFO MENDOZA GARIBAY, para que dentro del término de noventa días, para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho en las sucesiones de sus padres Inés Gulchón o Inés Guichón de Mendoza Garibay y Pedro Mendoza Garibay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo. 23 de Febrero de 1951. — José Roberto Figueroa. Actuario.
$48.00 30|pub Oct.23-15832-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO JUAN PIERPAULI FIORI, pues en ella aparece el apellido paterno como "Pierempaoli" cuando en realidad debe decir Pierpauli Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$18.00 15|pub Oct.28-16099-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIUS MAGNUS DALLDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Oct.21-15677-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EISSIG MAUTNER" Quiebra L.o 43 F.o 781 se cita, llama y emplaza a todos los acreedores privilegiados y personales del fallido para la audiencia fijada en autos que se realizará ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, para considerar el estado del activo y pasivo de la mencionada quiebra presentado por el señor Síndico Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría Y de acuerdo al artículo 1.673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub Oct.18-15524-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA LUISA SOSA contra CARMELO EMILIO GUADALUPE. Divorcio unilateral" (L.o 47, F.o 154) se cita, llama y emplaza a don Carmelo Emilio Guadalupe, para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a fin de estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo. Octubre 7 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$48.00 30|pub Oct.17-15315-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO DUSSERT citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$36 00 30|pub Oct.14-15277-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$36.00 30|pub Oct.11-15127-nov.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María de Luján Sánchez c. Sucesión MARTIN ROJAS. L.o 47, F.o 35; "Posesión notoria de estado civil", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Martín Rojas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos en el juicio que ha instaurado María de Luján Sánchez, por posesión notoria de estado civil, contra el extinto Martín Rojas. - Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Oct.15-15308-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORBO DE SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Luis E. Fontana Actuario.
$24.00 30|pub. Oct.9-14967-v.oct.20.
Nov.12-v.nov.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FLAVIO GIOIA y MARIA EUGENIA AGUIRRE DE GIOIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 45, F.o 375", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Agosto de 1948, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Flavio Gioia y María Eugenia Aguirre de Gioia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Nov.11-17029-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.10-16898-v.nov.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. Horacio Greising Mendaña, con domicilio en la calle Misiones 1475, al señor Juez dice: Que para obtener el título de escribano, ofrezco el testimonio de los señores doctor Juan Eduardo Arboleya y escribano Enrique De León, domiciliados en la calle Misiones 1475 piso 3, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se expida testimonio Sobrerraspado: Misio- y se expida testimonio (Fdo.): Horacio Greising.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952 — Juanángel L. Gianola. Actuario
$20.00 10|pub.Nov.8-16810-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PUMARES o MANUEL PUMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.10-16877-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO LEIVA o JULIO LEIVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.8-16828-v.nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: JULIO GONZALEZ contra MERCEDES TORRES DE GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48. F.o 49. se hace saber que por resolución de fecha 7 del presente mes, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio González con Mer-

cedes Torres, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Nov.6-16669-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ ALBINA o ALBINA DEBENEDETTI DE RUMASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.8-16855-v nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ANDRES BLENGINI BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.7-16738-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERTORA DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.7-16734-v.nov.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OVIDIO NAHMIAS PESSAH en el sentido de sustituir donde dice Obadia por Ovidio, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Nov.7-16718-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16580-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAUSTO SIRE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16581-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA (o MARIETTA) ROMEI DE ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16582-v nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA CEBRIAN DE AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16583-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "ISAAC FERREIRA y BLANCA PIAGGIO GARZON DE FERREIRA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 48, Fo. 37), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isaac Ferreira con Blanca Piaggio Garzón, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. Nov.3-16368-v.nov.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NOEMI AMANDA GUADALUPE, en el sentido de sustituir donde dice: Amada por Amanda por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.3-16508-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA RAVIZZA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.3-16464-v.nov.13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA CARMEN GIORGETTI, en el sentido de sustituir donde dice Giorgelli por Giorgetti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.3-16507-v.nov.19.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO RIZNYCZOK y BEATRIS FELICIDAD ESQUIVEL, en el sentido de sustituir donde dice Beatriz Felicia Esquibel debe decir Beatris Felicidad Esquivel y donde dice nacida el 26 de Mayo de 1904, hija de Román Esquibel, debe decir: nacida el 26 de Mayo de 1901, hija de Ramón Esquivel, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $16.80 15|pub. Nov.1.o-16432-v.nov.18

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ENRIQUETA LAURENTINA LANGON DIEUX, tanto la expedida por el Registro del Estado Civil, como la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, por aparecer en ambas los siguientes errores: en la partida expedida por el Registro del Estado Civil donde dice: Aquiles Mauricio Lango debe decir Aquiles Mauricio Langon, y en partida expedida por la Intendencia Municipal donde dice Aquiles Mauricio Longou debe decir Aquiles Mauricio Langon, donde dice Lorenzo Langou debe decir Lorenzo Langon, y donde dice M. Langou debe decir M. Langon, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36 00 15|pub. Oct.31-16072-v.nov.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la patrida de nacimiento de SALVADOR LUCIANO SATRIANI BULINO, en el sentido de sustituir, donde dice Satria por Satriani que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — (Fdo.): Juan ángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Oct.30-16258-v nov.14.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VALERIA BARRIOS FALERO, en el sentido de sustituir donde dice Leocadia por Valeria, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.29-16206-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO HERZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 30|pub. Oct.21-16307-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORST [illegible]ITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.29-16181-v.dic.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ERNESTO ISOLA y CATALINA TOMASA ETCHEVERRY DE ISOLA, en el sentido de sustituir donde dice: Catalina Etcheverry debe decir Catalina Tomasa Etcheverry y donde figura su fecha de nacimiento como: 18 de Setiembre de 1909, debe decir 18 de Setiembre de 1906, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub Oct.31-16346-v.nov.17.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de DONATO JOSE, VICTOR ANTONIO y JULIO CESAR LUONGO CELENTANO, en el sentido de sustituir en la primera el apellido Lingo por Luongo y el apellido Celendana por Celentano, en la segunda el apellido Chiletano por Celentano y en la tercera el apellido Celendana por Celentano, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola.
(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.29-16208-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA o PASCUAL F. VILLA o PASCUAL FERMO VILLA o PASCUAL FERMIN VILLA TANNASSIA o CANNASIA o CAUNASSIA o CANNASSIA o CAMNASIO o CAMNASSIO o CANINASSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$48.00 30|pub Oct.20-15637-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA o REGINA ESTHER GALMES DE ABEIJON y JULIO ABEIJON CHOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedución en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.12-17076-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CABALLERO o CABALLERO NARANJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Nov.12-17071-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ESMERALDA MARIA JUBIN DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.12-17072-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ROMERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.12-17073-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno,se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Nov.12-17074-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA DOMINGUEZ ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.12-17051-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.12-17043-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEONCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.12-17044-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.11-17040-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DUBRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.11-17008-v nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO MIGUEL RUIBAL o ROSENDO MIGUEL RUIBAL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.11-16996-v.nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "BAÑALES LIZASO MIGUEL y BOTTINI FERRANDO FRIDA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 218), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Bañales Lizaso y Frida Elena Bottini Ferrando y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$40.00 20|pub. Nov.12-17075-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANTONIA FRIGERIO DE STARICCO o JOSEFINA FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.10-16878-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GELOS o GELOS SAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto
$12.00 10|pub Nov.8-16849-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MUIÑO o MUIÑOS o MUIÑO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto
$12.00 10|pub. Nov.8-16838-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VENTUROTTI DE GARRE o MARGARITA HERMINIA o HERMINIA VENTUROTTI DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.8-16839-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ABBADIE NADAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario adjunto
$12.00 10|pub Nov.8-16797-v nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANDES DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.8-16798-v nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1992. — Héctor López Fernández Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.8-16799-v nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA o CORNELIA o MARIA C. ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.8-16800-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA RUFINA CASTRO o CASTRO MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.8-16801-v nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA PIPPI o PIPPI DE CASALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.7-16719-v.nov.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos. "BEIGBEDER DE PAILLERE MARGARITA. Segunda copia de escritura". (Lo. 49. Fo. 220), se hace saber a Miguel Fornaro o a quienes lo representen y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos se presentó a este Juzgado la señora Margarita Beigbeder de Paillere solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Miguel Fornaro y autorizada por el escribano Carlos A. Bovino referente al bien inmueble situado en este Departamento, empadronado con el número ciento treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno y que según plano levantado por el agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el veintisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve, dicho solar se compone de una superficie de ciento cinco metros treinta y tres decímetros y se describe así Doce metros veintidós centímetros de frente al Norte a la calle Caiguá entre la calle Lúgano y el arroyo Quita Calzones; doce metros ochenta y tres centímetros al Este, lindero con propiedad de don Pedro Peri; nueve metros sesenta y un centímetros al Sur, confinantes con propiedad de don Miguel Fornaro y siete metros ochenta y ocho centímetros al Oeste por donde limita con el mismo señor Pedro Peri a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los procedimientos sin su intervención — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$44.00 10|pub. Nov.5-16637-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA o INOCENCIA MARIA SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.7-16720-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAINERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Nov.6-16754-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MATEA PIPPO LEPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteerasdos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.6-16753-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLIZIA o GALLIZIA GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Nov 6-16682-v nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA OSSOLA DE PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.5-16654-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "RODRIGUEZ ANA MAGDALENA contra MEDINA BONIFACIO ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48. Folio 535", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bonifacio Antonio Medina Carballeda y Ana Magdalena Rodríguez Escotto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Nov.4-16569-v.nov.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "TOGNOLA GIULIANO RAFAEL. Información. L.o 49. Folio 260", se hace saber que el día once de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — "Rafael Tognola Giuliano, domiciliado en Cuareim 1264, al señor Juez, digo: Que teniendo que optar al título de Procurador solicito se examine a los señores Eliseo Guillot y Duvidoso Arrillaga, al tenor del interrogatorio: 1.o) Generales de la ley; 2.o) Sobre mi honradez y costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.:) R. Tognola" — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Nov.3-16372-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.5-16602-v.nov.15.

Ratificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RIVERO ANZOLABEHERE, donde dice: "Ramón y Francisca", debe decir: "Juan Ramón y Fermina". — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40. 15|pub. Nov.4-16563-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARGUL o ALEJANDRO MARIA ARGUL MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derech ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. Nov.1.o-16452-v.dic.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MARCELINO JOSE BLANCO y GREGORIA ACOSTA y en las de nacimiento de Ofelia Josefa, Humberto Diego y Washington José Blanco, donde dice: "Gayosa" debe decir "Acosta". — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub Oct.31-16289-v nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMENEIROS o AMENEIROS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Oct.11-15118-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR MURTAGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Oct.11-15117-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.3-16484-v nov 13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de JUAN CRISOSTOMO REYES, donde dice: "Juan Crisotomo Rey" debe decir: "Juan Crisostomo Reyes" y donde dice: "Lucas R. Rey" debe decir: "Lucas Romualdo Reyes". — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Oct.31-16370-v.nov.17.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JUAN JOSE LA CRUZ y AURELIA SILVA, donde dice: "Enemencia" debe decir: "Aurelia" — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. Oct.31-16371-v nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MALLO DE MOLAGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Nov.12-17103-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.12-17104-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN LARREA o LARREA MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.12-17105-v.nov.22.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — MIGUEL RODOLFO BOTTA, con domicilio en 25 de Mayo 535, escritorio 18, al señor Juez digo: Vengo a producir la información legal sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de procurador, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Gastón M. Labat y Luis R. Errausquin. En consecuencia a usted solicito que: Ordene las publicaciones legales y expedición de los edictos respectivos, reciba la información ofrecida y expida testimonio, pudiendo entregarse toda la documentación a la escribana Iris P. Botta. — M. R. Botta. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. Nov.11-16982-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.10-16899-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRAIDA DE DI CIOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.10-16931-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.10-16929-v.nov.20.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MACHIN o ISIDRO MACHIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) y especialmente se emplaza a Miguel Angel Sinforoso Machin Machin, para que comparezca en el preiombrado juicio sucesorio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. Nov.8-16854-v.dic.13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAIMUNDO CIRINO BATTO y de PASCUALA ALONZO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Cirilo Raimundo Batto", "Pascuala Añón", "hija de Antonio Añón" y "Carmen Alonso", debe decir: "Raimundo Cirino Batto" "Pascuala Alonzo" "hija de padre desconocido" y "Carmen Alonzo". — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub Nov.8-16853-v.nov.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Vivil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados "PRESNO EDUARDO A. contra ISABEL TARALLO FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha catorce del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Eduardo Presno Genta e Isabel Tarallo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Nov.8-16795-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS GONZALEZ CHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.8-16858-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO GIACHELLO o GIACCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.8-16863-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA GORIZIA PECORA DE BARROT o LEONILDA GORIGIA PECORA MACCHITELLI DE BARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.8-16861-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BIANCHI DE DEFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.7-16785-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO MIGUELEZ o MIGUELEZ VELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12 00 10|pub Nov.8-16862-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FERNANDO GORDIOLA o GORDIOLA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.7-16753-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ o JULIO FENNANDEZ GASCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.7-16729-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Nov.7-16721-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL TAVIDIAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Mammas", debe decir: "Manuel". — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. Nov.7-16782-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LEON ANIBAL CAMELO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Bozco", debe decir: "Basso". — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. Nov.7-16746-v.nov.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por el de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaídos en los autos caratulados: "VIGIL ISABEL. Incapacidad". (Lo. 38, Fo. 760), en gestión promovida por Antonio M. Gabriel sobre escrituración de oficio del solar padrón 155831 de esta Capital, que le fuera prometido en venta por Isabel Justina y Sara Vigil, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sara Vigil a comparecer en autos a los efectos consiguientes dentro de téermino de noventa días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. Nov.7-16723-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GROSSO O GROSSO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Nov.6-16715-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Nov.6-16659-v nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELIAS PINTOS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Pinto" debe decir: "Pintos" — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Nov.6-16656-v nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COPPOLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.5-16653-v nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "ERNST BERNARDO con DORA ZAIDENSTADT DE ERNST Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 20 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Bernardo Ernst y Dora Zaidenstadt. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$40.00 20 pub. Nov.5-16651-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "RACZ DE MATTEO ELENA con ARMANDO FRANCISCO MATTEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Armando o Armando Francisco o A. Francisco Matteo y Elena Racz o Raci. En consecuencia se convoca a todos gado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro gado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Nov.5-16652-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NIQUELINA BISCOTTI, estableciéndose que, donde respectivamente dice: "Biscott" y "Monzillo", debe decir: "Biscotti" y "Monzillo"; B) En la de nacimiento de FILUCHA BISCOTTI, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Biscotte" y "Monsillo", debe decir: "Biscotti" y "Monzillo"; C) En la de nacimiento de TERESITA ROSA BISCOTTI, estableciéndose que donde dice: "Moncillo" debe decir: "Monzillo". — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $21.00 15|pub. Nov.5-16634-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FLORENCIO PULENTA o PULENTA MALTEMPO o POLENTA MALTEMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub Nov.4-16542-v nov 14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BEATRIZ BASSO o BASSO ISOLICA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16531-v.nov.14

Rehabilitación

zz Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha seis del corriente, se decretó la rehabilitación del fallido DIEGO PARDAL. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00 10|pub. Nov.4-16552-v.nov.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Tydeo N Seoane, con domicilio en Cerrito 635 (escritorio 32), al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores Armando Malet y José Arévalo, con domicilio indicado ut-supra, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — TYDEO N. SEOANE. — Montevideo, Octubre 25 de 1952 — Raúl Calcagno. Actuario.
$16.00 10|pub Nov.3-16527-v nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ PALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.3-16499-v nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA y RAFAEL MALLO o MALLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.3-16467-v nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOURA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.31-16310-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a THEODORE o TEODORO MARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Flora Pellegrini — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub Nov.1.o-16335-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL FERNANDEZ CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub. Nov.12-17052-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO RICARDO BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10 pub. Nov.12-17053-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALTASAR LORENZO JUAN SIGNORINI o SIGNORINO o BALTASAR JUAN SIGNORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.12-17054-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA TROCHE DE URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.10-16920-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA STRATTA DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.10-16921-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL POSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$12.00 10|pub. Nov.10-16922-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URBANO RODRIGUEZ o URBANO RODRIGUEZ SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.10-16923-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ALBERTO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.10-16924-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace sabe al público la apertura de la sucesión de CASIO SILVA o CASIO SILVA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. Nov.10-16970-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — José Curi Zagia. Act.

$12.00 10|pub. Nov.10-16925-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PARADA ORTIZ DES TARANCO DE LONGUEIRA PARADA ORTIZ DE TARANCO DE LONGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$36.00 30|pub. Nov.10-16926-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANA AURELIA PAULA CIOCCA con CARLOS DOBAL estableciéndose que donde la contrayente figura nacida el 25 de Setiembre de 1886 debe decir el 25 de Setiembre de 1888. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.10-16875-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "ENRIQUE OLEGARIO MAGNANI. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente estableciéndose que donde aparece inscripto con el apellido MAÑANI debe decir Magnani — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.8-16836-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCION o ASENCION NICOMEDES GUERRERO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.0 10|pub Nov.8-16802-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPSEL FELDSTEIN o SEPSEL FELDSTEIN SUSNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10 pub. Nov.8-16834-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INCHAUSPE y ROSA BERGARA DE INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

$36.00 30 pub Nov.8-16835-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OYHANTÇABAL u OYANZABAL u OYHANTCABAL u OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.7-16736-v nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS QUINTIN MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.7-16733-v.nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero 1.o del año corriente, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS EMILIO LENZENER ROB y TERESA ZAS, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Nov.7-16726-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.6-16678-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de MANUEL PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.5-16623-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PERNA o PERNAS LEIVA o LEIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.5-16624-v.Nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA SARRIEGUI DE PAOLA o MANUELA JOSEFA SARRIEGUI o SARIEGUI o SARRIEGUY o SARRIEGUE o SARRIEGARI, SARRIEGNI DE PAOLA o PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$12.00 10|pub. Nov.5-16629-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.5-16625-v nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 21 del año corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS DE SIMONI y FELICIA ALBANELL; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20 pub. Nov.6-16676-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MASCIA o MACCI DE POLCINO o POLCINI o PULCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.5-16626-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERRA o MARIA TERRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.5-16627-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RASHEL SUSTER Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rashel Suster Usijevic, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta figura Rachel y Richel debe decir Rashel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. Nov.4-16567-v.nov.20.

Apertuar de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA TATLIAN DE LAPACHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.5-16628-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COMPANY DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16596-v nov.15.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "SOCIEDAD UNION DE CAPITALES. 2.a copia de escrituras", se hace saber a las personas que se nombran más adelante y al público en general, que se ha solicitado expedición de segundas copias, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o) De la Sociedad Civil "Unión de Capitales", constituída el 14 de Mayo de

1929, ante el escribano Fausto Pérez, por los señores Eliseo Ramón Ardito, Eduardo Ayala, Francisco Bolioli, Elías Bozzo, Eustaquio A. Cantaro, Lucio Crovara, Orestes del Cioppo, Duilio De Gregorio, Francisco D'Agustini, Antonio Di Pólito, Darío Ferreiro, Manuel J. Piñón, Juan Pita Coitinho, Manuel Pardiñas, Reynaldo Picardo, Antonio Píngaro, Angel Paolillo, Eduardo Petillo, Juan A. Pérez, Manuel Suárez, José María Suárez, Angel Semino, Enrique Trasmonte, Santiago Trasmonte, Gualberto Vidal Ayala, Juan Vidal Dagustini, Bonifacio Varela, y Juan Carlos Yine. Dicha Sociedad tenía por objeto realizar toda clase de operaciones sobre bienes raíces. 2.o) De las escrituras de cesión de derechos y acciones otorgadas a favor de dicha Sociedad, desvinculándose de la misma, que hicieron, ante el mismo escribano y en las fechas que se indicarán las siguientes personas: Francisco Bolioli, el 30 de Setiembre de 1931, Elías Bozzo, el 26 de Agosto de 1931, Lucio Crovara, el 29|4|932, Duilio De Gregorio, el 26 Agosto 1930, Francisco D'Agustini, el 10 Junio 1930, Antonio Di Pólito, el 4 Setiembre 1930, Darío Ferrreira, el 23 Julio 1930, Juan Pita Coitinho, el 26 Agosto 1930, Reynaldo Picardo, el 26 Agosto 1930 Antonio Píngaro, el 27 Marzo 1931, y 22|12|937, Eduardo Petillo, el 15|1|931, Juan A. Páez, el 30 Setiembre 1930, Manuel Suárez, el 19|12|930 J. María Suárez, el 12 Octubre 1933 y 19 Octubre 1934, Angel Semino, el 15|1|931, Enrique Trasmonte, el 15|1|931, Santiago Trasmonte, el 19|12|930 y el 15|1|930 y Juan Carlos Yiné, el 7|1|932. 3.o) Y de la escritura de cesión que hizo don Manuel J. Piñón, el 13 Agosto 1930, ante el mismo escribano a favor de don Adolfo De Nava, de los derechos y acciones que tenía en dicha Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 19 de Noviembre de 195· se emplaza a todas las personas nombradas anteriormente y a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre primero de mil novecientos cincuenta y dos. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 10|pub. Nov.6-16684-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA, de GILBERTA POLONIA y de MERCEDES RIOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16573-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA TORCHIA o ANGELA TORCHIA MINUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16544-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBERTO SCHOLL BIDER. Ejecución de prenda Lo 44, Fo. 769", se cita, llama y emplaza a don Roberto Scholl Bider para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 507 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30 pub. Nov.3-16465-v.dic.6.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en los autos caratulados "FRANCISCO MERLO con VALENTINA CAMPELO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Valentina Campelo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 1º de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub Nov.4-16574-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha, Setiembre 2 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID FERREIRA ANFUSSO y CALIXTA GARCIA LESCANO: a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 10|pub. Nov.6-16677-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARLEVARO de CARBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16478-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turso, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ADELICIOSO AVELLANEDA con SARA PALMIRA ARAUJO, y la de nacimiento de sus hijos Hilda Clides y Ruben Avellaneda, estableciéndose en todas ellas que donde dice que compareció Adelicio Avellaneda debe decir Adelicioso Avellaneda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29|952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.30-16252-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLETTE GENOVEVA GERMANA DREYFUS DE LANG WILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 16 de 1952 — Jose Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. Oct.21-15731-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.

$36.00 30 pub Oct.20-15597-v.nov.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE DI LUCA y CLARA DI LUCA DE VACCHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950 — O. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.14-15276-v.nov.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MAGIOLLI DE BALOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1052. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.12-17004-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA o MARIA MARTINA NOAIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.12-17095-v.nov.22.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ANITA LAVALLEJA. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada con fecha 23 de Setiembre próximo pasado, fué declarada en estado [illegible] designándose curadora a Silvia Elena Lavalleja, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 28 de Octubre último. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. Nov.10-16942-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MAXIMO MELLIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ad educir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.12-17096-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION USABIAGA DE BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.10-16932-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAVERINO GHERSI o MAVERINO GUERCI o MAVERINO GERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.10-16934-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO MARIA CARRIO o CARRIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Nov.10-16935-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Nov.10-16944-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de serto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAGGIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.10-16945-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace haber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANASTASIA GORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Nov.8-16793-v.dic.13.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "MARIA CIRILA SIMON. Incapacidad" (L.o 36 F.o 643). se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1950, fué declarada en estado de incapacidad doña María Cirila Simón, designándose curadora a su madre doña Altiva Sarachu de Simón, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 24 de Octubre del año en curso. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 10|pub Nov.8-16341-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace

saber que ante dicho Juzgado ha comparecido **EMILIA ELISA RODRIGUEZ DE MARTINEZ**, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Emilia Almeida", debe decir: Emilia Elisa Rodríguez. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.8-16842-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **MANUEL RAMILO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.7-16752-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN BAZZANO ZANELLATTO o ZANELLATO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto. piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16571-v nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "LANZILLOTTI DE PIETRINO ANTONIA. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Antonia Lanzillotti, por aparecer en esta partida el apellido "Lanzelotto", en lugar de: Lanzillotti y B) La de matrimonio de Juan Pedro Pietrino con Antonia Lanzillotti, y la de nacimiento de Malvina Antonia Lily Pietrino, por figurar en estas partidas el apellido 'Lanzilotti" en vez de: Lanzillotti. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Nov.6-16532-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "**CORBO FRUCTUOSO EMETERIO y BALADAN LILA BLANCA**. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde se hace figurar a la contrayente como "Lila Baladán" debe decir: Lila Blanca Baladán y B) En la partida de nacimiento de su hija Liliam Mary, donde la madre figura como "Lola Baladán" debe decir: Lila Blanca Baladán y donde la inscripta aparece con el nombre "Lilia Almeri". debe decir: Liliam Mary. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. Oct.31-16369-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **RODOLFO BASCOU MAISONNAVE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16538-v.nov.14.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido el doctor don Alejandro Carbone Marini, como mandatario de **MARIA CRISTINA PAPERAN GIL de VILANOVA y CATALINA PAPERAN GIL de DEVESA**, promoviendo gestión en nombre de sus poderdantes para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de fecha 1.o de Febrero de 1902, autorizada por el escribano Sixto de la Hanty Caballero e inscripta en el Registro de Ventas de San José el 7 de igual mes y año con el N.o 27 al Fo. 10 vto. y 11, y por la cual don Juan Paperán adquirió de doña Luisa Zappa de Viganó, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno y finca situado en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, frente a la calle Artigas por donde tiene el número 30, compuesto el terreno de los solares N.os 6 y 7 de la manzana N.o 13 del primer cuartel, teniendo por límites: al Norte en una línea irregular con don José Sosa y Vega en treinta y dos metros y diez centímetros y por seis metros diez centímetros a la calle Solís por donde tiene salida; al Sur con don Felipe Gerto Castro en treinta y cinco metros diez centímetros y con los herederos de don Juan Perera en tres metros diez centímetros; al Este con la calle Artigas por donde mide diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros y por el Oeste con los sucesores de don Juan Perera en veinticuatro metros noventa y seis centímetros, encerrando una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros mil cuatrocientos sesenta centímetros. Está empadronado con el N.o 2918. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$60.00 10|pub. Nov.3-16519-v nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROIZA GICHIG o GICHIG de BIRENBAUM**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Nov.3-16520-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "**GONZALEZ JOSE PEDRO y JUANA MICAELA MENDY DE GONZALEZ**. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Martín González Mendy, pues donde en la misma dice: "Juana Micaela Mendi Curvelo", debe decir: Juana Micaela Mendy Curbelo. — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Nov.1.o-16435-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de **FRUCTUOSO PEREZ** con **TEODORA FERNANDEZ**, pues donde dice "Teodoro" debe decir: "Teodora", B) La de nacimiento de Próspero Pérez Fernández, pues donde dice: Que es hijo de "Fructuoso Pérez" y de "Teresa Fernández", debe decir que es hijo de Fructuoso Pérez y Teodora Fernández; y C) La de nacimiento de Nicasio Pérez Fernández pues donde dice: "Dorila Fernández" debe decir: Teodora Fernández. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.30-16002-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "**MARTINEZ, VICENTE.** Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Alberto Teodoro, Omar Francisco, Luis Walter, y Nelson Javier Martínez Lema, pues donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Teodoro", debe decir: Vicente. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.29-16204-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LUCIANO SCAVONE. Sucesión. Rectificación de partidas". se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Alfredo y Elio Scavone, pues donde en la primera de ellas dice: "Scabone" y "Giossa", debe decir en su lugar y en ese orden: Scavone y Giosa, y donde en la última dice: "Scavoni", debe decir: Scavone. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$.4.06 15|pub. Oct.29-16203-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos "**DE LEON (RAMON S.) con DELIA SELVA REYES** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón S de León y Delia Selva Reyes, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo. Setiembre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.28-16133-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **LEA HERBSCHTEIN DE HERSCHKOVICH o HERSZKOWICZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.23-15849 v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **VENANCIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. Oct.22-15740-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primero Instancia e nlo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JOSEFA TARRAT DE PONSICO o JOSEFA T. DE PONSICO**, de **FRANCISCO PONSICO o PONSICO SALDUGA**, de **SABINA PONSICO o PONSICO TARRAT DE FERNANDEZ** y de **ROMAN o RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ ARDAIS**; y que se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra las expresadas sucesiones, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, y por el mismo término a todos los causahabientes reales o presuntos, particulares o universales, directos o indirectos, deudores o acreedores del causante Román o Ramón Fernández o Fernández Ardais y en general a cualquier interesado en su sucesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 1069, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.

$84.00 30|pub. Oct.29-15921-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MICAELA o MICAELA HILDA GALDOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.15-15353-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña **DOLORES VILABOA o VILLABOA DE BONILLA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$36.00 30|pub Oct.10-15053-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "**HORACIO RIVERO**. Incapacidad. Lo. 28, Fo. 213", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo de 1949, fué declarado don Horacio Rivero, en estado de incapacidad mental, y por otra resolución de fecha 4 de Mayo del mismo año, se designó a doña Petrona Alejandrina Patrón de Rivero, curadora legítima de su hijo, el ya nombrado don Horacio Rivero. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario

$16.00 10|pub. Nov.11-17028-v.nov.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "**JOSE ENRIQUE VILLANI**. Quiebra. L.o 34, F.o 585, se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. Nov.11-17033-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "**MARIA PRESSLER DE HAASE**. Sucesión. L.o 27. F.o 450", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los

herederos a cualquier título de doña María Pressler de Haase y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a otorgar por sí, las escrituras de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse éstas de oficio, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 80.058, hoy con el número 166.886, compuesto, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, levantado en Octubre de 1932 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 27 del mismo mes y año, con el número 286, de una superficie de 200 metros, con 10 metros de frente al Nordeste a la calle Pedro Nin y González, por 20 metros de fondo, lindando: Por el Nordoeste con bien de María Pressler de Haase; por Sudoeste, con propiedad de Angel Larrosa; y por el Sudeste, con bien de René Labastié. — Y 2.o) Un solar de terreno, lindero del antes descripto, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 80 058, hoy con el número 166.887, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Octubre de 1932, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía, el 27 del mismo mes y año, con el número 285, de una superficie de 200 metros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Pedro Nin y González, por 20 metros de fondo, limitando: Por el Nordoeste, con bien de María Pressler de Haase; por el Sudoeste, con propiedad de Angel Larrosa; y por el Sudeste, con bien de la ya nombrada María Pressler de Haase. Los solares deslindados fueron prometidos en venta a plazos a los señores Alfredo Brito y Víctor Sabo, respectivamente, por la causante doña María Pressler de Haase, siendo dichos señores los que solicitan su escrituración. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. Nov.11-17024-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO JORDAN RISSO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Mario Giordano", en lugar de "Mario Jordán". — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil) $18.00 15|pub. Nov.10-16937-v.nov.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "HAGOP BALABANIAN. Incapacidad". (Lo. 34, Fo. 394), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, ha sido declarado don Hagop Balabanian en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curadora legítima y necesaria, a su esposa doña Arpina Yanekian de Balabanian. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.10-16971-v.nov.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DAGMAR SUSANA ANDREASEN" con domicilio en San José 1280 (escritorio 1) al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de la señora María del Carmen Ortiz de Terra y de la señorita Sara Caviglia, quienes serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y testimonio correspondiente. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Susana Andreasen. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16.00 10|pub. Nov.10-17035-v.nov.20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ANA MADDALO DE SEMINO contra GUALBERTO LUIS SEMINO. Disolución de los bienes de la sociedad conyugal. L.o 37 F.o 131", se hace saber que con fecha 16 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gualberto Luis Semino y Anita Maddalo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$40.00 20|pub Nov.8-16845-v.dic.1.o

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Washington Marroni constituyendo domicilio en Rincón 541 escritorio 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a tramitar la respectiva información solicitando se cite como testigos a los señores Washington Guadalupe y Carlos Palacio domiciliados en Rincón 541 escritorio 1 quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Aprobada la información pido se me expida testimonio. — WASHINGTON MARRONI". — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$20.00 10|pub. Nov.8-16844-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub Nov.8-16833-v.nov.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Martín Martínez, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, piso 3 apartamento 5, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a tramitar la respectiva información solicitando se cite como testigos a los señores Roberto Silveira y José L. Helguera con domicilio en 25 de Mayo 467 piso 3 apartamento 5 quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Aprobada la información pido se me expida testimonio. — MARTIN C. MARTINEZ". — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$20.00 10|pub. Nov.8-16846-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA LANZ DE ALBIN o LANZ RIVADAVIA DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.8-16850-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORENI SORDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.8-16840-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANISA INES ROMANI DE PUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.8-16848-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DAVIES o MARGARITA ANA DAVIES BOWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario

$12.00 10|pub. Nov.8-16847-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN NAYA DE ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.6-16658-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA COSTA DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas. Act.

$36.00 30|pub. Nov.5-16598-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRISARRI OIGANDA DE VIGUIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Nov.4-16533-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DEOLINDA LERENA DE VALE o VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16534-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RODRIGUEZ DE LARRAMENDI, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16535-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ABEL OLAZARRI MASOT, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16536-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO P. PAGANI o TEODORO PRIMO PAGANI MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16550-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DEVITTA o DEVITA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16556-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS o JUAN GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16570-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO GARICOITS ESPELOSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-13572-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FONTANA, MANUELA DECIA o de CÍA DE FONTANA y JOSE PEDRO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16537-v.nov.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LIDA CEFRORELLA LOPEZ, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1356, escritorio 31 digo Que habiendo optado por el título de Procuradora vengo a producir la información prevista por el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897 a cuyo efecto presento las testigos: Elsa Russo Prado y Josefina De León, domiciliadas en las calles José Revuelta número 3668 y Salto 1204, piso

2.o respectivamente, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito, que aprobada la información, se me expida testimonio. — Lida Cefrorella". — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 10|pub. Nov.4-16595-v.nov.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VOLCICH de ROVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.3-16466-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.3-16483-v.nov.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN EVASIO NOGUES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella aparece el apellido 'Noguez", debe decir: "Nogués". — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. Nov.3-16506-v.nov.19.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NERY VIDAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Femenino, debe decir: masculino; y donde dice: hija, debe decir. hijo. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60. 10|pub. Nov.1.o-16440-v nov.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO FRANCISCO JOSE GUASCH, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefa Torres, por figurar en ella el compareciente como "Antonio Guans", en luga de "Antonio Francisco José Guasch"; hijo de "José Guans", en lugar de "José Guasch"; y como nacido el 12 de Marzo de 1896, en lugar del 10 de Mayo de 1896. Además solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas María Catalina e Irene Esther, por figurar en ellas el compareciente como "Antonio Guans" en lugar de "Antonio Francisco José Guasch"; y el abuelo paterno de las mismas como "José Guans" en lugar de "José Guasch". — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $25.20 15|pub. Oct.29-16162-v.nov.14

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CELIA MORALES a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37, Folio 308), le ha iniciado don Laudelino Güelmo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.31-16301-v.dic.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO BARBERO y doña ERMINIA MARTINEZ DE BARBERO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la contrayente, con el nombre de "Arminda" en lugar de "Erminia" — Montevideo, Octubre 28 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60. Oct.31-16312-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "MARIO IFER y MARIA DI MATTEO DE IFER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo 343) se hace saber que con fecha 28 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Ifer y María Di Matteo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.25-15956-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JOSE B. AGUERRE y ANA MARIA REDONDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 37 F.o 320, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Bernardo Aguerre y Ana María Redondo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.25-16032-v.nov.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR o SALVATORE DI TOLVE o DITOLVE y de GRAZIA NARDIELLO o GRAZIA MARIA NARDIELLO DE DI TOLVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.24-15895-v.nov.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a don Jorge Fara para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "PETRONA CLARA FERREIRA contra JORGE FARA Divorcio" (Lo 36 Fo. 223), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.14-15280-v.nov.17.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CLAIRE LUISA VICTORIA BARTHELEMY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Preziosi (L.o 36, F.o 247) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Setiembre 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.10-15072-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Hilario Medina y Agustina Arabelo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Pérdida de Patria Potestad DANIEL ORESTE y ANZOLA de DANIEL, ERLINDA con Medina, Hilario y Arbelo, Agustina Lo. 12, N.o 832, Fo. 299", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Mireya Martínez Degiergis, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. Nov.5-16599-v.dic.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Juan Peña y Gladys Tabeira de Peña para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Pérdida de Patria Petestad. Repetto (Esteban) y Alzogaray de Repetto (María Obdulia) contra PEÑA (JUAN) y TABEIRA DE PEÑA (GLADYS)", (Lo. 12, N.o 789, Fo. 292), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Mireya Martínez Degiergis, Actuaria Adjunta.
$48 00 30|pub. Oct.25-15947-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo. Eugenio Piñeyrúa en los autos "Compañía Bao S. A. contra GERARDO FERREIRA Cobro de pesos" (Lo 14. N.o 629 Fo 488) se ha dispuesto citar y emplazar a don Gerardo Ferreira por noventa días, para que concurra a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Montevideo Setiembre 24 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.20-15615-v.nov.22.

Escrituración de oficio
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, dictada en los autos PEDRO STANICK con SEGUNDO FABEIRO y TERESA FERNANDEZ Intimación. Se cita llama y emplaza a los esposos Segundo Fabeiro y Teresa Fernández o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida y que prometieron en venta a dicho señor Stanick el 24 de Marzo de 1939 según promesa inscripta con el N.o 609 al F.o 134 del L.o 22 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos Solar empadronado con el N.o 71713 (antes en mayor área con el N.o 95 088) ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento. señalado con la letra A en el plano del agrimensor Omar Paganini de Marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2086 el 21 del mismo mes según el cual mide 900 metros2 y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Oficial o Servidumbre de 17 metros que es la primera vía hacia el Sur paralela al Camino al Paso del Andaluz en su tramo más próximo al "Camino Cuchilla Grande", distando el punto medio de dicho frente 588 metros 35 centímetros del nombrado camino Cuchilla Grande el que queda hacia el Oeste: por 72 metros de fondo, limitando al Este con el solar B, del mismo plano; al Oeste con el padrón 95 087 y al Norte con el padrón 95 050
Se previene Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley del 17 de Junio de 1931; que el precio de venta fué de $ 765.00 y se encuentra totalmente integrado según manifiesta el peticionante y que los citados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a los fines expresados. bajo apercibimiento que de no comparecer se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de Oficio. — Montevideo. Octubre 7 de 1952 — Irma Rodríguez de Panario Actuario.
$168.00 30|pub Oct.11-15115-v.nov.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO COSTAS COSTAS, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
$12.00 10|pub. Nov.7-16777-v.nov.18.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en autos: 'Dominique Destre S A. contra ZUZU LAFONE por obro de pesos" se emplaza a la demandada Zuzu Lafone. para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
$12.00 10|pub Nov.3-16477-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTURA RIOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.12-17068-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Montevideo, doctor Carlos Benítez Serratosa, se hace saber al público que se ha abierto la sucesión de PASCUALA HERRERA de GELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2445 — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Gustavo Coitinho Segui, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.3-16521-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo sexta sección judicial de Montevideo. don Eduardo Macchiavello dictada en los autos caratulados: "JUANA LEMA BLANCO de POMBO Prescripción" Lo 3.o, Fo 273, se emplaza por el término de noventa días, a los señores Martín Barrere. Rita Conde de Barrere. Pedro Norberto Adelina, Tomasa Juana, Ramona y Juana Barrere y Juan Labarthe y a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho al bien que se describe a continuación, para que comparezcan a contes-

tar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno ubicada en el Rincón del Cerro décimo sexta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42307, la que, según plano levantado por el agrimensor don Carlos M. Macazaga en Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio del mismo año con el N.o 25593, que tiene una superficie de 3.435 ms. 0.732 cms y que se deslindan así 7 ms 02 cms de frente al Norte al Camino O'Higgins; 533 ms 40 cms al Oeste con frente a una senda de paso conocida por Camino Conde; 5 ms. 86 cms. al Sur limitando con el padrón N.o 42324, y 533 ms. 42 cms al Este con el padrón N.o 93230 — Montevideo, trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Meropi Karalis de Corbo, Actuaria.

$132.00 30|pub Oct.27-16020-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL BOTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1952. — María Luisa Berta, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.5-16616-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS IGNACIO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.7-16759-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO RAUL ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.7-16760-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MINETTI de PERRONE y de SARA PERRONE de ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.11-17010-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE LA CRUZ UMPIERREZ o JUAN CRUZ UMPIERREZ o JUAN UMPIERREZ y de PAULA HERNANDEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.6-16685-v nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictado con fecha 4 del corriente mes de Mayo, en los autos caratulados: "MARTIN ASTELLANO. Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Martín Astellano, intentando la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Astellano Luis y Carmen Marquetti" y "Nacimiento de Astellano Leoncio Fernando" donde aparece el nombre del contrayente y padre respectivamente como Luis, debe decir Martín que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 15|pub. Oct.29-16212-v.nov.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro E. Méndez, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO GANDUGLIA, estableciéndose que donde aparece el nombre "Tilio", debe decir "Atilio", y donde aparece el apellido "Gandulla", debe decir "Ganduglia" — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.3-16526-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL NOYA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.31-16311-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 18 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

20|pub. Oct.7-32669-v.oct.17.
Nov.7-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO CELESTINO BONILLA y MARIA PICARDO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16558-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LALINDE de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16559-v.nov.14.

Rectificación de partida

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ESTANISLAO o ANTONIO E. POMBO y TOMASA PEÑA de POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16512-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, en autos: "CARMELO MALLARINI. Rectificación de partida. Lo. 1.o, Fo. 587", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Mallarini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece su nombre como Cármelo, debe decir Carmelo, y donde aparece el apellido como Mallarine, debe decir Mallarini. — Canelones, 26 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.3-16525-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES MARIA SOBIK AURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Soca, Diciembre 27 de 1951. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.6-16658-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUMESINDA SANCHEZ DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Noviembre 5 de 1952. — César J. Caprile Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.10-16938-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Noviembre 1.o de 1952. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.6-16681-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA ONCE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO MARTINEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que al solo efecto de la presente publicación se ha habilitado la feria mayor. — San Ramón, Octubre 28 de 1952. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.5-16605-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIO CEFERINO PORTO. Rectificación de partida" Lo. 23, Fo. 22, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Mario Ceferino Porto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es "Flora Higler" y no "Flora Hitler", como en la misma se establece. — Melo, Setiembre 2 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$18.00 15|pub. Nov.11-17013-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DUNCAN ANTONIO HAYMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 5 de 1952. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.10-16927-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "RAMONA BARRIOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" L.o 25 F.o 637, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Barrios, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Barrios Ramón" debe decir "Barrios Ramona" y donde dice "Ramón" debe decir "Ramona". — Melo, Agosto 19 de 1952. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Nov.10-16869-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1952. — Jaime Roca Esteves. Actuario

$8.00 10|pub. Nov.8-16815-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BRUNO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.6-16683-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON NARCISO SILVA y MARIA CANDIDA RODRIGUES o RODRIGUEZ o SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Act.

$12.00 10|pub. Nov.6-16706-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA VAZ de LELES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1952 — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.4-16579 v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FERREIRA DE ARAUJO DE CHEREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 2 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.6-16705-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA SISTO DE NOBLIA, o JOSEFA CASIMIRA SISTO DE NOBLIA o JOSEFA SISTO NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Act.

$12.00 10|pub. Nov.6-16704-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ATANASIO o ATANASIO JOSE MARIA OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.12-17064-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.12-17063-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN LONG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.12-17002-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEON RODE o RICARDO LEO RODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.11-16992-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GERVASIO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.10-16876-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAAMAÑO o CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.10-16954-v.nov.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos: "ABELLA VIERA DE SERVETTI, BLANCA Y OTROS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Segundo Berreta, Pedro Tenes y Juan o Juan A. Abella, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los siguientes inmuebles: A) Un terreno situado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1352, que según el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Julio de 1950, registrado en la Oficina D. de Catastro el 28 del mismo mes, tiene una superficie de 646 metros 72 decímetros y linda: al Norte, con 72 metros 15 centímetros con frente a la calle Cuareim; por el Oeste, 17 metros 15 centímetros con frente a la calle José Pedro Varela, que forma esquina con la anterior y por el Sureste, 74 metros 16 centímetros con los padrones 1353, 1357 y 1359 y B) Un terreno situado en la 3.a sección judicial de este Departamento Rosario, empadronado con el N.o 937, que según el plano trazado por el citado agrimensor en Marzo de este año, registrado en la misma oficina que el anterior el 20 de Abril, tiene una superficie de 1127 metros y 68 decímetros y linda: al Sureste, con 25 metros 60 centímetros con Boulevard José E. Rodó, por el Suroeste, en 44 metros con el padrón 936, por el Noroeste, en 25 metros con el padrón 929 y por el Noreste, en 44 metros 10 centímetros con los padrones 938, 939 y 940. — Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$156.00 30|pub. Nov.10-16952-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos caratulados: "GIULANI TERESA. Rectificación de partida" L.o 32 F.o 293, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Giuliani, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Guiliani y de su abuelo paterno Guioliani, debe decir Giuliani, por ser este el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 30 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$18.00 15|pub. Nov.10-16951-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos caratulados: "RIVOIR MANUEL ESTEBAN y otros. Rectificación de partidas" L.o 32 F.o 302, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Luisa, Beatriz y Manuel Esteban Rivoir Bertinat, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno figura Rivoire o Riboire, debe decir Rivoir, por ser este su verdadero, como así también que, donde figura Estevan, en la del últimamente citado, debe decir Esteban. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 21 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. Nov.10-16950-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIDEL PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.7-16739-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16522-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MONTIEL JULIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". L.o 32, F.o 116, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Montiel, estableciéndose que, donde figura como nacido el 28 de Enero de 1906, debe decir el 28 de Enero de 1902, en mérito a ser esta la fecha verdadera de su nacimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 8 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil) $16.80 15|pub. Nov.1.o-16447-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub Nov.3-16523-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 22 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.3-16524-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MAXIMO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Nov.3-16481-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO FAVREAU o FABREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1952. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.3-16482-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "La sucesión de MARTENS DE LEICHT GUILLERMINA. Rectificación de partida". (Lo. 32, Fo. 295), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Germán Andrés Leicht con Guillermina Martens, estableciéndose que donde el nombre de la esposa figura Mina, debe decir Guillermina, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.29-16156-v.nov.14.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados "LAGOS (JUAN) Prescripción" (Lo. 32. Fo. 265) se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Juan Lagos ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas y veinte decímetros, que linda, según títulos: al Norte, con Domingo Zabala; al Sur con Juan Bidegaray; al Este y al Oeste, con otras fracciones de las cesionarias; B) Una fracción de campo de cinco hectáreas, dieciséis áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta y siete decímetros, que linda, según títulos: al Norte, con Domingo Zabala; al Sur, con Juan Bidegaray; al Este, con María Alba de Arenas y, al Oeste, con fracciones de las cesionarias Los mencionados cesionarios son: Benita Catalina Gastellussarry y Marcelo Domingo, Juan, Carlos y María Lelia Oviedo Gastellussarry; C) Las sobras de una extensión de 2 hectáreas, 7587 metros 58 decímetros, que resultan de un lote de cuatro fracciones de campo que, según títulos, tienen una superficie total de 69 hectáreas, 36 áreas, 8 centiáreas y 14 decímetros, pero de acuerdo al plano de mensura levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 802, existe una superficie de 72 hectáreas, 1185 metros 72 decímetros y que se deslinda así: al Norte, con camino a Paso Zabala por medio, con Lorenzo Buceta y con Carmelo Gómez; al Este, con la sucesión Antonio Gómez; al Sur - Sudeste, con Carlos A Quincke y, al Oeste - Sudoeste, con María Isabel Pérez de Vignolo Los inmuebles referenciados están empadronados en mayor área con el número 415 y ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes enunciados para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$180.00 30|pub Oct.14-15292-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos: "Montes de Oca María Concesión contra FELIX ADEMAR FERNANDEZ. Divorcio unilateral". (Lo 32, Fo 157), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ademar Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 3 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36 00 30|pub Oct.25-15959-v.nov.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "DUTRA JUAN ANDRES y otros Prescripción" (L.o 32, F.o 228), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 23 hectáreas 4.646 metros 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales y las servidumbres activas y pasivas, ubicada en

sexta sección judicial del Departamento de Flores que se identifica con el padrón número 441 y que según títulos refieren una superficie de 486 hectáreas 4 870 metros 10 decímetros y según plano del agrimensor James García, subscripto en Durazno en Noviembre de 1942 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 62 el 1.o de Diciembre de 1942, tiene una superficie total de 509 hectáreas 9.516 metros 77 decímetros y linda al Norte, con campo de la sucesión de Evaristo Fernández antes de doña Fulgencia Fernández de Recuero en recta amojonada de 2 347 metros 40 decímetros, al Este en su mayor parte con la misma sucesión Evaristo Fernández y en otra con propiedad de Francisco Puig antes de la prenombrada sucesión en recta de 2 533 metros 20 centímetros; al Sur en parte con la sucesión Carlos Etcheverry y en otra con Elena L. de Cames antes sucesión Menéndez en extensión amojonada de 2 488 metros 50 centímetros y al Oeste Cuchilla Villas Boas, por medio con campos de la sucesión María P. de Sánchez de José Benteberre de César Echeguía de Luis Bidondo y de Martín Lazarte respectivamente. Como puede apreciarse existe una diferencia entre la superficie que indican los títulos 486 hectáreas 4.870 metros 10 decímetros con la mensura de dicho campo practicada por el agrimensor James García en Noviembre de 1942 que arrojó un área de 509 hectáreas 9 516 metros 77 decímetros lo cual arroja un exceso de superficie de 23 hectáreas 4 646 metros 67 decímetros. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos a las sobras del campo enunciadas en el presente edicto y especialmente a los sucesores de Evaristo y Francisco Fernández, Francisco Puig, Elena L. de Cames y Carlos Etcheverry, sucesores de Delfina Fernández de Moyano, Martín Lazarte, Luis Bidondo, César Echeguía, José Benteberre y sucesión María P. de Sánchez o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Setiembre 4 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$228.00 30|pub. Oct.10-15033-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Noviembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.12-17106-v.nov.22.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "IRLA GALLO RODONS. Presunta incapaz". (Lo. 39, Fo. 377), se hace saber al público que por resolución de fecha 8 del corriente se designó curador interino de la presunta incapaz de autos a don Ismael Gallo. — Durazno, 29 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.12-17100-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "HERMINIA PECORA DE TOYOS y MARIA GRACIA PECORA DE TOYOS. Rectificación de partidas" (Lo. 39, Fo. 604), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado las señoras Herminia Pécora de Toyos y María Gracia Pécora de Toyos, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Maquitelli" y "Marchitelli", respectivamente, refiriéndose al apellido materno, debe decir: "Macchitelli", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 25 de Setiembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. Nov.12-17101-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO JUSTINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.5-16639-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim. a Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LOUSTALET DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Nov.5-16640-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Oct.16-15375-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA DOMINGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que comparezcan, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 20 de 1952. — Juan Morales, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.5-16642-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 4 de 1952 — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.5-16641-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESCUDERO DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 5 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov12-17098-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE LIRIO ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 22 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.3-16513-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL, contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Ernesto Pereira o a sus herederos o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 1386, ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 201 y que tiene por linderos, al Norte: Ernesto Pereira, por el Sur: Hiscio Lugo; por el Este: Miguel y Manilo Benvenuto; y por el Oeste: calle Carlos María Ramírez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 14 de Febrero de 1934. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

(Dec.21-7-34) 15|pub. Nov.8-32975-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORIANO HORNOS o BRAULIO MANUEL HORNOS o BRAULIO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 22 de Octubre de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Nov.4-16539-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INES FRUCTUOSA o INES DIAZ DE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Nov.5-16647-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Nov.5-16648-v.nov.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación:

"Señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja. — VICTORIANO LUIS TIERNO, fijando domicilio en B. Silveira número 729, al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador pide se interrogue a don Ricardo Bayarres y don Homero S. Cajaravillc, domiciliados respectivamente en General de la Lana número 610 y B. Silveira número 495, para producir la información de vida y costumbres. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Victoriano Luis Tierno".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 20 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 10|pub. Nov.5-16649-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CUADRADO de GIOVINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Nov.11-17002-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SEGUNDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.10-16965-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO W SCHUTZC o SCHUTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 25 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.

(Dec. 21-7-34) 20|pub. Nov.8-32978-v.nov.19 Dic.9-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CIPRIANO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Nov.6-16709-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SOCA ROSA. Rectificación de partida y posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 7.o, Fo. 324), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado la señorita Rosa Soca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "hija legítima de Delmiro Soca Silvera y de María Fernández" en lugar de "hija natural de Delmiro Soca y de María Fernández", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 9 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Nov.6-16708-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE JANES o PEDRO JOSE LLANES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.6-16710-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MANUEL BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.6-16711-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "JAUREGUI PEDRO REINALDO y ABELLA DE JAUREGUI BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 7, F.o 219)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Pedro Reinaldo Jauregui y Blanca Abella de Jauregui, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 13 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 20|pub. Oct.31-16345-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO BALBIS o JUAN C. BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.12-17061-v.nov.22.

Apertura de las sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA OLIVERA, OLIVIERI, OLIVERI u OLIBERI DE ARNALDO, ARNOLDO, ARNAUDO, ARNAU o ARNAIR, y FRANCISCO, TERESA y PAULA ARNALDO OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a todos los que se consideren con derecho a las mismas y especialmente a José y Juan Arnaldo, sus herederos o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fué habilitada la próxima Feria Judicial de Enero 1953 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 27 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario adjunto.
$60.00 30|pub. Nov.8-16808-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTELA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 24 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.8-16805-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TIMOTEO o HECTOR GIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 24 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.8-16806-v.nov.19.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCIANO OSTUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Nov.4-16593-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.4-16594-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ROSALIA ROTUNDO DE MORALES contra HILARIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20, F.o 221, N.o 467), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Rosalía Rotundo e Hilario Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 21 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Nov.1.o-16422-v.nov.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "CELIA SANTOS ESPONDA DE ANDREOLI con ENRIQUE ANDREOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 20, F.o 230, N.o 488), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Celia Santos Esponda de Andreoli y Enrique Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 16 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.29-16148-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DORLIZA o DOMINGA DORLIZA CORREA DE FLEITAS contra ALEJANDRO RAMON FLEITAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 20, Fo. 214, N.o 445), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alejandro Ramón Fleitas y Dorliza o Dominga Dorliza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 11 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.25-15975-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ALBINA MARIA JOSEFA FERNANDEZ solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido de "Fleitas" en lugar de "Fernández", que es el verdadero. — Paysandú, Junio 4 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Nov.1.o-16421-v.nov.18.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "OFELIA LIMA DE DA SILVA contra ANTENOR EMILIO DA SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 184 N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Antenor Emilio Da Silva y Ofelia Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.24-14895-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN PINTOS DE CORREA, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José Pedro Correa. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 3 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 20|pub. Nov 12-17059-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OSTUNI PETRONE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 2 de 1952. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.8-16804-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESTEBAN GARRE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 29 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.8-16807-v.nov.19.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don PEDRO OBIAGUE, solicitando su rehabilitación en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado. — Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 29 de 1952. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.8-16812-v.nov.19

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por decreto de fecha 20 de Febrero ppdo., se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ENRIQUE TROCHE y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. — Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico designado don Mario Pereira Iraola. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 13 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$56.00 20|pub Nov.8-16813-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ULPIANO CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 23 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.6-16679-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CATALINA o EMILIA PRANTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12 00 10|pub Nov.11-17012-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO OFELIO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1952. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.11-17011-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL FRANCISCO FIORELLI Prescripción adquisitiva treintenaria bien padrón N.o 2295" se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno empadronado con el N.o 2295 ubicado en la manzana 20 bis de la zona sub-urbana de esta ciudad el que tiene una superficie de 857 metros, deslindándose así: 21 ms de frente al Noreste a la calle continuación a la de Rivera; 40 ms 85 cms de frente al Noroeste a calle sin nombre, formando esquina: 21 ms al Sureste con Doroteo Silva Bustamante y 41 ms 80 al Sureste con José S Risso para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos Julio 21 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$84 00 30|pub Oct 27-16067-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 14 de 1952. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Nov.12-17058-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN CASTRO y MODESTA MORAES o MORAIS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.12-17057-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o IGIDIO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.12-17046-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERMIN ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1952. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Nov.12-17056-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Manuel Edelcio Gonzalvez contra MARIA LUCAS ALBURQUERQUE. Divorcio por causal" (Lo. 37, Fo. 505), se cita, llama y emplaza a María Lucas Alburquerque, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 23 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Nov.12-17047-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Arlindo Silveira Da Rosa contra los herederos y causahabientes de JOSE ANTONIO DE VARGAS y JUAN LAFOURCADE. Prescripción treintenaria" (Lo. 37, Fo. 507), se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Arlindo Silveira da Rosa, ha iniciado juicio contra los herederos y causahabientes de José Antonio de Vargas y Juan Lafourcade, para obtener por prescripción treintenaria adquisitiva, la propiedad del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 358, situada en la novena sección de Rivera, antes segunda sección, con un área de treinta y siete hectáreas 3.268 ms., según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Catastro de este Departamento, el 4 de Setiembre de 1939, con el N.o 113, y que según títulos se deslinda así: al Norte una línea quebrada que comenzando con el Paso de la Cañada La Pedrera, tiene cuatro trozos de rectas de 152 ms. y 368 mms. dirección Oeste a Este, luego hacia el Norte 207 ms. donde linda con Cecilio de los Santos y luego hacia el Este, 214 ms. 50 cms., con Juan Manfrú. En la esquina de esta línea con el límite Este se halla Idalinda Vega de Umpiérrez, hoy sus herederos. Al Este 457 ms., con Luis Saldaña y Juan Carlos Milán, hoy Gerónimo Techera. Formando un ángulo por líneas de 74 ms. 10 cms. y 128 mms., al Suroeste sucesión Mercedes Saleta hoy Juan Gaar. Al Sur una línea quebrada de tres trozos, primero hacia el Oeste, 405 ms. 70 cms., una pequeña parte antes del Camino Eustaquio Mello y luego Visitor Lara en todo el Sur, hoy Oscar Cuña, luego del extremo de dicha recta, última citada de Norte a Suroeste, pequeña inclinación, 237 ms. 80 cms y por último hacia el Oeste 267 ms. 50 cms. Al Oeste la Cañada de la Pedrera que lo separa de la sucesión Florisbelo Serpa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien denunciado, para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Octubre 31 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$192.00 30|pub. Nov.12-17048-v.dic.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "EDELMA PIRIZ TAROCO contra MANUEL RODRIGUEZ NACIMENTO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 37 F.o 508), se cita, llama y emplaza a MANUEL RODRIGUEZ Nacimento, llama y emplaza a Manuel Rodríguez Nacimento a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 24 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario adjunto.
$48.00 30|pub. Nov.10-16957-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALVES RODRIGUES o ANA LUISA ALVEZ DA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 24 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.10-16958-v.nov.20.

Expedición de segundas copias de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "LUIS ALBERTO NICOLINI. Expedición de segundas copias de escrituras" (L.o 37 F.o 499), se cita, y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a oponerse a la expedición de segundas copias solicitadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Las escrituras cuyas segundas copias se solicitan, corresponden: A) Escritura de cesión de derechos N.o 67, otorgada por doña Francisca da Costa y otras a favor de don Pedro Costa, la que se encuentra glosada de fojas 135 a 136 en el Protocolo del escribano Joaquín Diego Fajardo en el año 1916 y B) Escritura de cesión de derechos hereditarios N.o 17, otorgada por don Pedro Costa a favor de don Honorio Costa, la que luce de fojas 25 v. a 27 en el Protocolo del mismo escribano citado, en el año 1919. — Rivera, Octubre 24 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario adjunto.
$32.00 10|pub. Nov.10-16956-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictado en autos: "JOSE PACE contra ELVIRA MARIA LAURIA. Divorcio por causal". (Lo. 37, Fo. 497), se cita, llama y emplaza a doña Elvira María LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Octubre 15 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Oct.24-15855-v.nov.27.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "PEREZ DOROTEO. Prescripción Adquisitiva (L.o 5, Folio 133)" se emplaza a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Minas de Corrales. 5.a sección de este Departamento con una superficie de 2 954 metros 10 decímetros cuadrados Linda al Norte, sucesión Facundo Morales, sucesión Isaac Sainz y Quirino Campelo; al Este. Reducinda ... al Sureste, calle General Artigas y Suroeste, calle 19 de Abril Dicho inmueble está empadronado con el número 539 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rosell en Junio de 1952 cuyo plano fué inscripto en Julio 28 de 1952 con el número 128 Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Rivera, 3 de Octubre de 1952 — Carlos Faveiro, Juez.
$84.00 30|pub Oct.15-15349-v.nov.18.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "IRACEMA BUSTAMANTE LIMA contra AUGUSTO RODRIGUEZ PEREZ Divorcio por su sola voluntad" (L.o 37 F.o 441) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Augusto Rodríguez Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Rivera, Agosto 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
$48.00 30|pub Oct.15-15346-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que en autos "FELISIA VILLAGRAN Rectificación de partida" (Lo 37 Fo 429). se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de la impetrante, estableciéndose que donde figura la contrayente con el nombre de "Eloisa" debe decir Felisia — Rivera Octubre 18 de 1952. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
$12.00 15|pub. Oct.28-16111-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA DELMOND DE DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 28 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.
$12.00 10|pub Nov.10-16947-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 24 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.
$12.00 10|pub. Nov.10-16948-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA CEFERINA SANCHEZ o SANCHEZ CORRALES DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 24 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.
$12.00 10|pub. Nov.10-16946-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 10|pub. Nov.7-16780-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones MARTINIANO o MARTINIANO GALO DE LEON o DELEON y MARIA o MARIA FLORENCIA FERREIRA DE DE LEON o DELEON" se cita, llama y emplaza a Martiniano Antonino de León sus sucesores o causahabientes o a quien o quienes sus derechos presenten a cualquier título, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Octubre 23 de 1952. — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub Oct.30-16266-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Agustín de Vega, y en el expediente: "EFRAIM KOCHEN POSSER Rectificación de partida" (Libro 15. F.o 622), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido Efraim Kochen Posser, la que en donde dice: "Francisco" debe decir: Efraim y donde la madre aparece con el apellido. "Kochen" debe decir Posser, por ser lo que corresponde Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub Oct.29-16152-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA o DAMASA OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA o PEREYRA de ACOSTA, citándose a sus herederos. acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y especialmente a las herederas Braulia Manuela y Epifanía Acosta Pereira o Pereyra. a sus sucesores o causahabientes o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las representen y acepten por ellas la herencia con beneficio de inventario — Rocha, Octubre 13 de 1952. — Roberto L Zito, Juez.
$60.00 30|pub Oct.27-16043-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 30 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 10|pub Nov.10-16896-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA o MARIA INDALECIA SILVA de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.11-17016-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.6-16714-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Nov.12-17092-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AGUETE PASTORINI o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.12-17093-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUAN RUFINO JARA. Rectificación de partidas. L.o 13 F.o 99", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde su nombre figura "Sipriano Juan Rufino" debe decir Juan Rufino; donde dice hijo legítimo de "Valentín Alvarez" debe decir de Valentín Jara y donde dice que es hijo legítimo de "Juan Alvarez y Bernabela Gara" debe decir solamente que es hijo natural de Bernabela Jara. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre de 1952. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario adjunto.
$30.00 15|pub. Nov.8-16822-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16560-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCEL o MIGUEL MARCEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16563-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, FELIPA RODRIGUEZ DE ZUNINO o FELIPA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROMAN RODRIGUEZ, BERNABE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16562-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "BLANCA ESTHER AMESTOY y AMADO EMANUELE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 13. Fo. 78), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días (artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. Oct.28-16127-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO CLARA o SEVERO CLARA o JUAN SEVERO CLARA SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16561-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA DUQUE de POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Nov.4-16564-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERROU o JUAN MARIA FERROU MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Juan Ferrou Maestri, sus herederos y sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, con quien proseguir el juicio. — San José, Octubre 10 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Oct.28-16131-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EXEQUIELA MARIA FABRICIO Prescripción L.o 13. F.o 77", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Leonor Rivarola, Petrona Farías y Miguel A. Mascherini o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, sitio centro, número dos, de la manzana cuarenta y seis del cuarto cuartel de esta ciudad, lindando en treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros por el Norte con la calle Vidal por diecisiete metros dieciocho centímetros por el Sur lindando con el solar número ocho; treinta y tres metros veinticinco centímetros al Este, con el solar tres, por cincuenta metros, cuarenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar número uno y más una pierna de llave de diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, por igual cantidad al Este, lindando con el mismo solar cuatro, formando una superficie total de mil cuatrocientos treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados, padrón número 2.775. Y a los efectos egales se hace esta publicación — San José. Setiembre 27 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$120.00 30|pub. Oct.15-15296-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHAMBURU DE HARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco Actuario adjunto.
$36.00 30|pub. Oct.11-15145-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos: "MICAELA LASA DE VILLALBA Prescripción treintañal" se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al señor Rodolfo M Torres o sus sucesores al bien ubicado en el pueblo de Ituzaingó, 2.a sección del Departamento de San José, en la manzana N.o 2, empadronado con el N.o 1995, de una superficie de diez mil metros cuadrados lindando: Al Nordeste, Sudeste y Sudoeste, con calles públicas y al Noroeste, calle pública, en medio con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay para que se presenten dentro del término legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes — Rodríguez, Octubre 1.o de 1952. — J. Ricardo Lasa. Juez.
$72.00 30|pub. Oct.11-15143-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que la misma se ha producido a instancia del Ministerio Público por reputarse yacente la herencia. — Mercedes, Setiembre 26 de 1952.
(Dec. 21|7|934) 20|pub. Oct.4-32632-v.oct.15. Nov.3-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASIMIRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Mario Echenique, Juez primera sección.
$12.00 10|pub. Nov.12-17097-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICANOR ALVAREZ MARTINEZ, en el sentido de que donde en la misma dice "Celestino", debe decir "Nicanor", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario.
$18.00 15|pub. Nov.10-16955-v.nov.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año en autos "DAVID REMIGIO GONZALEZ. Incapacidad", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al nombrado, designándose para que lo represente al mismo, en todos los actos civiles, a su señora madre doña Adela Courdin de González. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.3-16495-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DANIELA ESTELITA LENCINA DOS SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Daniel Stilita" debe decir "Daniela Estelita", donde se expresa "un niño que es hijo legítimo del declarante" y "que es nieto" y "que el expresado niño" deberá decir "una niña que es hija legítima del declarante" y "que es nieta" y "que a la expresada niña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.30-16254-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ROSA SILVEI SILVEIRA o IGNACIA ROSA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.10-16915-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELIZ o TELIS DE MAGALLANES o SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Octubre 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$12.00 10|pub Nov.10-16914-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASTERIANA o CASTERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Octubre 28 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario
$8.00 10|pub. Nov.10-16909-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA SECUNDINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.10-16910-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.10-16911-v.nov.20.

Incapacidad

EDICTO. — Se hace saber por resolución de este Juzgado de fecha seis del corriente, se ha declarado en estado de incapacidad a doña QUINTINA ALCIRA BUZO, designándosele curador a su esposo don José Eulogio Almeida — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1952. — Hugo de Goyenola. Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.10-16912-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado doña VENTUROSA SILVERA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Venturoso, debe decir Venturosa; donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante" debe decir "que es hija legítima del declarante" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres. Octubre 28 de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$24.00 15|pub. Nov.10-16913-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MALDONADO DE BATISTA, MANUEL BATISTA y JUSTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.7-16747-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDRESA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.6-16697-v.nov.17.

REMATES JUDICIALES

LUIS A. BUSTOS
JUDICIAL

El viernes 21 a las 14 y 30 en su local de Remates Cuñapirú 1481, remataré instalaciones y artículos de tienda y mercería, venta ordenada por el señor Juez de Paz de la 16ª sección en autos: DOMINGO VALENTIN LADO y MARIA TERESA CERBO DE LADO contra HILDA NELLY MERILES MUÑOZ". Daños y perjuicios y rescisión de contrato. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952.
$12.00 10|pub. Nov.10-16961-v.nov.20.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "ELIDA FILOMENA PELAEZ DE CANAVERIS y otros. Subasta judicial". (Lo. 13, Fo. 58), se hace saber que el día dos de Diciembre entrante a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de la escribana Actuaria Adjunta y Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los bienes que a continuación se expresan: 1.o) Una fracción de terreno señalado con la letra "A" del plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Julio de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 171, con un área de doscientos nueve metros 52 decímetros y linda: al Norte en 23 metros 27 centímetros con sucesión Pablo Arena; al Sur en 23 metros 22 centímetros con la fracción letra "B" del mismo plano, al Este en 9 metros con Oscar L. Astengo y al Oeste en 9 metros a la calle Treinta y Tres. Está empadronado con el N.o 216. Base de venta $ 800.00; 2.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, señalado con la letra "B" en el plano mencionado, ubicado en la manzana 40; antes, solar 3 manzana 31 Primer Cuartel, con un área de trescientos cincuenta y cinco metros 94 decímetros cuadrados y linda: al Norte en 23 metros 29 centímetros con la fracción antes descripta; al Sur en 23 metros 32 centímetros con Ruben Bucigalupi y Luis A. Barbé, al Este en 15 metros 29 centímetros con Luisa A. de Quinteros y al Oeste en 15 metros 25 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. Está empadronado conjuntamente con la fracción antes descripta con el N.o 216. Base de venta $ 4.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, la que será abonada en dicho acto, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos a los remates, y se hará cargo de la deuda de hormigón, estando amortizada la primera cuota año 1952 en forma proporcional, siendo el saldo a pagar de $ 857.49; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$102.00 15|pub. Nov.8-16823-v.nov.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Batidora "Swallow" para 30 litros

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Salvador Livio con LIDO LTDA. Ejecución de prenda" Lo. 47 Fo. 167, 1 batidora "Swallow" para 30 litros con los implementos, en el local de Juan Paullier 1065, el 18 de Noviembre a las 16 horas, al mejor postor.

Exhibición, lunes 17. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.
$12.00 10|pub. Nov.3-16515-v.nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Camioneta "Commer"

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Salvador Livio con JORGE NAVADIAN. Ejecución de prenda" Lo. 41, Fo. 43, en el local de Juan Paullier 1065, el martes 18 de Noviembre a las 16 y 30 horas, una camioneta "Commer" matrícula 65864 Padrón 129231, al mejor postor, con trasferencia judicial.

Exhibición, lunes 17. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.
$12.00 10|pub. Nov.3-16514-v nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Camión "Leyland" a gas-oil

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Alfredo Noé Piffaretti Morini con JOSE EUGENIO CERRATO SOUZA y JOSE GONZALEZ PIÑEIRO Ejecución de prenda. Lo. 41, Fo. 211". 1 camión "Leyland" modelo Comet 49 con motor 6 cilindros a gasoil N.o 1406, padrón 121516 y matrícula 91050, en el local de la calle Marmarajá 2282, el viernes 14 de Noviembre a las 16 y 30 horas; al mejor postor, con trasferencia judicial.

Exhibición, jueves todo el día. Comisión, 6 o|o. Seña. 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.
$16.00 10|pub. Nov.3-16516-v.nov.13.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "C.A.F.S.A. con RAFAEL DELFINO BOMBAGLIO y otra". L.o 47 F.o 34, se hace saber que el día 27 de noviembre de 1952, a las 17 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus construcciones y mejoras, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, padrón 1125, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich, de diciembre de 1912, que consta de una superficie de 203 metros, 83 centímetros, que se deslindan: 7 metros 35 centímetros, de frente al nord oeste a la calle Guayabo; 27 metros 58 centímetros al nor este con los padrones N.os 53.937 y 104.615; 7 metros 30 centímetros al sur este con el padrón 58.427; y 27 metros 88 centímetros al sur oeste con el padrón 58.425.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Los gastos que demande la escrituración serán de cargo del comprador; 3) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana N.o 1485, serie C|50; 4) Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, octubre 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. Nov.10-16897-v.nov.26

FEDERICO F. ARMSTRONG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de CEFERINO GONZALEZ. Lo. 36, Fo. 442". y de conformidad con lo proveído por el subscripto Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico Armstrong, asistido del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida y Actuario ad - hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 0.50 el metro cuadrado, de los siguientes bienes inmuebles con los cercos, construcciones y demás mejoras que contienen, situados en Casupá, 2.a sección de este Departamento, empadronados conjuntamente con el N.o 610, a saber: A) El señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor José De Luca Cortazzo, en Agosto de 1951, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida el 29 del citado mes y año e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 23 de Noviembre de 1951, según el cual se compone de una superficie de 1.740 ms lindando: Noreste en 20 ms. padrón 609, Suroeste en igual distancia padrón N.o 600, Sureste, en 86 ms los solares N.os 2, 3, 4 y 5 y Noroeste en 87 ms. 43 cms. de frente a calle Pública y padrón número 601. B) El señalado con el N.o 2 en el citado plano, compuesto de una superficie de 1.670 ms., lindando: Noreste en 67 ms el solar N.o 3, Suroeste en igual extensión, padrones N.os 599 y 600 y calle Pública, Sureste en 25 ms. vía del Ferrocarril a Melo y Noroeste en 25 ms. 30 cms con el solar N.o 1. C) El señalado con el N.o 3 en el citado plano, compuesto de una superficie de 1.370 ms lindando: Noreste en 67 ms. el solar N.o 4, Suroeste en igual extensión el solar N.o 2, Sureste en 20 ms 68 cms. de frente vía férrea y Noroeste en igual distancia el solar N.o 1. D) El señalado con el N.o 4 en el citado plano, compuesto de una superficie de 1.180 ms., lindando: Noreste en 66 ms. 78 cms. el solar N.o 5, Suroeste. en 67 ms. el solar N.o 3, Sureste en 18 ms. de frente a la vía férrea y Noroeste en 18 ms 02 cms. el solar N.o 1, y E) El señalado con el N.o 5 en el citado plano compuesto de una superficie de 1.460 ms., lindando: Noreste en 66 ms. 65 cms. padrón N.o 609, Suroeste en 66 ms. 78 cms. solar N.o 4, Sureste en 22 ms. de frente a la vía del Ferrocarril a Melo y Noroeste en igual extensión el solar N.o 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador 3.o) Que los solares números 1, 2, 3 y 4 soportarán una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho de conformidad al trazado efectuado en el plano del agrimensor De Luca Cortazzo antes citado. 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Octubre 25 de 1952. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
$176.00 20|pub. Oct.31-16344-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
Máquinas e instalaciones de fábrica de calzado

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en el local de la calle Rivadavia 2172 bis casi Avenida Garibaldi, el miércoles 26 de Noviembre a las 15 horas remataremos, al mejor postor y en detalle, en los autos "VARELA INTROINI SOCIEDAD COMERCIAL. Quiebra. (45|332)", instalaciones comerciales, útiles de escritorio, mercaderías y demás inventariado en los autos "Banco de la República contra VARELA INTROINI S. C. Ejecución de prenda. (46|408)", las máquinas prendadas y determinadas en autos. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes Piedras 318.
$20|00 10|pub. Nov.12-17069-nvov.22.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Jacinto Proto Fernández y Otra contra Juan Fernández y Otros. Cesación de condominio" (L.o 45, F.o 367), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, se procederá por el martillero. señor Tomás Gómez, asistido del aguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación, o sea $ 2 666.66 del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y mejoras sito en la 20.a sección judicial de Montevideo Padrón N.o 37 713 que según plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Noviembre de 1906, está señalado con el N.o 6, y tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros así descriptos: 8 metros 59 de frente al sur este con frente a la calle Martín Berinduague por donde la puerta de entrada tiene el N.o 388, entre las de Conciliación y Bella Vista, 25 metros 75 de fondo lindando al noroeste con el solar N.o 9, al noreste con el solar 5 y al sureste con el solar N.o 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 276 del Banco Hipotecario, por estar gravado el bien a favor de esa institución (Hipoteca N.o 276, serie 27, ley 17 de Julio de 1921), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle

25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario adjunto.
$66.00 15|pub. Oct.28-16138-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Ejecución de prenda. Lo. 46, Fo. 138", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por los señores martilleros Gomensoro y Castells y sobre las bases que se determinan, los siguientes bienes muebles: A) Una máquina para fabricar ladrillos de cemento "Buickmaster". Base: $ 2.000.00. B) Otra máquina igual que la anterior y con la misma base de $ 2.000.00, y C) Una máquina para fabricar ladrillos más pequeña que las anteriores. Base: $ 100.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub Nov.12-17070-v.nov.22.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Campomar y Soulas Sociedad Anónima contra WALTER LOPEZ LACUESTA. Ejecución de prenda. Lo 47, Fo. 316, se hace saber que el día martes 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1366, por el señor martillero don Oscar Raúl Chichizola, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: A) Una máquina rectilínea 8 x 60 marca Walter número 132.344; B) Una máquina rectilínea 10 x 80 Diamant número 43.201; y C) Una devanadora eléctrica de 6 husos con motor Hoomer 1|6 número 19.128.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 21 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Oficina del martillero: Rincón 479.
$28.00 10|pub. Nov.6-16666-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO
Máquinas e instalaciones de E. Vignoli S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con EMPRESA EVARISTO VIGNOLI S. A. Medidas preparatorias" (Lo. 13, Fo. 516), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre del año en curso a las 14 horas y en el local de la Empresa Evaristo Vignoli S. A., ubicado en la calle Rivera N.o 2337-2339, se procederá, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados detallados en la diligencia de fojas 16 vuelta a 20 vuelta y tasación de fojas 43 a 46 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Alberto M. Olivari. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$32.00 10|pub. Nov.7-16717-v.nov.18

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 27 de Agosto próximo pasado, dictada en los autos: LUISA CASTAGNA de LAZARINO y otra Cesación de condominio Lo. 47. Fo. 417, se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el señor martillero Enrique Bove Arteaga, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sobre las bases que se expresan los siguientes bienes inmuebles: A) Base: $ 1.600.00 — Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento. Padrón: 169.335, señalado con el N.o 4 de la fracción F en el plano del agrimensor Bernardino N Silva, de Abril de 1913. Area: 203 ms. 75 dcms. que se deslindan así: 10 ms. frente al Sureste a la calle Francisco Rodrigo; 19 ms. 35 cms. de fondo al Noreste, y B) Base: $ 6.534.00. — Tres fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situados en este Departamento señalados con los N.os 39, 40 y 41. compuestos de un área de 1.595 ms. 63 dcms. de esta manera: 30 ms. 279 cms. de frente a Oeste sobre calle de 14 ms. 60 cms., conocido por Altamirano, donde el edificio lleva el N.o 3220; 57 ms. 592 cms. en el costado Norte, por donde linda con solar 38; 47 ms. 80 cms., en el lado Sur, confinando con el solar 42; y 32 ms. 11 cms., en la línea de fondo al Este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 28 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$78.00 15|pub. Oct.31-16373-v.nov.17.

DARDO C. TOURNABEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Galán, Juan Carlos contra CARBONARO, DONATO y otra. Ejecución de hipoteca" Lo. 49, Fo. 34, se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el rematador señor Dardo Carlos Tournaben, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en el barrio "Edy Grill" Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y ocho, la que es parte de la parcela treinta y siete del plano del agrimensor municipal Víctor Grille, señalado con el número cinco de la manzana "R" en plano del agrimensor A. Asuaga Nougués, del ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, compuesto de una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros setenta y ocho decímetros que lindan: treinta y cinco metros noventa y cuatro centímetros, al Noroeste a la calle J de veinte metros de ancho, luego curva de doce metros veintisiete centímetros de unión de dicha calle con la de Circunvalación a la Plaza de Deportes, luego curva de quince metros trece centímetros de frente al Noreste a esa calle, siendo esquina, cuarenta y seis metros treinta y tres centímetros por el Sureste con el solar seis y treinta y tres metros quince centímetros oor el Suroeste con parte del solar número cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor oostor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o) Que los títulos del bien a venderse se hallan depositados en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A. 1948 urbana 1122) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo. 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$132.00 22|pub. Oct.30-16235-v.nov.24.

EDMUNDO DUPETIT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Cristiani (Juan Carlos) contra NOVARRO (JUAN ARMANDO y otra). Ejecución de hipoteca Lo 48, Fo. 317", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos setenta y dos, ubicado en el paraje conocido por "Maroñas", undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de mil novecientos ocho, se identifica con los números sesenta y cinco y sesenta y seis, y compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así: veinte metros de frente al Sureste a la calle Francisco Sainz Rosas (antes San Carlos) por cuarenta metros de fondo. lindando por el Noreste con el solar sesenta y cuatro, por el Suroeste con el solar sesenta y siete, y por el Noroeste con los solares catorce y quince

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios certificados de los registros impuestos y demás que demanden la escritura correspondiente. III) Que el bien se encuentra actualmente ocupado por sus propietarios, y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 26 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Más datos: Treinta y Tres 1361, teléfono: N.o 9.14.59.
$90.00 15|pub. Oct.30-16264-v.nov.15.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Alfredo Aldo Marenco con ANGELA REPETTO de BENZO, AMERICO BENZO REPETTO y otros. Ejecución de hipoteca" Lo. 46, Fo. 520, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre a la hora 16 y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, sin excepción alguna totalmente pagadas, ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.358, señalado con el N.o 32 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de fecha anterior al año 1916, compuesto de un área de 450 ms. cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle Julio César puerta N.o 1532, entre las de José Pedro Varela y General Prim, distante del punto medio 49 ms. 95 cms. de esta última; por 45 ms. de fondo, lindando al Norte con los solares N.os 16, 17, 18, 19 y parte del 20, actualmente con los padrones N.os 28.332, 28.333, 28.334, 28.335 y parte del 28.336, al Este con el solar 27, padrón N.o 28.343 y por el Sur con el solar 31, padrón N.o 28.357.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble gravado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

Seña 10 o|o y comisión 2 o|o en el acto. Más informes: 18 de Julio 1242.
$78.00 15|pub. Nov.12-17066-v.nov 28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "ELVIRA RATINGHIERI DE SOSA y otros. Cesación de condominio", se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1952 a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o) Con la base de mil sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 1.066.66), un solar de terreno empadronado con N.o 49.487 señalado con el N.o 1, en la manzana "M" del plano del agrimensor Federico Delgado, situado en el Pueblo Lavalleja de Montevideo, compuesto de 545 metros 96 decímetros cuadrados, con 10 metros 96 centímetros de frente al Oeste a la venida de las Instrucciones, 49 metros 60 centímetros al Norte, frente a calle Pública, hoy Edison, 50 metros 12 centímetros al Sur, lindando con el solar 12 y 10 metros 95 centímetros al Este, con el solar 32; 2.o) Con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.333.33) el bien empadronado con el N.o 49.515 señalado su terreno con el N.o 2 de la manzana "M" en el plano del agrimensor Federico Delgado de Marzo de 1910, situado en el mismo lugar y paraje que el anterior, compuesto de 513 metros 62 centímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 22 centímetros de frente al Oeste al Camino Artigas, hoy avenida de las Instrucciones, 50 metros 12 centímetros al Norte lindando con solar 1, 50 metros 59 centímetros al Sur, lindando con el solar 3 y 10 metros 20 centímetros al Este, con el 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento 10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador así como el pago del pavimento de hormigón por la calle Edison; 3.o) Los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$84.00 15|pub. Nov.8-16852-v.nov.25.

RICARDO G. GONZALEZ y M. KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Manuel Miguel con MANUEL MENDEZ. Reconocimiento de firma" Lo 46 F.o 355, se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Máximo Klein Cardozo, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se

venderá en remate público y al mejor postor con la base de $ 2.770.00 la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, empadronado con el N.o 28.882, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, inmediato a "Los Pocitos", que es el señalado con el N.o 9 en el plano levantado en noviembre de 1917 por el Agrimensor M. E. Avilés, compuesto de una superficie de 303 mts. 30 ctms. de frente al Este, a la calle Bolívar entre las de Guaná y Charrúa estando sus puertas de entrada, señaladas con los números 1325 y 1323 por 43 mts. de fondo lindando por el Norte, con terreno de don Manuel Galdeiro, por el Sur, con el solar N.o 8 y por el Oeste con el solar N.o 12.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Casa Central. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 15|pub. Nov.10-16936-v.nov.26

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Carlos Machado con GUALBERTO FERNANDEZ. Solicita el remate de un bien". L.o 46, F.o 540, se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre, a la hora diez y seis, en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Juan E. Serga Rodríguez y con laasistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 5.000.00 el siguiente inmueble, un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 37 802, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Luis Caselli, el 24 de Marzo de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 26 de Diciembre de mismo año, con una superficie de 91 metros 66 decímetros y se deslinda así, 10 metros 67 centímetros al Sureste, a la calle Emilio Romero entre las calles Camambú y Calera de las Huérfanas, distando el punto medio de ese frente 20 metros 33 centímetros de la esquina formada con la calle últimamente citada; por 8 metros 59 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con Pedro Arcos, por el Noreste con el solar 4 y por el Suroeste con el solar 1.

Se previene: 1) Que los gastos del remate, los de escrituración, impuesto universitario y plus valía, son de cargo del adquirente; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y el saldo del precio al escriturar, en la Dirección de Créditos Públicos, bajo el rubro de estos autos y a la orden de ustedes; 3) Que el título de propiedad se halla depositado en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. Nov.6-16674-v.nov.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA GONZALEZ de POLLERO Intestada. Lo. 43, Fo 763", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 5.166 67, el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en el Cerrito Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77622, señalado con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, con fecha 4 de Octubre de 1896 y cuya superficie es le 2.771 ms. 15 dcms., que se deslindan así: Por el Norte con el solar N.o 6 de Magdalena Pollero de Estevenancio con 105 ms 223 mms.; por el Sur, con el N.o 4 de Rosa Pollero, con 101 ms. 840 mms.: por el Este con Ignacio Romero, con 26 ms. 771 mms., y por el Oeste con el Camino Burgues con 26 ms. 98 cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, todo el impuesto universitario, incluso el impuesto al mayor valor, son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.

$72.00 15|pub. Nov.1.o-16437-v.nov.18.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Amerino Mondini contra MARIA LUISA CLAUDIA MONDINI DALLE VACCH y otra. Cesación de condominio" L.o 44, F.o 454, se hace saber al público que el día 27 veintisiete de Noviembre, a la hora diecisiete en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del señor martillero Juan E Serga Rodríguez asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.000.00 el siguiente inmueble: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen empadronados con los números 10.670, situados en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 2 y 3 en el plano subscripto el 5 de Noviembre de 1912, por el agrimensor M. E. Avilés, que se componen y deslindan así: A) El número 2, tiene un área de 65 metros 62 decímetros, teniendo 7 metros 77 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Fé; 7 metros 67 centímetros al Norte, lindando con Francisco Piria; 8 metros 60 al Este, con el solar número 1 y 8 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar que se describirá; B) El número 3, tiene un área de 78 metros 20 decímetros, con 9 metros 20 decímetros de frente al Sur, a la calle Santa Fé, por 8 metros 60 de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con Francisco Piria y al Este, con el solar número 2.

Se previene: 1.o) Que el inmueble se vende con el pavimento, cordón, caño colector y conexiones, pagados y con las construcciones y obras sanitarias en la forma que se encuentran, siendo de cuenta y cargo del adquirente el pago de escritura y certificados; 2.o) Que el inmueble se compone de dos casas y que una de ellas se encuentra deshabitada, pudiendo ocuparse inmediatamente de otorgada la respectiva escritura; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$96.00 15|pub. Nov.6-16675-v.nov.22.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
— 4 interesantes ofertas 4 —

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "EMILIO ROMEO COLOMBO. Sucesión. Cesación de condominio" (Lo. 41, Fo. 236), se hace saber al público que el día 26 del actual mes de Noviembre, a las horas que se determinan a continuación, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Franciullo, con la asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario - Adjunto del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se enumeran más adelante, de los siguientes bienes inmuebles.

1.o) A la hora dieciséis. — Base de venta: pesos 10.000 00. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Playa Ramírez, hoy Novísima Ciudad de esta capital, 15.a sección judicial de Montevideo, la que, según plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, de Octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26151 el 14 del mismo mes y año, está empadronada con el número dieséis mil trescientos noventa y ocho (Número 16.398), y se compone de una superficie de setenta y cinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los límites que pasan a establecerse: siete metros de frente al Sur, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1839 de la avenida Gonzalo Ramírez, siete metros dos centímetros al Norte, lindando con el padrón número dieciséis mil cuatrocientos uno, al Oeste mide diez metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con el padrón número dieciséis mil trescientos noventa y siete, y al Este mide diez metros setenta y ocho centímetros, lindantes con el padrón número dieciséis mil trescientos noventa y nueve, que se describe seguidamente,

2.o) Acto seguido. — Base de venta: pesos 10.000.00. — Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, el que, según otro plano del mismo agrimensor Alfonso Raúl Devita, levantado en Octubre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26152 el 14 de igual mes y año, está empadronado con el número dieciséis mil trescientos noventa y nueve (N.o 16.399), y tiene un area superficial de setenta y tres metros doce decímetros cuadrados, deslindados de la siguiente manera: seis metros setenta y tres centímetros de frente al Sur a la Avenida Gonzalo Ramírez, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 1845, seis metros ochenta y tres centímetros al Norte lindando con parte del padrón número dieciséis mil cuatrocientos uno, diez metros setenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con el padrón número dieciséis mil trescientos noventa y ocho —anteriormente descripto— y al Este mide también diez metros setenta y ocho centímetros lindantes con el padrón número dieciséis mil cuatrocientos.

3.o) A la hora diecisiete y quince minutos. — Base de venta, $ 15.000.00. — Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Novísima Ciudad de esta capital, séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número dos mil doscientos siete y señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, levantado en Mayo de 1952 e inscripto con el N.o 25475 en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de ciento treinta y tres metros siete decímetros y se deslinda así: nueve metros de frente al Norte a la calle San Salvador, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1594, ocho metros noventa y dos centímetros al Sur, lindando con el padrón número dos mil trescientos noventa y tres, catorce metros ochenta y cinco centímetros al Este, lindando con el padrón número dos mil doscientos seis, y catorce metros ochenta y cinco centímetros al Oeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Vázquez, y

4.o) A continuación del anterior. — Base de venta, $ 8.000.00. — Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras con contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número dos mil trescientos noventa y tres y designado con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita, de Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25475 el 12 de igual mes y año, según el cual tiene un área de cincuenta y seis metros ochenta y tres decímetros y se deslinda así: seis metros cuarenta centímetros de frente al Oeste a la calle Vázquez, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 984, seis metros treinta y nueve centímetros al Este lindando con el padrón número dos mil doscientos seis, ocho metros noventa y dos centímetros al Norte, lindando con el solar empadronado con el número dos mil doscientos siete —antes deslindado— y ocho metros ochenta y ocho centímetros al Sur, con el padrón número dos mil doscientos ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que si cualquiera de los co-propietarios de los inmuebles a subastarse fuera interesado en su adquisición en el remate, la venta que se le haga será de la parte en que no es propietario, lo que también deberá ser tenido en cuenta a los efectos de la consignación de la seña; C) Que la venta se efectuará bien por bien, tal cual se enumeran en este edicto y en el orden en el mismo establecido; D) Que los gastos de escritura, certificado, 15 o|oo por Impuesto Universitario y comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo de los compradores; E) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta anteriormente indicados; F) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y G) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a venderse, planos mencionados y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$276.00 15|pub. Nov.6-16775-v.nov.22.

ORFEO A. GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "Rogelio Cercido con EVARISTO CAMBON. Ejecución de prenda industrial" Lo. 36, Fo. 489, rematará al mejor postor el viernes 21 de Noviembre a las 14 y 30 horas, en Larrañaga N.o 3201, todas las instalaciones, muebles y útiles del negocio referido, (estanterías, mostrador mármol, mesas, sillas, fideera, 2 heladeras eléctricas, balanza, básculas, caja registradora, etc.). Garantía, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$16.00 10|pub. Nov.11-17020-v.nov.21.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio dictada en autos: "Nilo Fabbri con JACINTO A. MARTINEZ FERNANDEZ. Cobro de pesos. Libro 35, Folio 510", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Osvaldo Martínez N.o 3538, se procederá por el martillero don Federico Ocampo, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 176.245, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevi-

deo, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Abril de 1942, inscripto con el número 7.269, en la Dirección General de Catastro, el 29 del mismo mes y año, en el que dicho solar se señala con el N.o 4, consta de una superficie de 218 metros 1.352 centímetros, deslindados así: 10 metros 16 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Osvaldo Martínez, entre las de Pedro Piñeyrúa y José Pedro Ramírez, distando el punto medio de dicho frente, 30 metros 92 centímetros de la esquina con la última calle mencionada; 21 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 3 del plano, hoy padrón 176.242; 10 metros 16 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 79.989; y 21 metros 47 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 5 del plano, hoy padrón 75.656.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, en virtud de que el inmueble a subastarse se encuentra gravado con primera hipoteca a favor de dicha institución, por los esposos Olegario Martínez Guadalupe y Carmen Plácido Izzi de Martínez. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00 15|pub. Nov.11-17039-v.nov.27.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "TERESA MATEOS DE FERRERO. Sucesión. Lo. 34, Fo. 785" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Continuación 18 de Julio números 3438 y 3440, y sobre la base de pesos 16.500.00, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 26.788, y que es el solar señalado con el N.o 59, de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1912, aprobado por la Intendencia Municipal con el expediente N.o 16.376 del mismo año, inscripto en Topografía el 13 del mismo mes y año, todo según plano certificado por el agrimensor José Maranesis, del 23 de Agosto de 1929, y compuesto de una superficie de 451 metros 8 decímetros, con 10 metros 2 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Continuación 18 de Julio, entre las de Anzani y Estivao, distando su punto medio a esta última, 25 metros 5 centímetros; 45 metros 11 centímetros, en sus costados Noroeste y Suroeste, limitando, respectivamente con las fracciones números 58 y 60; y 10 metros 2 centímetros, en su fondo al Sureste, con el solar N.o 80

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3229, Serie A. 1948), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$90.00 15|pub Oct.30-16276-v.nov.15.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Julián Acosta con MANUEL LOZA LEIVA y otra. Ejecución de hipoteca Lo. 37 Fo. 124", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Durazno número 2363, se procederá, por el martillero don Carlos Gloodtdofsky, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, situados en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 129.529 y que según plano del agrimensor Julio Bautgatner de agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.503, el 8 del mismo mes y año tiene una superficie de 160 metros 58 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 68 centímetros de frente al Sur a la Calle Durazno, entre Boulevard Artigas y Francisco Araúcho distando el punto medio 31 metros 44 centímetros al Boulevard, 18 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este con el padrón 35.152 y parte del 148.913; al Norte con parte del padrón 105.362 y al Oeste con el N.o 109.528.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador, igualmente la comisión legal del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados, en virtud de que el bien de que se trata se encuentra gravado con primera hipoteca a favor de dicha Institución. — Montevideo, octubre 23 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. — Teléfono 80357.

$89.60 16|pub. Nov10-16960-v.nov.27.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la dieciséis sección de Montevideo

EDICTO. — Se avisa al público que el día 18 del corriente, a las 15 horas, se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección y en la puerta del mismo, Vicente Yáñez Pinzón 4307, siete equinos, dos híbridos y un vacuno, que se subastarán con la base de las dos terceras partes del valor de las respectivas tasaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.

$12.00 10|pub. Nov.6-16776-v.nov.17.

RICARDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Eduardo Bolani, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON ALMEIDA SILVA. Reconocimiento de firma" (Lo. 39, Fo. 240), se hace saber al público que por el martillero don Ricardo Rodríguez asistido del subscripto, el día diecisiete de Noviembre próximo a la hora quince y en el portón de entrada al Corralón Municipal, en esta Villa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca Volvo reconstruído, motor N.o 88163, a explosión, de 20 HP., empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno con el N.o dos mil cuatrocientos noventa y siete (2.497).

Se previene que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y depositar el noventa por ciento restante en la Sucursal local del Banco de la República, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, bajo el rubro de autos, dentro de los diez días siguientes al remate bajo pena de la pérdida de lo consignado. — Paso de los Toros. 28 de Octubre de 1952. — Pedro Armúa. Juez de Paz.

10|pub. Nov.4-32945-v.nov.14.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ALMEIDA GONZALEZ, PANTALEON CASIO. Presunto incapaz Lo. 28, Fo. 106", se hace saber al público, que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburú, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10646, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1481, el 30 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 0,549 ms. 65 dcms., deslindados así: 200 ms. de frente al Oeste, al Camino Nacional a Florida: 303 ms 90 cms al Sur, con la fracción N.o 5; 200 ms. al Este, con la fracción N.o 3 y 303 ms. 90 cms. al Norte, con la fracción tres — Base: $ 334.00.

Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación — Florida, Octubre 16 de 1952. — Raúl Trigo Actuario Adjunto

$80.00 20|pub. Oct.22-15795-v.nov.13.

CARLOS BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Mac Ilriach con HUMBERTO ALVEZ. Reconocimiento de firma Hoy, juicio ejecutivo" (Lo. 9, Fo. 738), se hace saber que el día veintidós de Noviembre próximo venidero, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Carlos Beceiro, se procederá a la venta en remate público, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras anexas, situado en Pueblo Piñera, quinta sección judicial de este Departamento, manzana letra "O", empadronada con el N.o 146 y con una superficie de 360 metros que se deslinda así: Norte, 15 ms de frente sobre Camino a la Cuchilla de Haedo Sur, igual medida sobre calle "Emilio Castelar", Este, 24 ms. sobre José Piñera o sucesores, y Oeste, igual extensión sobre Diego M Estévez o compradores. El remate se efectuará sobre la base de $ 2.772.00, que representa las 2 3 partes de su tasación de $ 4 153.00

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Paysandú, Octubre 22 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, actuario

$60.00 15|pub. Nov.1.o-16424-v nov 18

LUIS M. ARAUJO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Basilio Gordienko con ANDRES JACINA. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 26 del corriente, de la hora 15 en adelante y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros N.o 1028, se procederá por el martillero Luis María Araújo, asistido del subscripto, a la venta en remate público, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de un automóvil marca "Chevrolet" doble faeton, modelo año 1929, empadronado en este Departamento con el número 11.559, en condiciones de funcionamiento y cubiertas de rodado en buenta estado.

Se previene: A) Que el vehículo ha sido tasado en un mil pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que el vehículo podrá ser visto por los interesados en la casa del depositario Walter Teiza, en calle L. Gómez y Guayabos. — Paysandú, Noviembre 3 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. Nov.11-16997-v.nov.21.

JUAN LEON ANZA
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos con CAVALLO TERRENO y Cía. Cobro de impuestos (Lo. 15, Fo. 14, N.o 495)" se hace saber que el día diez de Diciembre del corriente año a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procedrá a la venta por el martillero Juan León Anza, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano Angel Rocca López, del siguiente inmueble: Un terreno solar empadronado actualmente con el N.o 927, ubicado en la manzana N.o 88 de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Noreste en doce metros sesenta y cinco centímetros con sucesión de Diamantino Amaral; Al Noroeste en diecinueve metros ochenta y ocho centímetros con Banco de la República: Al Suroeste en doce metros ochenta y dos centímetros con frente a la calle José Pedro Ramírez, y al Sureste en veinte metros con cinco centímetros con Alberto Cardoso, según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo en el año 1945, e inscripto en el Registro de Planos de Mensura con el N.o 273.

Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en tres mil quinientos cincuenta y seis pesos, no aceptándose oferta que no llegue a las dos terceras partes de esta tasación B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. — Rocha, Octubre 23 de 1952. — Roberto L. Zito, Juez.

(Decreto 21-7-34) 15 pub. Nov.4-32936-v nov.29.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Antonio Silgoria contra JUAN ITE TEXEIRA. Juicio ejecutivo", el 21 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en la finca N.o 43 de la calle Larrañaga, en el local que ocupa la firma "Arrestia Hnos. y Cía.", el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil ad-hoc rematará con la base de $ 2.000 00 (dos terceras partes de la tasación) una camioneta marca "Tempus", empadronada en el Municipio de este Departamento, con el N.o 1945.

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado, y B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 29 de 1952. — Carlos F. Percovich, Juez de Paz.

$24.00 10|pub. Nov.4-16549-v.nov.14

COMERCIALES

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el Martes 18 de Noviembre de 1952 a las 17 horas en el local social calle Galicia 1126, segundo piso, escritorio 5 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Designación de un Director suplente; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Retribución del Síndico saliente.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones con cinco días de anticipación como mínimo en el local social. — El Directorio.

$12 00 5|pub. Nov.8-16811-v.nov.13.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día martes 25 de Noviembre de 1952, a las once y treinta horas, en el local de la calle Solís número 1533, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1952; Elección de un Director y de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta

Nota — Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea — Montevideo, Noviembre 7 de 1952 — El Directorio

$38.40 16|pub. Nov.7-16701-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley del 20 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Mejlach Zaidensztat, mi negocio de fiambrería y productos de granja "Europea", en Blandengues número 1751 esquina Guaviyú Acreedores presentarse en término legal. Escribanía María Esther Tinsky, Juan Carlos Gómez número 1305, piso 2. — ABRAHAM GALUN

$16.00 20|pub. Oct.29-16165-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Leandro Robles Fortuny el establecimiento comercial que en el ramo de imprenta y bajo la razón social de "NOVEL IMPRESORES" está instalado en la calle 25 de Mayo número 666, de la ciudad de Melo haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — Melo, Octubre 20 de 1952. — RUBEN LUCAS. — SUDERMANN LUCAS BOTTI

$32.00 20|pub Oct 25-15970-v.nov.17

MONTEVIDEO WOOL COMPANY LIMITADA

Por documento privado firmado el día 29 de Octubre de 1952 e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 5 del corriente, con el N.o 15 al Fo. 76 del Tomo 33, entre los señores FERMIN DONAZAR y AMADO NESSAR, se constituyó sobre las siguientes bases una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Montevideo Wool Company Limitada". Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales, e integrado en efectivo el 50 o|o. Objeto: Negociaciones sobre lanas y frutos del país. Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Administrador: Señor Amado Nessar. Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952.

$20.00 10|pub. Nov.11-16991-v.nov.21.

JUAN CARLOS LAMOLLE Y OTROS
Caducidad de promesa de venta a plazo

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 8099 se hace saber a doña LAURA MORALES o a sus sucesores título universal o singular que en virtud de no haber pago por más de cuatro años las cuotas mensuales del solar empadronado con el N.o 125 831, situado en la 9.a sección de la capital con frente a la Avenida Lezica, e inscripto en el Registro U de E a Plazos L 7-195-816, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caducada dicha promesa.

$24.00 15|pub Oct.28-16114-v nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Amadeo Humberto Paglia ha prometido vender a sus consocios Mario Jacinto y Emilio Albino Bianchi el interés o parte que le corresponde en la sociedad colectiva de esta plaza "Bianchi Hermanos y Paglia", quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo de dicha sociedad Los acreedores deberán concurrir al establecimiento de la sociedad, Avenida Franklin D Roosevelt y 18 de Julio. — Pando, Octubre 22 de 1952 — AMADEO HUMBERTO PAGLIA — Mario Jacinto Bianchi. — Emilio Albino Bianchi

$32.00 20|pub. Oct.27-1603--v.nov.18.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes de Noviembre de 1952 a la hora 11, en el local de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 2025, a fin de tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1951|52. 3.o) Elección de un Director. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

$22.40 8|pub. Nov.11-17077-v.nov.19.

AGRACIADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Agraciada S. A. Comercial e Industrial, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a la hora 17 y 45, en el local de la calle Rincón 390 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria anual, el balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1952. II) Elección de un Director. III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 3.o de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$16.00 8|pub. Nov.11-17083-v.nov 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Prado Comesaña y Francisco Abella Abella, el almacén y bar de la calle Duilio N.o 1603, de esta ciudad Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1952. — JACINTO MARIA GRAÑA. — BATLLE RIVERA GRAÑA.

$16.00 20|pub. Oct.27-16014-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el 22 de Setiembre de 1952, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación del ramo de elaboración y torrefacción de café Domicilio: Montevideo, calle Marcelino Sosa 2186. Denominación: "La Morenita Limitada". Plazo: Cinco años a partir del primero de Octubre siguiente, con prórrogas sucesivas de un año si no se denunciare por cualquiera de los socios, antes de los sesenta días de cada vencimiento. Socios y capital: $ 8.000.00; aportados por los socios Vicente Solano Lima y Enrique Luis Méndez $ 3.800.00 cada uno y los otros socios Jacinto Boix y Gastón Enrique Favario $ 200.00 cada uno. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de todos los socios firmando las obligaciones uno de los señores Lima o Méndez, con uno de los señores Boix o Favario, podrá la asamblea de socios determinar otra forma de representación. Pérdidas y ganancias: Por parte iguales entre los cuatro socios. Asambleas: Resoluciones por mayoría de capitales. Balances: Anuales. Ejercicio social: Primero de Octubre al 30 de Setiembre siguiente. Disolución: Por la voluntad unánime de los socios. Inscripción: En el Registro público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 37 al folio 104 y siguientes del tomo 31 del Registro de Contratos. en fecha 13 de Octubre próximo pasado. — Montevideo. Noviembre 3 de 1952.

$40.00 10|pub. Nov.8-16860-v. nov.19.

FALLO POR DISOLUCION DE SOCIEDAD

EDICTO — Se hace saber al público y comercio en general que el Tribunal Arbitral constituído a raíz de la controversia nacida entre los señores MANUEL DE SOUZA y ESTANISLAO KMIEC ha fallado, fijando la fecha de disolución de la sociedad existente entre ambos al día 19 de Mayo de 1949. — Los acreedores que se consideren con derecho a esa fecha, deberán presentarse, con duplicado de su justificativo, en Cuareim N.o 1290 piso 5 dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación. — Helet Curbelo Urroz.

$24.00 20|pub. Nov.10-16919-v dic 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que SOC. AR. SA. prometió vender a Cine Artigas Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad en formación), el Cine Artigas con su edificio y demás instalaciones situado en Avenida Lecueder esquina Bernabé Rivera, de la ciudad de Artigas. Acreedores presentarse en Cine Artigas, Lecueder 300, ciudad de Artigas. — Por SOC AR S A., EUGENIO CUETO, Presidente. — Doctor SIMON ZUNIN PADILLA, Secretario — JOSE MARIA GONZALEZ Gerente.

$32.00 20|pub. Nov.11-17025-v.dic.3.

"LIMETAS"
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA SOC. ANON.
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Ratificación de un Director en su cargo; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Directorio.

$14.40 6|pub. Nov.8-16784-v.nov.14.

"LIMETAS"
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA SOC. ANON.
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 17 del corriente mes a las 10 y 30 horas en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la situación de la Sociedad y resolución de las medidas a adoptarse en cuanto a la reducción del capital social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Directorio.

$12.00 6|pub. Nov.8-16785-v.nov.14.

BANCO DEL LITORAL
Ex Caja Popular de Paysandú
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 28 de Noviembre del corriente a las 18 y 30 horas, en nuestro local social en calle 18 de Julio 1084, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 40). 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952. 3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales. Elección de Síndico y suplente. 4.o) Información a la asamblea sobre posibilidades de adquisición del activo y pasivo de otras instituciones bancarias.

A la vez hacemos saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el 25 del corriente (artículo 37). C) Que la asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurran (artículo 35). D) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, Noviembre de 1952. — Doctor Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

$21.00 3|pub. Nov.12-17060-v.nov.14.

PEREIRA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la sociedad, en Montevideo, calle Misiones 1475, el día veintiocho de Noviembre corriente, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades y forma de pago. 3.o) Designación de Síndico y suplente y fijación de sus honorarios.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación Se les proveerá de las constancias correspondientes. (Artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre 5 de 1952 — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.

$12 60 3|pub. Nov.12-17091-v.nov.14.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se avisa a los señores Bibiano Enrique García, Ofelia Victoria Pieri de García o a sus sucesores a cualquier título, que se encuentran atrasados en más de cuatro años en el pago de la promesa de compraventa sobre el terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de las manzanas letras "E" o "G", en el plano de Alvaro G. Carlevaro, respectivo, con frente al camino Propios, por el Suroeste, en 25 metros. En consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por la ley de 13 de Setiembre de 1933, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título. Suc. Lorenzo Pastorino, Santiago Pastorino, Juan Pastorino, Celestina Pastorino, Fortunato Pastorino, Mariano L. Pastorino, Juan M. Pastorino, María P. de Marchetti, Florinda M. P. de Parma, Luisa M. P. de Gaibisso y Rosa P. de Bottasini. — Montevideo, 27 de Octubre de 1952.

$42.00 15|pub. Oct.31-16357-v.nov.17.

BALNEARIO SALINAS S. A.
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa a las personas que abajo se mencionan, promitentes compradores que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años que, pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponden a los solares que se designarán, ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Salinas)

A) Luis E. Quijano Solar N.o 24 de la manzana N.o 43, con frente a la calle Guazubirá. B) Pedro O. Severio. Solar N.o 13 de la manzana N.o 13. con frente a la calle Sombra de Toro y Mamboretá. C) Jorge Enrique Bird. Solar número 9 de la manzana N.o 46, con frente a la calle Guazubirá y Uruguay. D) Carlos Cedle y Enrique Cozzano. Solar N.o 7 de la manzana N.o 20, con frente a la calle Yacaré. E) Sociedad Servita. Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 22 con frente a la calle Guaycurú. F) Leonidas A. Macció. Solar N.o 19 de la manzana N.o 53, con frente a la calle Colón, con promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 724 del Libro 39 al folio 196. G) José Esmoris. Solar N.o 8 de la manzana N.o 34 A, con frente a la calle Guazubirá. H) Clara Fernández de Pelaez. Solar número 7 de la manzana N.o 7, con frente a la Avenida Zorrilla de San Martín. I) Violeta Iris Morató y Celica Borras Ortuzar Solar número 14 de la manzana N.o 20, con frente a la calle Mamboretá, con promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 858 del Libro 34 al folio N.o 218 J) Inés Dupont de Lena. Solar N.o 7 de la manzana N.o 6, con frente a la Avenida Zorrilla de San Martín. — Montevideo, Octubre 27 de 1952

$84.00 15|pub. Oct.31-16363-v.nov.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "Franca y Guimaraens". en el ramo de tienda y anexos, establecida en calle Lecueder N.o 395, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Egardo Honorio Guimaraens. Los acreedores presentarán sus cuentas en el escritorio del señor Celiar A. Mata, calle Lavalleja N.o 336. — Artigas, Octubre 1.o de 1952. — ROMAN ENRIQUE FRANCA CHEYDE. — EGARDO HONORIO GUIMARAENS

$24.00 20|pub Oct.30-16274-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Victorio Castiglioni, el comercio en el ramo de almacén, bebidas alcohólicas y billar ubicado en Villa La Paz —Departamento de Canelones— calle Libertad esq. Javier de Viana. Acreedores presentarse en Escribanía Delfrate: Ramón Alvarez 168, La Paz, de 17 a 19 horas — HIRAM SBURLATTI.

$16 00 20 pub Oct.30-16273-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Juan Siri, el horno de pizza de la calle Pablo Zufriategui N.o 994 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1952 — NERIS IVAR GARCIA.

$16.00 20|pub. Oct.27-16016-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José López Varela la carnicería de la calle 25 de Agosto N.o 578. Presentarse acreedores en Yí 1592, apto 15. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre 28 de 1952 — ANGEL BUDELLI. — ISOLINA BOUBETA de BUDELLI. — LETIZIA BUDELLI.

$16.00 20|pub. Oct.31-16290-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Haro y Lino Fernández, el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — AQUILINO BELLO.

$16.00 20|pub. Oct.27-16017-v.nov.18.

MOLINO CERRO LARGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CONSTITUCION

De acuerdo con el contrato firmado el 15 de Setiembre pasado se ha constituído la entidad "MOLINO CERRO LARGO-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el que fué inscripto en el Registro P. de Comercio del Juzgado de Cerro Largo, con el número 24 al folio 125, con fecha 21 de Octubre de 1952.

Dicha sociedad se halla constituída por la Sra. Amalia Compte Saus de Comas y el Contador Juan C. Lund. El capital es de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) aportados; pesos 145.000.00 por la Sra Compte Saus de Comas y $ 5.000.00 por el socio Sr. Juan C. Lund. Plazo de duración cinco años a contar del quince de Setiembre de 1952. Administración a cargo exclusivo del Sr Juan C. Lund, Domicilio, Ciudad de Melo. Ramo; explotación del molino harinero conocido por "Molino Cerro Largo", fabricación de fideos, galletas, acopio, importaciones etc. — Octubre 28 de 1952.

$28.00 10|pub. Nov.4-16575-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometemos vender a Baldomero Amado, la panadería "Nueva del Perú", sita en Municipio N.o 2118 Acreedores: Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN ALBERTO SOZZO. — LUCIA PUNTILIANI de SOZZO.

$16.00 20|pub. Nov.4-16540-v.nov.14.

"SELCAMONT S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1952 a las 15 y 30 horas, en su local social, calle Misiones 1361, piso 5.o, escritorio 47, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta ganancias y pérdidas. 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los estatutos). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 y 42, para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones o accionistas que estén representados en la misma. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Nov.4-16608-v nov.14.

ESTACION LAS ROSAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CONSTITUCION

De acuerdo con el contrato firmado el 15 de Setiembre próximo pasado, se ha constituído la entidad "Estación Las Rosas Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 25 al folio 129, con fecha 21 de Octubre de 1952.

El capital social está constituído por 70 (setenta) cuotas de mil pesos cada una. Constituyen la sociedad la señora Amalia Compte Saus de Comas y el contador Juan C. Lund, quienes tomaron, respectivamente sesenta y cinco, y cinco cuotas del capital de la misma. Duración, cinco años, a contar del 15 de Setiembre de 1952. Administración, a cargo exclusivo del socio señor Juan C. Lund. Domicilio, ciudad de Melo. Ramos, estación de servicios, venta de nafta, aceites, etc., representaciones, venta de vehículos de tracción mecánica, maquinarias agrícolas e importaciones. — Octubre 28 de 1952

$24.00 10|pub. Nov.4-16576-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Panzera Oficinas intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Martín Fierro N.o 2399 bis, en el ramo de provisión, al señor Eugenio Rodrigo Liporace Acreedores presentarse en el referido comercio — JOSE MONZON. — FLAMIANA FREIRE de MONZON. — Eugenio Rodrigo Liporace

$24.00 20|pub. Nov.1.o-16382-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Sociedad Tubos Mannesmann Limitada,
Sucursal Montevideo
(En liquidación)

A los efectos pertinentes se hace saber que la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada Sucursal Montevideo, ha sido clausurada y está en liquidación. Los acreedores deberán presentarse con los recaudos correspondientes en Misiones 1361, 7.o piso, departamento 57 — Carlos E. Labella, Apoderado - Liquidador.

$16.00 20|pub. Nov.1.o-16455-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la venta de la farmacia Icasuriaga, sita en calle Rodó 383, Florida, por MARIO ICASURIAGA a Duncan Pereira Stewart Acreedores. Ituzaingó 4090, Florida.

$8.00 20|pub. Nov.1.o-16415-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de carnicería establecido en La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez N.o 335 a los señores José Ludovino Lebrato y Fernando Lebrato. Acreedores presentarse en el referido comercio, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO CILLERUELO.

$16.00 20|pub Nov.1.o-16408-v nov 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general, que Lavadero América, ha prometido vender a Lavadero La Marina S. A. todas las maquinarias existentes en su comercio sito en la calle Colonia N.o 2225, su clientela y nombre comercial Los acreedores se presentarán dentro del plazo de 30 días en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1952 — Por Lavadero América, RICARDO R. BANCHS

$24.00 20|pub Nov 1.o-16439-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Formento Hermanos Limitada hace saber a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, que ha prometido vender a los señores Marcos José y Abraham Ponczek y Heriberto Paganini, su comercio de joyería, platería y taller, sito en la avenida Agraciada N.o 3775, donde deben presentarse los justificantes de créditos. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Por Formento Hermanos Limitada: SAMUEL FORMENTO.

$24.00 20|pub. Nov.4-16555-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Gómez Añón, la panadería "La Industrial", sita en Municipio N.o 2609 Acreedores: Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN PEDRO ROBELLO — EDITA BONFIGLIO de ROBELLO.

$16.00 20|pub. Nov.4-16541-v nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba bajo la razón social de Lempert, Yimalkovski y Olesker, con su sede en Martín García 1978 y bajo el nombre de "Barraca Goes", quedando con el activo y pasivo los socios Lempert y Olesker Los acreedores deben presentarse en la sede social. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952 — LEMPERT y OLESKER.

$24.00 20|pub. Nov.1.o-16420-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad SIMONES LOPEZ y CAEIRO que explotaba el almacén "9 de Julio" en Avenida Gorlero 523, de Punta del Este, primera sección de Maldonado, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio Caeiro Acreedores en la misma. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1952.

$24.00 20|pub. Nov.4-16592-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo la ley del 26 Setiembre de 1904, y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad", de Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Garabed Guendjian, el almacén frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Chile 4050, notificando a los acreedores para que se presente dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — VAHAN CHAHIRIAN y Garabed Guendjian.

$24.00 20|pub Nov.4-16578-v nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, por intermedio del Centro Comercial La Amistad de Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor de la señora Antonia Cilento de Simón, el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Fraternidad 4052, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en el referido comercio — Montevideo Octubre 31 de 1952. — CONSTANTINO MONTUORI — GIULIANA LAMANNA de MONTUORI. — Antonia C. de Simón

$32.00 20.pub Nov.4-16565-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestro comercio de joyería que gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio N.o 943, bajo la denominación de Trust Joyero. de Horacio R Gianetto Los acreedores deben presentarse, de acuerdo a los términos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 409 — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1952. — HORACIO R. GIANETTO.

$24.00 20|pub. Nov.4-16557-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Luis Alberto Suárez Apaulaza, el Hotel Español, que tengo establecido en la calle Garzón esquina Baldomir, quedando el activo y pasivo a cargo del adquirente. — ESTEBAN APAULAZA

$16.00 20|pub. Nov.5-16600-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Planas Hermanos, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Propios 2700, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MATEO SARDAS o SADRES ALCAZI. — ROSA PARNAS DE SARDAS o SADRES.
$24.00 20|pub. Nov.6-16694-v nov 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber a efectos de la ley 26 Setiembre 1904, que Francisco Donato Maselli, prometió vender a Domingo Alonso Alonso, la carnicería instalada en Camino Cuchilla Grande número 5203 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires número 462, escritorio 4. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1952. — FRANCISCO D. MASELLI. — DOMINGO ALONSO ALONSO.
$24.00 20|pub. Nov.6-16671-v.nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender a don Luis Strata y Compañía, la casa de comercio denominada "Bazar Mántaras", firma Mántaras y Bezzone, sita en la Avenida General Flores 2915-C, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — RAUL MANTARAS. — RUBEN H. BEZZONE.
$16.00 20|pub. Nov.6-16657-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Alario en la Avenida San Martín 2708, comunica que el señor Oscar Antigas, promete vender al señor Andrés Gilberto Briam, el comercio de bazar y joyería de la Avenida San Martín 2921, de esta ciudad. Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1952.
$24.00 20|pub. Nov.6-16673-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometemos vender a Baldomero Amado la panadería "Nueva del Perú", sita en Municipio número 218 Acreedores: Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — JUAN ALBERTO SOZZO. — LUCIA PUNTILIANI DE SOZZO.
$16.00 20.pub. Nov.4-16540-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y público en general, que el 31 de Octubre último ha vencido el plazo de la Sociedad "MORLAN y GRECO", de esta plaza con sede en la calle Rincón número 602; y quedando con el activo y pasivo social el socio señor Carlos Morlán. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, de 9 y 1|2 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — MARIA RITA ROAD DE GRECO — CARLOS MORLAN.
$32 00 30|pub. Nov.6-16716-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que el 30 de Setiembre próximo pasado, cerré definitivamente el comercio que en el ramo de almacén comestibles tenía en el arroyo Sausal, 9.a sección de Rivera y giraba bajo mi único nombre, estando empadronado con el número 1.506. Los interesados deben presentarse dentro del término legal en la calle Joaquín Suárez número 583 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Octubre 16 de 1952. — JUAN A. FERNANDEZ.
$32.00 20|pub Nov.6-16699-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Enrique Otero y Compañía con Isolino Villanueva, por el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 949, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado con esta fecha los señores Enrique Otero y Compañía. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1952. — ENRIQUE OTERO ALVAREZ. — MARTA SIMON DE OTERO. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ. — ISOLINO VILLANUEVA.
$32.00 20 pub Nov.6-16696-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Andrés Lema, el almacén de comestibles, fonda, bebidas alcohólicas y car, establecido en Echeverriarza número 3249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1952 — Por sucesión HUGO SARINI o SAVINI. — EUGENIA SAVINI o SARINI DE LEMOLLE. — ERNESTO A. LEMOLLE.
$24.00 20.pub. Nov.6-16695-v nov.28.

"ELECTROMECANICA SALTEÑA LIMITADA"
Por escritura autorizada por el escribano Roberto Gorlero Bacigalupi, el 24 de Setiembre de 1952, registrada con el número 48 del folio 100 al 103 vto., en el Registro Público de Comercio de Salto, los señores Raúl Omar Gaudín, Juan Carlos Barboza, José Gervasio Rutigliano y Ulpiano Oriol Rodríguez, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Características: Ramo: Taller electrotécnico y mecánico y venta accesorios automóviles, camiones, tractores y maquinaria en general. — Domicilio: Agraciada esquina Amorim. — Denominación: "Electromecánica Salteña Limitada". — Dirección. Administración y uso de la firma social: A cargo de Raúl Omar Gaudín. — Fondo de reservas: El legal. — Capital: Cinco mil pesos, totalmente aportado; dos mil pesos, por Raúl Omar Gaudín; dos mil pesos, por José Gervasio Rutigliano; quinientos pesos, por Juan Carlos Barboza y quinientos pesos por Ulpiano Oriol Rodríguez. — Ganancias y pérdidas: En proporción capital. — Plazo: Cinco años a partir otorgamiento — Balances: Mes de Enero. — Raúl O. Gaudín. — José G. Rutigliano. — Juan C. Barboza. — Ulpiano Oriol Rodríguez.
$28.00 10|pub. Nov.6-16713-v.nov.17.

"CAFFAREL, ARMAND UGON, LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
A los efectos del decreto-ley número 8 992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por instrumento privado otorgado el día 23 de Octubre de 1952, certificadas las firmas por el escribano Ernesto Roland e inscripto el 3 de Noviembre del corriente año, con el número 14 al F.o 73 y siguientes del L.o 33 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, don Eduardo Platero, cedió a don Enrique Esteban Caffarel y Daniel Osvaldo Armand Ugón, las 40 cuotas de $ 100.00 cada una que le correspondían en el capital social y todos los derechos que pudieran corresponderle en dicha Sociedad, habiéndose introducido en el contrato social las siguientes modificaciones: I) La Sociedad será individualizada con el nombre de Caffarel, Armand Ugón, Limitada"; II) La misma será administrada por ambos, conjunta o separadamente. Los efectos de dicho contrato se retrotraen al 31 de Agosto del corriente año. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Eduardo Platero. — Daniel O. Armand Ugón. — Enrique Esteban Caffarel.
$23.00 10.pub. Nov.6-16699-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he rescindido el compromiso de venta de la Farmacia "San Martín", sita en esta ciudad, Avenida San Martín número 2320. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.
$8.00 20|pub. Oct.25-15985-v.nov.17.

"CASA LOPEZ HERMANOS LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL
A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 de la ley número 8.992, se hace público que, por documento cuyas firmas certificó el escribano Ramiro Llano, el 7 de Octubre próximo pasado, todos los integrantes de la sociedad del epígrafe procedieron al aumento del capital de la misma, llevando el inicial: trece mil seiscientos cuarenta pesos a la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000.00 m|n.). Esta modificación de contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 3, al folio 5 y siguientes del libro número 11 de "Contratos Sociales". — Montevideo, 4 de Noviembre de 1952.
$20.00 10|pub. Nov.7-16748-v nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber la disolución parcial de la Sociedad "Burwood y Pin", con el giro de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, retirándose el socio señor WALTER PEDRO PIN. — Manuel Acuña N.o 3201.
$16.00 20|pub. Nov.5-16635-v.nov.27.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 25 de Noviembre de 1952, a las ... horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1952; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Propuesta del Directorio sobre valores de inventario; Designar dos asambleístas para firmar el acta
Nota — Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — El Directorio.
$38 40 16 pub. Nov.7-16702-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a Esther L. de Mujtarian el comercio de almacén ubicado en Austria 990 (Cerro). Acreedores presentarse domicilio indicado. — PANOS MUJTARIAN.
$8.00 20|pub. Nov.8-16851-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Alario en la Avenida San Martín 2708 comunica que el señor ISIDORO LAMAS promete vender al señor Augusto Parapli el comercio de carnicería de la calle Juan Paullier N.o 2172 de esta ciudad Ley de 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados. — Montevideo, Octubre 25 de 1952.
$24.00 20|pub. Oct.28-16144-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor José M. Rojo, el horno de ladrillos, sito en la calle Teniente Galeano 854, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — EUSEBIO DE LEON. — José María Rojo.
$16.00 20|pub. Oct.28-16120-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender al señor Juan Anselmo Marquiz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Andes N.o 1240. — Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el Centro del Comercio y la Industria, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — JOSE H. ARCIERI.
$24.00 20|pub. Oct.28-16137-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por escritura autorizada el 3 de Setiembre de 1952 por la escribana María Martín Zapirain, don Manuel Fernández Secades y don César Brindisi Masello, cedieron a los señores Romeo Braselli García y Antonio Perrone Delpiazzo, los derechos que como promitentes compradores les correspondían en el comercio de panadería y venta de helados "Las Brisas" ubicado en la calle Comercio N.o 1439. — Acreedores. presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — MANUEL FERNANDEZ. — CESAR BRINDISI. — Romeo Braselli. — Antonio Perrone.
$24.00 20|pub. Oct.28-16108-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica a los acreedores de ALBERTO PEREZ LABORDE, con comercio en Joaquín Suárez N.o 223 de la ciudad de Durazno, se presenten con los justificativos de su crédito en duplicado al escribano Alfredo E. Naguila en 18 de Julio N.o 458 de Durazno.
$16.00 20|pub. Oct.28-16149-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Balbino Fernández y Cía. la fábrica de pastas, fiambrería y alcohólicas embotelladas denominada "Roma" establecida en Avenida Brasil N.o 2556, habiendo tomado estos posesión de la misma en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1952 — JUSTO PADILLA RUIZ. — JOSEFA ROMANOS DE PADILLA
$24.00 20|pub Oct.28-16128-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso que he prometido vender a Rafaela Miraglia y Carlos Dante Cravea, el comercio que en el ramo de fiambrería, lechería frutas, comestibles y fermentadas establecido en esta capital (Montevideo) Joaquín Requena 1385 bis. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359 Esc O. Condom Johnson. — OFELIA ACCIARI DE BLANCO
$16 00 20|pub. Oct.28-16091-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender el comercio que en el ramo de panadería, de mi propiedad, que gira en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, al señor Isidoro Muraña Franco Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carlos Alvariza. Sarandí del Yí — RICARDO FERNANDEZ. — Sarandí del Yí, 27|10|952
$16.00 20|pub Oct.29-16207-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que en esta fecha prometimos vender al señor Ricardo Roberto Roca, la farmacia denominada "Farmacia Rilo Rodríguez" ubicada en la calle Rivera número 3500. Los acreedores presentarse en la escribanía del señor Juan R Cruzado, calle J. H. y Obes 1342, piso 1.o. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de 1952 — "VILARIÑO Y Cía." — MANUEL RILO RODRIGUEZ — MARIA INES VILARIÑO.
$24.00 20 pub Oct 29-16198-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiéndome hecho cargo al 1.o de Setiembre de 1952, del negocio sito en la calle Rivera número 2052 esquina Pablo de María, los acreedores presentarán sus créditos hasta esa fecha en Cerrito 685, escritorio 5 — AVELINO COURRAIS.
$16 00 20|pub Oct.29-16179-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido ceder a don Eugenio Apai, la totalidad de mis cuotas en la Sociedad "Tintorería Super Limitada". Los acreedores deberán presentarse en Colonia 1320, de 15 a 17 horas Y a los efectos legales se hace esta publicación — NICOLAS FLEISCHMANN.
$16.00 20|pub Oct.29-16164-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Avelino Pallares, la panadería "Centenario". calle Lavalleja 677 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores a la Escribanía Carbone, de mañana; calle Zabala 1379, piso 3, escritorio 15. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSE EGEA PEREZ.

$16.00 20|pub. Oct.22-15786-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad Braghini y Risi, sita en Burgues 4210, haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Setiembre de 1952, la señorita Rafaela Braghini Acreedores según ley 26|9|904 en Cerrito 566, escritorio 12, Oficina Lago y Cía. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — RAFAELA BRAGHINI. — LUIS RISI.

$16.00 20|pub. Oct.22-15806-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos MANUELA RITA MARTINEZ de MENDEZ y MANUEL LINO MENDEZ, han prometido vender a Carmen Martínez Torres de Bouzas, el comercio de lechería, comestibles y bebidas fermentadas, que la nombrada en primer término tiene establecido en la Avenida Agraciada N.o 2474 de esta ciudad. Los interesados y acreedores, presentarse a escribano Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 1952.

$24.00 20|pub. Oct.22-15753-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el comercio que en el ramo de tintorería y zapatería de mi propiedad, que gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 3790, a la señora Ruperta Josefina Rodríguez de Durante. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — PAULA ALVAREZ.

$24.00 20|pub. Oct.22-15772-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa que la firma "M. Nogueira y Cía.", establecida con restaurant en la calle Juncal 1315, ha quedado disuelta de mutuo acuerdo, el día 5 de Octubre de 1952 El socio señor A. Parodi, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — M. NOGUEIRA Y CIA.

$16.00 20|pub. Oct.22-15800-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Alarico L. Rodríguez, comercio, almacén y despacho de bebidas, sito en Sarandí del Yí, novena sección Durazno. Acreedores presentarse al comercio. — Sarandí del Yí, Octubre 6 de 1952. — ULPIANO ALEGRE.

$16.00 20|pub. Oct.22-15771-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Enrique Varela, nuestra carnicería, calle Bequeló 2039 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — FRANCISCO FERRARO. — NOVARINA BONIFACINO.

$8.00 20|pub. Oct.23-15846-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Lanata y Angel Pérez, el café y bebidas alcohólicas "Facal" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1949 de esta ciudad, habiendo tomado, los compradores, posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952. — FACAL Y GARCIA — MERCEDES PAREDES de GARCIA. — ESPERANZA BOEDO de FACAL.

$32.00 20|pub. Oct.23-15825-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y permiso de venta de leche y helados, sito en la calle Eduardo Mac Eachen número 1502 esquina Capitán Videla, al señor Venancio Cuadrado. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 20 de Octubre de 1952 — ANTONIO y GABRIEL ARIAS ALBITE

$16.00 20|pub Oct.24-15879-v nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender comercio de venta de pan y anexos, calle Yaguarón 1058. a don Agustín Domínguez. Ley 25 Setiembre 1904 Créditos en 25 de Mayo 369 Escritorio 4. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — JESUS GONZALEZ

$16.00 20|pub Oct.24-15894-v nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general, que el señor JUAN LOIS BALEA, ha vendido al señor José Alberto Gonçalves, el comercio que en el ramo de carnicería poseía en esta ciudad calle Ramón Márquez número 3184 A los efectos legales se efectúan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino calle Buenos Aires 500. — Montevideo Octubre 21 de 1952 — JUAN LOIS BALEA. — José Alberto Gonçalves.

$24.00 20|pub. Oct.24-15864-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Biblius Limitada", en el ramo de actividades comerciales en general, representaciones y ventas al por mayor y menor, establecido en la calle Sarandí N.o 659 primer piso, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus cuentas en la Escribanía Decia - Dabezies Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1952. — OLIVER LEHEL KOVACHY. — JUAN ROBERT DE BEAUCHAMP.

$32.00 20|pub Nov.7-16757-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que ha sido disuelta la sociedad "Mas Hermanos", compuesta por Antonio y Servando Jose Mas y Ramón Maneiro, y explotaba el comercio de bodega, con asiento en este Departamento de Montevideo, Camino Pedro García N.o 8199, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Mas y Ramón Maneiro. A los efectos legales se efectuan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al Estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — ANTONIO MAS. — SERVANDO JOSE MAS. — RAMON MANEIRO.

$32.00 20|pub. Nov.7-16778-v.nov 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del decreto ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 19 de Setiembre de 1952, se disolvió parcialmente la sociedad "Nuchowich Ltda.", con respecto del socio BERNARDO NUCHOWICH, quien se retira de la sociedad quedando a cargo del activo y pasivo los socios restantes Natalio y Julio Nuchowich. En lo restante seguirán rigiendo las demás cláusulas del contrato de sociedad primitivo.

$24.00 20|pub. Nov.7-16728-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Ricardo M. y Angel W. Bentancur, el comercio de venta de pan, bizcochos y leche, que tengo establecido en la calle Simón Martínez N.o 4788. Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — ESTEBAN VACCARO. — MARIA A. SANCHEZ de VACCARO.

$16.00 20|pub. Nov.7-16761-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Ariel, ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que se disolverá la sociedad Aronson y Sabses, establecidos con fábrica de muebles metálicos, en la calle Darwin 3440, prometiendo comprar la cuota parte del señor Gregorio Aronson, su socio Jacobo Sabses. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — GREGORIO ARONSON — Jacobo Sabses.

$24.00 20|pub. Nov.7-16744-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que de acuerdo por la ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la escribanía Dubinsky, he prometido en venta a don Daniel Chamudisas, la tienda y zapatería instalada en General Flores N.o 4999. Acreedores deberán presentarse en Paysandú 1163. — ISRAEL REGEN.

$16.00 20|pub. Nov.7-16727-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jacobo Schwartz, José Marini y Alberto Torres la carnicería de nuestra propiedad ubicada en la calle Salto N.o 1050. Acreedores presentarse con duplicado de los créditos en la calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — HECTOR EMILIO MONTOLI. — MARIA ANGELICA LOJO DE MONTOLI. — José Marini. — Alberto Torres. — Jacobo Schwartz.

$24.00 20|pub. Nov.8-16814-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se disolvió la Sociedad que tenían constituída Carlos Littera, Alberto Flechner y Mario Gitman en el taller electro-mecánico "El Rayo" ubicado en la calle Galicia N.o 1281 haciéndose cargo del activo y pasivo Mario Gitman. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky. Paysandú 1163. — MARIO GITMAN. — Carlos Littera. — Alberto Flechner.

$24.00 20|pub. Nov.8-16859-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Proybalco Ltda. San José 1438, hemos prometido en venta al señor Tulio Francisco Montañez el comercio en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Arenal Grande N.o 2451 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el día 1.o de Octubre de 1952. Acreedores presentarse. Plazo ley 26 9|904. — JOSE LAMAS. — ODULIA MUINERO DE LAMAS. — MANUEL LAMAS — ELSA ARIGON DE LAMAS. — Tulio Francisco Montañez.

$24.00 20|pub. Nov.8-16827-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a la sociedad "Gloria A. Caplan de Vigo y Cía." la casa de comercio que en el ramo de farmacia y anexos, gira en esta ciudad calle Nueva Palmira N.o 2151, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro de los treinta días, en la misma farmacia. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — JUAN MANUEL MARURI. — HERMINIA BERTERRECHE DE MARURI. — Gloria A. Caplan de Vigo y Cía.

$32.00 20|pub. Nov.10-16980-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Abram Cherkoff, el establecimiento comercial denominado "Farmacia Gubitosi" situado en la calle Rivera N.o 2552, que gira bajo la razón social de "Patisson y Cía". — Los acreedores deberán presentarse, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía del señor Julio Maia, en la calle Francisco Llambí 1304. — Montevideo, Noviembre de 1952.

$24.00 20|pub. Nov.10-16940-v dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31 de Octubre de 1952 he clausurado mi negocio que giraba en el ramo de despensa "Marujita" sita en la calle Rivera 3034 bis. — Acreedores presentarse en el mismo negocio. — MARIA E ANTUNEZ MUÑOZ.

$16.00 20|pub. Nov.10-16933-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender mitad proindivisa de la panadería "Del Uruguay" calle Justo Maeso N.o 3539, a Luis Gómez Añón. — Acreedores presentarse término legal en Escribanía Navia-Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — GUILLERMO DEL. — IVONNE I. DE DEL.

$16.00 20|pub. Nov.10-16870-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los señores JOSE MARIA y MANUEL RODRIGUEZ MORGADE, han prometido en venta al señor Martín Cañiguerai Adrober, el comercio en el ramo de pensión familiar, sito en la calle Durazno 1515. Padrón 69822. — De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores a Nicaragua 1628. — Montevideo, Octubre 31 de 1952.

$16.00 20|pub. Nov.10-16866-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Estudio Paggiola y Viacava. Buenos Aires 532. Don FEDERICO BERNARD GAJA y RAUL NESTOR BONORA, han prometido en venta a la señora Celina Ramírez Penela de Figueroa, el comercio en el ramo de almacén y puesto, sito en la calle Juan Paullier 2221. — De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1952.

$24.00 20|pub. Nov.10-16867-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a don Jorge Garibaldi Pintos, nuestras cuotas partes en la razón social Lamas y Cía. establecida en Barros Arana 5485. — Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — ALFREDO VIDAL IANZANI y RODOLFO ALFREDO VIDAL.

$24.00 20|pub. Nov.10-16865-v.dic.2.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial S. A. para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día lunes 24 de Noviembre de 1952 a las diez y siete horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1952; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente: 3.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Distribución de utilidades y repartos de dividendos: 5.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación — Montevideo Noviembre 6 de 1952. — El Secretario

$28.00 10|pub. Nov.10-16967-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al Código de Comercio hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad "Jokas y Blacher" que en el ramo de tienda y mercería giraba en Soriano N.o 835, por cese de operaciones, continuando la firma al solo efecto de su liquidación. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa N.o 1684. — JOKAS y BLACHER.

$24.00 20|pub. Nov.8-16829-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, los señores Benjamín y Balbino Fernández Fernández y José Valle Alvarez han resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta referente al comercio establecido en Paysandú 906, fábrica de pastas, vendiendo los señores Fernández Fernández Hermanos, sus partes pro-indivisas a los señores José y Enrique Valle, constituyéndose a su vez la sociedad "VALLE HERMANOS" con retroactividad al 1.o de Julio de 1952. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 18 de Octubre de 1952. — BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ — NIEVES VALDEZ DE FERNANDEZ. — BALBINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA MARTINEZ DE FERNANDEZ.

$32 00 20|pub Oct.24-15908-v.nov.15

BANCO COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Diciembre de 1952, a las diecisiete horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1952. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicios 1952-1954). 5.o) Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1952-1953 (artículos 16 y 49 de los estatutos).

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos).

Las listas de candidatos deberán ser inscriptas con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las asambleas y en un todo de acuerdo al reglamento de elecciones aprobado por la asamblea general ordinaria realizada con fecha 16 de Enero de 1952 el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.

$30.00 5|pub. Nov.11-17078-v.nov 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de contrucción bajo la razón social de "JOSE y ELIDO CALZAVARA", por fallecimiento del socio José Calzavara. Acreedores a Rincón 541, escritorio 1, Escribanía Cotelo. Ley 26 Setiembre 1904.

$16.00 20|pub. Nov.12-17041-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Rubens Belsito y Jorge Katz, el comercio que en el ramo de "taller de reparaciones de automóviles en general", tengo establecido en esta capital, calle Miguelete N.o 1870. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente N.o 1698 — ANTONIO BELSITO.

$24.00 20|pub. Nov.11-17003-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López, el café, bar y horno de pizza de la Avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952 — WASHINGTON LUCAS — BLANCA E. CABRERA de LUCAS. — JUAN V. LUCAS. — BERTA MASAGUEZ de LUCAS. — OSEAS LUCAS. — MARIA A. BOGGIA de LUCAS

$24.00 20|pub. Nov.11-17024-v dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Victor Tulio Pío, la lechería de la calle Juan Paullier N.o 1460 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — ULPIANO VIANA — CONCEPCION GOMEZ de VIANA.

$16.00 20|pub. Oct.27-16015-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Evangelista Galván Sosa, prometió en venta a Eduardo Barrios, la carnicería que gira en esta plaza con el nombre "El Pueblo" haciéndose cargo el prominente comprador del activo, y el señor Galván Sosa, del pasivo Domicilio, doctor Domingo Catalina 78. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1952 — EVANGELISTA GALVAN SOSA. — Eduardo Barrios.

$24.00 20|pub. Oct.30-16238-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor PAULINO FONTAN, nuestra cuotaparte de capital en la sociedad "Ruzo y Fontan", café y bar, calle Pérez Castellano número 1559 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1952. — EMILIO RUZO. — CARMEN BRAVO de RUZO.

$16.00 20|pub. Nov.11-17033-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Palmeiro del Río, el café y bar de la calle Colón N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — FRANCISCO MIRA. — MARIA ZAS AÑON DE MIRA.

$16.00 20|pub. Nov.11-17031-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José María Calvo, el café, bar y restaurant de la calle San José N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — DAVID PAZ. — SERAFIN HERMIDA.

$16.00 20|pub Nov.11-17032-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José Fernández Pardo, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 843 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — RAMON TASENDE. — MARIA J. ECHEVARRIA de TASENDE. — ANTONIO TASENDE. — FILOMENA FONTENLA de TASENDE.

$16.00 20|pub. Nov.11-17030-v.dic.3

HILLIARD Y CIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1952 a las 10 y 30 horas y en el local de la calle General Freire N.o 1216, a los efectos de:

A) Considerar memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1952 y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Determinar si los Directores han de recibir remuneración y en caso afirmativo el monto de ella. C) Designar dos asambleístas para que aprueben y subscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados bancarios que acrediten que ellas se encuentran depositadas a nombre del accionista. — El Directorio.

$21.00 6|pub. Nov.12-17065-v.nov.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía. el 18 de Octubre de 1952, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "SANTA TERESA LIMITADA". 2) Socios: José Héctor Ibáñez, Francisco Liñares, Pablo Aparicio Lemes y Francisco Arenas. 3) Objeto: Explotación agropecuaria en general. 4) Domicilio: Montevideo. 5) Plazo: 10 años. 6) Capital: $ 240.000.00, aportados así: José Héctor Ibáñez: $ 80.000.00; Francisco Liñares: $ 80.000.00; Pablo Aparicio Lemes: pesos 60.000.00 y Francisco Arenas: $ 20.000.00. 7) Administración: José Héctor Ibáñez y Francisco Liñares, conjuntamente. 8) Balances: 31 de Diciembre de cada año. 9) Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 16, al Fo. 82 del Tomo 33 del Registro de Contratos, el 6 de Noviembre de 1952.

$20.00 10|pub. Nov.12-17090-v.nov.22.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 23, 25 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día martes 2 de Diciembre de 1952 en su sede social, calle Paraguay 1272, a la hora 16, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1952. 2.o) Elección de cuatro Directores por los ejercicios 1952|1953 a 1954|55. 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente, por el ejercicio 1952|53. 4.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas o sus representantes legales, que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas sociales hasta el día 30 de Noviembre de 1952. — Francisco Ferrer Llull, Presidente. — Joaquín Suárez Blixen, Secretario.

$22.40 8|pub. Nov.12-17107-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la Avenida Garibaldi número 2196 esquina Guadalupe, al señor Vicente Gómez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — RAUL VIÑA ACOSTA. — NEBER GUTIERREZ DE VIÑA.

$16.00 20|pub. Oct.24-15878-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MONELOS Y MARTINEZ, que giran en venta de pan, leche y comestibles, en Ejido 920, de Montevideo, avisan que, a partir del 1.o de Octubre, pasa MANUEL MARTINEZ, a ser el único propietario Acreedores presentarse a los efectos legales en Sarandí 444, escritorio 15.

$16.00 20|pub Oct.24-15901-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle General Urquiza número 2551 esquina Presidente Batlle, al señor Luis Alberto Giribón (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — VALENTIN GARCIA — MARIA RENE REY DE GARCIA.

$16.00 20|pub Oct.24-15877-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de José O. Maneiro y Onofre Biurra, el almacén, frutas, verduras y ferretería, sito en la calle Bogotá 3751, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Noviembre 9 de 1952. — XENIA SIMAK. — GUALBERTO MIGUEL DE SANTA ANA. — José O. Maneiro y Onofre Biurra.

$16.00 20|pub. Nov.12-17099-v.dic.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Modificación de los estatutos de la Sociedad Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito, solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

EDICTO: Acta N.o 12. — En la ciudad de Canelones, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diecisiete horas, se reune en el local del Club Social Canelones, calle Tomás Berreta N.o 360, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima, convocada por el Directorio a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Transformación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A., en Banco. Consideración por la asamblea; 2.o) Reforma de estatutos, según proyecto del Directorio; 3.o) Autorización para emitir nuevas series de acciones, por valor de un millón de pesos moneda nacional valor nominal, conforme al artículo 6.o de los estatutos; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. Preside el acto el Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, don Nicolás González. Se encuentra en Sala los siguientes accionistas: señor Arístides Gardey, quince mil pesos, seis votos; señor Antonio A. Boccardo, mil pesos, tres votos; señor Julio C. Storace Viña, quinientos pesos, dos votos; señora Aida S. de González, cinco mil pesos, cinco votos; señor Nicolás González, diecisiete mil pesos, seis votos; señor Claudio Curbelo, tres mil pesos, cuatro votos; señor Alcides F. Lema, dos mil pesos, cuatro votos; señor Roberto Mederos, veinticinco mil pesos, seis votos; señorita Amalia Bide, cinco mil cuatrocientos pesos, cinco votos señorita María Isabel Oyhanendo, tres mil pesos, cuatro votos; señor Leopoldo Fontán, veinte mil pesos, seis votos; señor Ricardo Arienti, once mil pesos, seis votos; señor José Bide, seis mil cien pesos, seis votos; señor Juan P. Carriquiry, dos mil pesos, cuatro votos; señorita Angela Ceriani, tres mil cuatrocientos pesos, cinco votos; señor José Omar Caraballo, dos mil doscientos pesos, cuatro votos; señor Adrián Lema, cinco mil pesos, cinco votos; señor Fermín Lema, cinco mil pesos, cinco votos; señor Manuel A. Lema, cinco mil pesos, cinco votos; señora María O. Lema de Rodríguez Braida, cinco mil pesos, cinco votos, señor José D. Runco, cinco mil pesos, cinco votos; señor Pedro Maranchelo, doscientos pesos, dos votos; señor Carlos A. Schenzer, doscientos pesos, dos votos; señor Eduardo

Pintos Curbelo, ocho mil doscientos pesos, seis votos; señor Gil Casullo, cuatro mil pesos, cinco votos; señor José P. Battagliotti, mil setecientos pesos, cuatro votos; señor Arturo M. Oliver, seis mil pesos, cinco votos; señor Omar J. Runco trescientos pesos, dos votos; señor Dionisio Lema, mil pesos, tres votos; señor Juan B. Ayphassorbo, quinientos pesos, dos votos; señora Nélida E. Rossani de Casella, diez mil cuatrocientos pesos, seis votos; señor Santiago J. Martino, seiscientos pesos, tres votos; señor Domingo F. Caggiano, cinco mil quinientos pesos, cinco votos; señor José L. Gatti, veintiún mil novecientos pesos, seis votos; señor Manuel A. Lacreta, dos mil doscientos pesos, cuatro votos; señor Nicanor Lema, mil pesos, tres votos; señor Antonio Monserrat, dos mil pesos, cuatro votos; señores Marcos y José Dabove, cuarenta y dos mil cien pesos, seis votos; señor Angel Amelotti, diez mil pesos, seis votos; señor Alberto Bide, dos mil quinientos pesos, cuatro votos; señor Carlos A. Dogliotti, mil pesos, tres votos; señor Manuel D. Bovio, mil pesos, tres votos; señor Antonio I. Gordillo, tres mil pesos, cuatro votos; señor Pedro Silva Grumbert, cinco mil pesos, cinco votos; señor Luis Imperiale, cuatro mil trescientos pesos, cinco votos; señor Ernesto B. García, tres mil doscientos pesos, cinco votos; señorita María Luisa Albo Lalinde, mil cien pesos, cuatro votos; señor César A. Moratorio, dos mil pesos, cuatro votos; señores Macellaro Hnos. y L. Terni, tres mil pesos, cuatro votos; señor Pláceres Rodríguez, dos mil pesos, cuatro votos; señor Rómulo M. Lema, cinco mil pesos, cinco votos; señor Angel Rodríguez, cuatro mil pesos, cinco votos; señor Eloy Lema, dos mil seiscientos pesos, cuatro votos; señor Santiago Pedro Besso, cuatro mil pesos, cinco votos; señor José García Cousté, quince mil pesos, seis votos; señor Manuel Lodeiro, siete mil pesos, seis votos; señor Agustín Domínguez, mil pesos, tres votos; señor Alberto L. Freyre, dos mil pesos, cuatro votos; señor Antonio Pigazzini, mil pesos, tres votos; señora Catalina Falco de Lugano, tres mil pesos, cuatro votos; señor Luis Tonelli, mil ochocientos pesos, cuatro votos; señor Francisco Perdomo, doce mil novecientos pesos, seis votos; doctor José Carlos Vercesi, ocho mil pesos, seis votos; señor Mario E. Arnábal, veintiún mil quinientos pesos, seis votos; señor Senatore S. Cacciatore, veintisiete mil pesos, seis votos; señor Juan Francisco Bertí, veinte mil pesos, seis votos; señor Victorio A. Bertí, veinte mil pesos, seis votos; señor Victorio Bertí, veinticinco mil pesos, seis votos; señor Antonio Moreno, diez mil pesos, seis votos; señor Gregorio Tallac, siete mil setecientos pesos, seis votos; señor Pascual J. Di Santi, nueve mil pesos, seis votos; señor Modesto Cáceres, trece mil quinientos pesos, seis votos; señor Oscar Costa Ibero, treinta y cinco mil pesos, seis votos. Se halla, por tanto representado un capital accionario de quinientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos, con trescientos cuarenta y un votos, que sobrepasa el quórum exigido por los estatutos sociales. Asiste al acto el Asesor Letrado de Cacilsa, doctor Horacio S. González Mullin. Concurre además don José P. Laffitte, Inspector de la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas, quien deja constancia de que no se cumplió con lo prescripto por el artículo 8.o del decreto de fecha 12 de Diciembre de 1947, aclarándose por el señor Presidente que los recaudos a que dicho artículo se refiere, fueron enviados por error a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De inmediato se pasa a considerar el primer punto que figura en el orden del día y que se relaciona con "Transformación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A., en Banco. Consideración por la asamblea". El señor Arturo M. Oliver solicita la palabra para manifestar que encontrándose la asamblea en quórum, debe concederse la autorización solicitada por el Directorio para transformar a "Cacilsa" en Banco, y aprobarse los estatutos reformados. El doctor Horacio S González Mullin expresa que, en primer término, corresponde que la asamblea se pronuncie sobre si desea o no la transformación de la Caja en Banco; y que, resuelto este punto afirmativamente, recién se estará en condiciones de considerar el proyecto de reforma de estatutos. Habiéndose solicitado por un señor accionista, que la mesa explique que diferencias existen entre una Caja Popular y un Banco, el señor Presidente pide al doctor González Mullin lo haga, manifestando éste, que una Caja Popular y un Banco no ofrecen diferencias fundamentales, encontrándose las primeras, limitadas con respecto a los segundos en cuanto a que no pueden efectuar operaciones de cambio internacional, ni establecer sucursales fuera de la zona departamental, para las que han sido autorizadas; que, fuera de ello, hay una gran diferencia en cuanto a los potenciales económicos y a la envergadura de las operaciones que realizan. Agrega, que no debe temer la asamblea que la transformación en Banco suponga cambiar la radicación que siempre ha tenido y continuará manteniendo Cacilsa dentro del Departamento de Canelones, donde nació y creció. Explica que debe disculparse al Directorio la premura en proponer a la asamblea esta transformación premura que se evidencia en la circunstancia de que no se ha podido siquiera esperar al doctor Francisco Panizza, que retornará a la brevedad al país y ello porque se encuentra en trámite de sanción una reforma a la ley bancaria que, conforme al proyecto, elevará el capital mínimo exigible para conceder autorizaciones de funcionamiento de Banco, de la suma de un millón de pesos actual, a la de tres millones de pesos; el propósito del Directorio es impedir que la rápida sanción de esa ley ponga un obstáculo insuperable al logro de lo que ha sido siempre una aspiración de sus miembros y también de sus accionistas. No habiendo hecho uso de la palabra otros accionistas, el señor Presidente somete a aprobación de la asamblea, el primer punto del orden del día. Puesto a votación se aprueba por unanimidad y por aclamación la transformación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima, en Banco. De inmediato se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que se refiere a "reforma de estatutos, según proyecto del Directorio". El proyecto de reforma de los estatutos que se somete a consideración de la asamblea, es el siguiente:

Capítulo I. — Denominación, objeto y duración. — Artículo 1.o. La Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima (Cacilsa), con personería jurídica, concedida por decreto de fecha 10 de Abril de 1942 del Poder Ejecutivo, se denominará, en lo sucesivo, "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito", y se regirá por estos estatutos, y por lo dispuesto en las leyes en vigencia.

Art. 2.o. Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito, tiene por objeto realizar, en general, toda clase de operaciones bancarias, entendiéndose por tales aquellas que, por su naturaleza pertenezcan al giro ordinario de un establecimiento bancario y entre ellas, y en especial: A) Recibir depósitos en cajas de ahorros y en cuenta corriente, ya sea a la vista, a plazo fijo o por emisión de bonos o títulos de renta; o con preaviso y en cualquier otra forma o tipo, con o sin interés, según el Directorio lo estime conveniente; B) Realizar, en las condiciones que fije el Directorio, toda clase de préstamos ya sea en forma de adelantos, cuentas corrientes, vales con o sin cláusula "a la orden" en cuotas amortizables o a plazo fijo; y en especial sobre depósitos con garantía prendaria o caución de valores públicos, títulos hipotecarios, municipales, bonos o letras de Tesorería y otros valores fiduciarios de la República o del Exterior; con garantía de acciones y obligaciones de sociedades anónimas o de otra naturaleza; sobre conocimientos, warrants y mercaderías; sobre vales, conformes y documentos comerciales en general; sobre arrendamientos y sobre cualquier tipo de crédito. Abrir créditos, con o sin garantía, en la República o en el extranjero; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles; aceptarlos en hipoteca, anticresis, prenda de derecho común o agraria, o industrial o warrants en garantía de deudas ya existentes o de créditos acordados; D) Realizar cualquier clase de operaciones de cambio, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, recibir, gravar, cobrar y aceptar letras, vales, conformes, pagarés y todo documento o título de comercio; E) Descontar valores y documentos comerciales y redescontarlos de su cartera o que a su vez se le hayan negociado; F) Recibir en custodia monedas, metales, títulos, valores y documentos de cualquier clase; B) Administrar, enajenar, gravar, adquirir bienes y realizar por cuenta de terceros todos los actos para los que se le diere representación, incluso en calidad de interventor, liquidador, etc., y dentro de las facultades que se le confieran; cobrar o pagar, por cuenta de terceros, intereses, cupones, rentas y toda clase de documentos comerciales y civiles; administrar propiedades y gestionar, a nombre de sus propietarios, los asuntos que se le encomienden; H) Dar y tomar giros sobre el interior o exterior de la República; realizar operaciones de cambio en general, utilizar cheques y efectuar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales o bancarias; I) Dar y tomar bienes en arrendamiento; J) La Sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar, gravar y realizar cualquier otra operación sobre bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, acciones y valores que considere necesarios convenientes, y cualquiera sea su clase y naturaleza, debiendo entenderse que la enumeración precedente es sólo hecha por vía de ejemplo y de ninguna manera podrá ser interpretada como taxativa.

Art. 3.o. Las autoridades sociales se preocuparán de facilitar el desenvolvimiento de la producción e industrialización de la leche, mediante el otorgamiento de préstamos o créditos a las personas o entidades que se dedican a la producción y explotación de la industria lechera, en cualquiera de sus manifestaciones, y al personal administrativo y obrero de las mismas; y estimulará el espíritu de previsión y ahorro entre las personas y entidades mencionadas, proporcionando colocación lucrativa a sus dineros y procurando hacerlos accionistas de la Institución.

Art. 4.o. El Directorio realizará las operaciones enumeradas en los artículos anteriores en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la Sociedad.

Art. 5.o. El plazo de duración de la Sociedad será el de treinta años a contar desde la fecha de la inscripción de estos estatutos modificados en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada expresamente a ese efecto, por mayoría simple de votos presentes, y cumplidos los demás trámites legales pertinentes.

Art. 6.o. La Sociedad tendrá su domicilio o asiento principal en la ciudad de Canelones, sin perjuicio de la facultad del Directorio de establecer agencias o sucursales en otros Departamentos de la República o en el exterior, cumpliendo los trámites legales respectivos. La asamblea general extraordinaria de accionistas, por mayoría de dos tercios de votos presentes, podrá transferir el domicilio o asiento principal de la Sociedad a otro Departamento.

Capital II. — Capital y acciones. — Artículo 7.o. El capital social inicial autorizado se fija en la cantidad de $ 2:000.000.00, distribuídos en dos series de acciones en la forma siguiente: Una primera serie, que se individualizará con la letra "A", por la suma de $ 200.000.00, dividida en dos mil acciones de $ 100.00, cada una. Una segunda serie, que se individualizará con la letra "B", por la suma de $ 1:800.000.00, dividida en dieciocho mil acciones de $ 100.00 cada una. Las acciones correspondientes a la serie "A", se denominarán también fundadoras, y las correspondientes a la serie "B", se llamarán ordinarias, llevando ambas impresas en letra roja, la calidad respectiva. En todos los casos podrán expedirse títulos de dos o más acciones.

Art. 8.o. La asamblea general de accionistas, por mayoría de dos tercios de votos presentes, podrá aumentar el capital social en series de $ 500.000.00 cada una, que se distinguirán por letras, hasta la cantidad de estime necesaria al desenvolvimiento de los fines de la Sociedad. Las acciones correspondientes a las nuevas series serán ordinarias y por valor nominal de $ 100.00 cada una. No se emitirá ninguna nueva serie de acciones, sin estar totalmente subscripta la anterior. Para que el aumento del capital social sea válido, deberá contar con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 9.o. Las acciones de todas las series serán al portador; se extraerán de un libro talonario especialmente llevado a ese efecto y se distinguirán con números de orden correlativos, debiendo, además, contener las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y cumplir los otros requisitos que determina el artículo 412 del Código de Comercio.

Art. 10. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.o, las acciones serán subscriptas por cualquier persona que tuviere interés en ello y serán integradas al contado o en cuotas, dentro de un plazo no mayor de veinticuatro meses.

Art. 11. Las acciones fundadores gozarán, al hacerse la distribución de utilidades, de un punto más por ciento de dividendo que las acciones ordinarias.

Art. 12. Una vez autorizada por la asamblea general la emisión de una nueve serie de acciones, conforme a lo establecido en el artículo 8.o, el Directorio queda facultado para emitirla en las épocas y cantidades que estime convenientes.

Art. 13. El plazo para el pago de las acciones será fijado por el Directorio, no pudiendo exceder del establecido en el artículo 10. Los subscriptores recibirán certificados provisorios anotándose en los mismos el pago de las cuotas. Los certificados provisorios serán canjeados a la integración total, por las acciones definitivas, los accionistas deberán efectuar el pago, digo los pagos de las cuotas, en las épocas y lugares fijados para ello. La falta de pago de tres cuotas consecutivas en las fechas establecidas, da derecho al Directorio para declarar caducadas las acciones, a cuyo efeto se establecerá en el acto de subscripción y en los certificados provisorios, la mora por el solo vencimiento del término y la condición resolutoria expresa. El subscriptor cuya acción se declara caducada, perderá de pleno derecho y por vía de pena, sin necesidad de ningún trámite judicial ni extrajudicial, las cuotas que hubiere entregado a cuenta de su acción, y su calidad de accionista derivada de la acción que se hubiera declarado caducada. Las cantidades que la Sociedad reciba por concepto de acciones caducadas, quedarán en beneficio de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva, previa deducción de los gastos originados.

Art. 14. Los subscriptores de acciones que se abonen por cuotas, tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta, proporcionalmente a las acciones pagadas y a sus fechas.

Art. 15. La subscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, por parte del subscriptor o accionista, la obligación de someterse a ellos y acatar las resoluciones y disposiciones tomadas de conformidad con los mismos por el Directorio y la asamblea general en uso de sus respectivas atribuciones, y sin perjuicio de las acciones que los subscriptores o accionistas tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los jueces del país.

Art. 16. En caso de pérdida o inutilización de una acción, el accionista podrá solicitar del Directorio, su reposición. El Directorio,

previo aviso de la solicitud en un periódico del lugar del domicilio de la Sociedad y un diario de la Capital de la República e información que juzgue conveniente efectuar, para comprobar la veracidad bajo la responsabilidad exclusiva del accionista, podrá declarar nula y sin valor la acción perdida y expedirá una nueva acción que contendrá las constancias de la primera y las causas de su expedición. Serán de cargo del solicitante los gastos que el cumplimiento de este artículo originen.

Art. 17. Aún cuando varias personas pueden ser coprropietarias de una acción, los efectos de ésta son indivisibles y aquellas deberán designar a una de ellas para que ejercite los derechos que correspondan a la acción. Esta autorización o su modificación posterior deberán ser notificadas al Directorio, sin cuyo requisito carecerá de validez.

Capítulo III. — De la asamblea general. — Artículo 18. La asamblea general, legalmente constituída, representa la totalidad de los accionistas y tiene todos los poderes y derechos que la ley confiere a la Sociedad, observando las prescripciones que se establecen en estos estatutos.

Art. 19. El Directorio convocará a la asamblea general ordinaria dentro de los sesenta días siguientes al 30 de Junio de cada año, con el fin de: A) Examinar, aprobar o modificar el balance, La memoria del Directorio y el informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido; B) Designar, cuando corresponda, la Mesa que controlará las elecciones de miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplente; C) Resolver sobre la distribución de utilidades que proponga el Directorio; D) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas por el Directorio y que integren la correspondiente orden del día.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria será convocada en los casos siguientes: A) Cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente; B) Cuando un número de accionista, que represente por lo menos la quinta parte del capital integrado, lo soliciten por escrito; C) En los casos prescriptos por el artículo 422 del Código de Comercio.

Art. 21. Toda primera convocatoria para reunión de la asamblea general, ya sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse conocer a los accionistas mediante publicación, por una sola vez, pero con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la misma en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad, otro en Montevideo y en el "Diario Oficial", o el que haga sus veces, debiendo expresarse en los avisos el objeto que las motiva.

Art. 22. A los efectos de la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales mediante un certificado habilitante, que expedirá la Gerencia, previa exhibición y depósito de las acciones o de los recibos que acrediten su depósito, a cualquier título, en instituciones bancarias.

Art. 23. Podrán ser representados en las asambleas, los accionistas ausentes o impedidos, mediante poder, carta poder, o carta simple, con la firma certificada por el Gerente de la Sociedad, cuyos documentos podrán presentarse a la Gerencia hasta el momento en que la asamblea de que se trate sea declarado abierta. La representación de los accionistas ausentes o impedidos, no podrá recaer en los Directores, Administradores, Síndico o empleados de la Sociedad.

Art. 24. Los accionistas que concurran, deberán firmar el libro de asistencia en el que se dejará constancia del capital y número de votos que representen.

Art. 25. La asamblea general, ordinaria o extraordinaria, se tendrá por constituída en primera convocatoria cuando se encuentre presente en ella, un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado.

Art. 26. En el caso de que a la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas determinado en el artículo anterior, se efectuará de inmediato nueva convocatoria a asamblea, advirtiéndose en los avisos que se publicarán en la forma prescripta por el artículo 21 que las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos incluídos en el orden del día, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra. En los casos a que se refiere este artículo, la convocatoria deberá hacerse conocer, por lo menos, con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará la misma.

Art. 27. En las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán ser tratados otros asuntos que los que el Directorio establezca y se hayan publicado en los avisos de convocatoria o los que hayan sido propuestos por escrito hasta tres días antes del señalado para la reunión, por accionistas con derecho de admisión a las asambleas y siempre que representen el diez por ciento del capital integrado.

Art. 28. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y, en caso de ausencia de ambos, el miembro del Directorio que éste designe a ese efecto. Todos los Directores tendrán, en la asamblea, voz y voto.

Art. 29. Todo accionista tenedor de acciones por valor nominal de un mil pesos o más, tiene derecho a votar, computándose los votos en la forma siguiente: A) De $ 1.000.00 a $ 2.000.00: un voto; B) De más de pesos 2.000.00 a $ 3.000.00: dos votos; C) De más de $ 3.000.00 a $ 4.000.00: tres votos; D) De más de 4.000.00 a $ 5.000.00: cuatro votos; E) De más de $ 5.000.00 a $ 6.000.00: cinco votos; F) De más de $ 6.000.00 sin limitación: seis votos. Ningún accionista, por sí o en representación, o en ambas formas conjuntamente, tendrá derecho a más de seis votos.

Art. 30. Al expedirse la boleta de admisión para la asamblea, se hará constar, al pié de la misma, el monto del capital representado y el número de votos que corresponden al accionista, por sí o en representación.

Art. 31. La asamblea resolverá las cuestiones que se le sometan, por mayoría absoluta de votos presentes, salvo los casos en que en estos estatutos se exija una mayoría especial.

Art. 32. Las resoluciones de la asamblea, tomadas de conformidad con las leyes en vigencia y con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o nó concurrido a ellas y sean o nó disidentes.

Art. 33. Abierta la sesión de una asamblea, será permanente a los efectos de resolver sobre las cuestiones incluídas en el orden del día. Si, durante la sesión, la asamblea no pudiera terminar con la resolución de los asuntos que la motivan, continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas, después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes.

Art. 34. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en el Libro respectivo dentro de los diez días siguientes a la misma, y se firmará por el Presidente y Secretario, o quienes hayan hecho sus veces y por tres accionistas designados por la asamblea a ese efecto, y sin perjuicio de que pueda ser firmada, además, por otros concurrentes que así lo deseen.

Art. 35. En los casos del inciso B) del artículo 20, el Directorio tiene obligación de convocar a asamblea general dentro de los diez días de haber sido interpuesta la solicitud. Si así no lo hiciera, dicha convocatoria deberá ser efectuada directamente por el Síndico.

Capítulo IV. — Del Directorio. — Artículo 36. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros que deberán tener la calidad de accionistas. Conjuntamente con los titulares, se elegirá doble número de suplentes que reemplazarán a aquéllos en la forma que se establecerá. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, renovándose parcialmente en la forma siguiente: Al segundo año cesarán dos de sus miembros titulares y cuatro suplentes, y en el cuarto año cesarán los otros tres miembros titulares y los seis suplentes restantes. Los suplentes reemplazarán, cuando corresponda, a los titulares del mismo período en que ellos fueron electos y por orden del número de votos que hubieren obtenido. Agotada la lista, se pasará a convocar a los suplentes del otro período.

Art. 37. Los Directores titulares y suplentes podrán ser reelectos y deberán continuar en sus funciones hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 38. Para ser Director, es necesario poseer acciones Fundadores, por un valor nominal de digo no menor de $ 4.000.00 o acciones Ordinarias, u Ordinarias y Fundadores, conjuntamente, por un valor nominal no menor de $ 15.000.00 El monto de las acciones exigidas por este artículo, para ser Director, podrá ser aumentado por la asamblea general.

Art. 39. Los Directores titulares y suplentes, serán electos en las condiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones. Este reglamento deberá ser aprobado por la asamblea general de accionistas, y sólo podrá ser modificado por decisión de otra asamblea general extraordinaria, convocada al efecto y adoptada por dos tercios de votos presentes. Dicha modificación, no regirá en el período electoral inmediato.

Art. 40. El Directorio elegirá bienalmente de su seno, al efectuarse la integración del mismo, y por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 41. Cada uno de los Directores, antes de entrar a ejercer su cargo, deberá otorgar, a favor de la sociedad, que en este caso especial representará el Síndico, una garantía por un monto de cinco mil pesos ($ 5.000.00), por los responsabilidades en que pudiera incurrir. El Síndico apreciará la garantía. La asamblea general podrá aumentar el monto de la garantía y reglamentar las condiciones generales en que la misma debe presentarse.

Art. 42. El cargo de Director titular será remunerado. Dicha remuneración se hará en la siguiente forma: el 3 o|o (tres por ciento) de las utilidades líquidas para el Presidente y el 2 o|o (dos por ciento) para cada uno de los Directores restantes. La asamblea general, por mayoría de dos tercios de votos, podrá aumentar o disminuir las remuneraciones antes mencionadas, pero su resolución no podrá aplicarse durante el período que corresponda al Directorio bajo cuyo mandato se hubiera hecho la modificación.

Art. 43. El Directorio deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces por mes. Los Directores que dejaren de asistir a las sesiones, sufrirán en sus dietas los descuentos proporcionales correspondientes, salvo caso de enfermedad o de fuerza mayor, o que hubieren obtenido, previamente, autorización del Directorio para hacerlo. Los descuentos que sufran los Directores en sus dietas, conforme a lo que se acaba de establecer, pasarán a integrar el Fondo de Reserva.

Art. 44. Existirá incompatibilidad para desempeñar el cargo de Director con el de empleado a sueldo de la sociedad. Esto no obstante, la asamblea general podrá eliminar, por dos tercios de votos, para casos determinados, la incompatibilidad establecida en este artículo.

Art. 45. Ningún Director podrá obtener crédito, no ser aceptado como garante de obligaciones de terceros, debiendo, si estuviese en esas condiciones, ponerse al día desde el momento que integre el Directorio.

Art. 46. La asamblea general, reunida extraordinariamente a ese efecto y por causas que considere graves, podrá revocar total o parcialmente, por mayoría de dos tercios de votos presentes, el mandato de los Directores titulares o suplentes. Los Directores titulares serán suplidos, cuando corresponda, por los suplentes respectivos Si estos no alcanzaren, la misma asamblea designará los reemplazantes.

Art. 47. Para formar quórum, será necesaria la presencia de tres Directores. En ausencia del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio, estando en quórum, designará, de entre los Vocales, un Presidente "ad-hoc", que ejercerá provisoriamente las funciones propias de éste. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará de su seno su reemplazante.

Art. 48. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría simple de votos, excepto aquellas para las que estos estatutos requieren mayoría especial.

Art. 49. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada por moción de cualquiera de sus miembros, siempre que dicha moción sea votada favorablemente por tres Directores, por lo menos. Las resoluciones que adopte el Directorio, se asentarán en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, o por quien o quienes hayan hecho sus veces, teniendo, con esos requisitos, toda la fuerza administrativa y legal necesaria.

Art. 50. Los Directores son solidariamente responsables y responderán a la sociedad de las resoluciones que adopten en contravención a estos estatutos y disposiciones legales o reglamentarias pertinentes. De esta responsabilidad quedará liberado el Director que haya votado en contra, siempre que conste en actas su voto disidente.

Art. 51. El Directorio, como Administrador de la sociedad, tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los bienes de la sociedad, de los negocios que constituyen su objeto, con facultad de resolver todo lo que con ella tenga relación, con excepción de las resoluciones que por estos estatutos, o por las leyes nacionales, se requiera la intervención de la asamblea general. En consecuencia, y sin perjuicio de lo establecido en otros artículos, y como parte de esas facultades, corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Representar a la sociedad por intermedio del Presidente y Gerente, o las personas que hagan sus veces, y dirigir todas las operaciones y negocios que forman el objeto de la misma. C) Establecer y acordar los gastos de administración. D) Nombrar, suspender o destituir Gerentes; contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros y asesores técnicos, fijarles sueldos o remuneraciones; reglamentar las condiciones de trabajo y los deberes y atribuciones de todo el personal; otorgar gratificaciones especiales por servicios importantes prestados a la sociedad. E) Fijar las garantías reales o personales que han de prestar el Gerente y los demás empleados que manejen fondos. F) El Directorio podrá vender, permutar o en cualquier forma enajenar, los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones, hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos hipotecarios del Banco Hipotecario del Uruguay o en garantía de deudas que por cualquier otro concepto tuviere la sociedad, darlos en prenda civil o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento, y todo ello por el tiempo y condiciones que creyere más cnveniente. Hacer donaciones dentro de las cantidades que establezca el Reglamento Interno, aceptar donaciones, cesiones de derecho y, en general, disponer como lo considere conveniente de los bienes y derechos de la sociedad. G) Gestionar y acordar préstamos o créditos con garantías o sin ellas, firmar, girar, aceptar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, tomar dinero en préstamo o acordarlo, en este caso con o sin garantía y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con particulares, sociedades y Bancos existentes en la República o en el extranjero. H) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad y reglamentar las garantías, amortizaciones, firmas de documentos y demás estipulaciones de los préstamos, determinar la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones, cuidando de la relación entre el encaje y valores de realización inmediata, con las obligaciones exigibles. I) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, y su-

primirlas; nombrar corresponsales y aceptar iguales cargos. J) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario, del Gerente o de mandatarios especiales con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de la demanda o aceptar el desistimiento en su caso, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio o diferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar o transar sobre bienes o derechos comprometidos en la litis o de otros que integren el patrimonio de la sociedad, someter el juicio a la decisión arbitral, nombrar árbitros, solicitar quitas o esperas o acordarlas, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de la deuda. K) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad. L) Llevar la debida contabilidad, orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de la sociedad. M) Otorgar y recabar poderes especiales o generales a favor del Gerente u otros empleados y aún Directores de la Sociedad o de personas ajenas, con las facultades que considere convenientes y, en especial, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; N) Fijar, en su caso, el mayor valor de las acciones a subscribir de las nuevas series o emisiones autorizadas por la asamblea; Ñ) Emitir, de acuerdo a la ley, obligaciones o debentures con o sin garantía y previa solución conforme de la asamblea general de accionistas, que deberá ser adoptada por dos terceras partes de todos presentes; O) Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la Sociedad, teniendo la enumeración de facultades que precede, carácter enunciativo y no taxativo.

Art. 52. El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad, subscriban las escrituras públicas o privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales o cuando así lo creyere conveniente.

Capítulo V. — De los miembros del Directorio. — Del Presidente. — Artículo 53. Corresponde al Presidente o a quién haga sus veces: A) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones con facultad de suspender y levantar la sesión cuando lo considere conveniente; B) Representar a la Sociedad, conjuntamente con el Gerente, en todos los actos y contratos que el Directorio acuerde celebrar y ante cualquier autoridad pública o Poder del Estado o ante los particulares y sin perjuicio de los poderes o mandatarios generales o especiales que se confieren a terceros y de lo dispuesto en el artículo 52; C) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos, de las resoluciones del Directorio y asamblea, y de los reglamentos que se establezcan; D) Adoptar, en caso de urgencia que no permita la reunión del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, debiendo reunir, en tal caso a dicho organismo dentro de la mayor brevedad, para que decida sobre el caso y lo actuado; E) Suspender a los empleados dando cuenta al Directorio.-

Del Vicepresidente. — Artículo 54. El Vicepresidente sustituirá al titular, en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éste, y tendrá, en el ejercicio de la Vicepresidencia, las mismas atribuciones y deberes que se le confieren al Presidente.

Del Secretario. — Artículo 55. Corresponde al Secretario llevar el libro de actas del Directorio y de la asamblea, y custodiarlos.

Del Gerente. — Artículo 56. El Directorio designará el Gerente, que tendrá los siguientes cometidos: A) Representar a la Sociedad conjuntamente con el Presidente o el miembro del Directorio que haga sus veces o sea designado para ello. En caso de ausencia, licencia o impedimento del Gerente, el Directorio designará un Gerente interino que tendrá, mientras duren aquellas circunstancias, todas las facultades del titular; B) Cumplir estrictamente todas las disposiciones y obligaciones que impongan los estatutos y reglamentos, decisiones de la asamblea y del Directorio, siguiendo siempre de acuerdo y bajo las órdenes de éste; C) Asistir, a requerimiento del Directorio, a las sesiones de la asamblea y del Directorio para ilustrarlo de las operaciones y marcha de la Sociedad; D) Cuidar que se cumplan, estricta y puntualmente, las obligaciones que contraiga la Sociedad y se hagan efectivos sus derechos; E) Presentar al Directorio los asuntos y negocios que considere de interés; F) Tendrá la superintendencia inmediata del personal, pudiendo suspender, en caso de urgencia, a cualquier empleado dando cuenta de inmediato al Directorio con los antecedentes del caso para que este resuelva sobre el particular; G) Visitar y fiscalizar todas las dependencias de la Institución, cuidando de su debido orden y de su buen funcionamiento.

Art. 57. El Directorio podrá suspender al Gerente y destituirlo, con el voto conforme de cuatro de sus miembros.

Capítulo VI. — Contralor de la Sociedad. — Artículo 58. El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico, que tendrá un suplente, los que serán designados en cada renovación parcial del Directorio, y en el mismo acto eleccionario correspondiente a éste. Para ser Síndico, no es necesario ser accionista.

Art. 59. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar o mandar examinar, por intermedio de contadores expertos, los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue oportuno y por lo menos una vez al mes; B) Verificar el estado de los intereses de la Sociedad, comprobando su situación y presentar a la asamblea general, informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales; C) Asistir, en carácter consultivo, a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente; D) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. 60. El Síndico será reemplazado por el suplente en los casos de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

Capítulo VII. — De las utilidades. — Artículo 61. Las utilidades, o beneficios líquidos que obtenga la Sociedad, se distribuirán en la forma siguiente: A) El 10 o|o (diez por ciento) pasará a integrar el fondo de reserva, hasta que la reserva así formada equivalga al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital realizado, a partir de cuyo momento, se podrá disponer libremente del porcentaje a que se refiere este inciso; B) El 11 o|o (once por ciento) para distribuir entre los Directores en la forma indicada en el artículo 42; C) El 5 o|o (cinco por ciento) se destinará para distribuir entre los empleados, en la forma y proporción que determine el Directorio; D) El 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) para el Síndico; E) El 72 1|2 o|o (setenta y dos y medio por ciento) restante se distribuirá entre los señores accionistas.

Art. 62. Las reservas generales, en cuanto excedieren del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social y las reservas especiales, en cualquier caso, podrán ser capitalizadas o distribuídas, a propuesta del Directorio, por la asamblea general, repartiéndose las acciones así obtenidas, o los importes de las mismas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean. Para llevar a cabo la capitalización a que se refiere este artículo, será necesaria la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 63. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga.

Art. 64. El Directorio, siempre que hubiere utilidades y mediante conformidad del Síndico, podrá distribuir entre los accionistas a mitad del ejercicio, un dividendo provisorio, que, en ningún caso, excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el ejercicio anterior.

Art. 65. Los dividendos no cobrados dentro del plazo de cuatro años de la fecha señalada para su pago, prescribirán a favor de la Sociedad y se acumularán al fondo de reserva.

Capítulo VIII. — Reforma, liquidación y disolución. — Artículo 66. Fuera de los casos previstos en forma expresa en estos estatutos para la reforma, modificación y ampliación de los mismos y demás casos indicados en la ley de 19 de Julio de 1909, se requerirá el voto conforme de las dos terceras partes de votos presentes de la asamblea general, reunida extraordinariamente a ese efecto.

Capítulo IX. — Disposiciones transitorias. — Artículo 67. Con el propósito de ajustar la situación del Banco "Cacilsa Banco de Ahorro y Crédito" a la fecha del nuevo ejercicio social, se realizará un inventario y balance general el próximo 30 de Junio, después de aprobados estos estatutos.

Art. 68. Los mandatos de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera, Sociedad Anónima, se considerarán prorrogados y, por tanto, vigentes y válidos para el Banco "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito", hasta las fechas siguientes: Los mandatos que debían renovarse en la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio a vencer el 31 de Diciembre de 1951, se prorrogarán hasta la elección inmediata siguiente a la asamblea general ordinaria a realizarse después de efectuado el balance correspondiente al ejercicio que venza el 20 de Junio de 1952; y los mandatos que debían renovarse en la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio a vencer el 31 de Diciembre de 1953, se prorrogarán hasta la elección inmediata siguiente a la asamblea general ordinaria a realizarse después de efectuado el balance correspondiente al ejercicio que venza el 30 de Junio de 1954.

Art. 69. Una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo y obtenida la autorización prescripta por la ley N.o 9.756 del 10 de Enero de 1939, se procederá al canje de las actuales acciones de las series "A" y "B", fundadoras, de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera, Sociedad Anónima, por acciones correspondientes a la serie "A", fundadoras, del Banco "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito", y de las acciones de todas las restantes series emitidas por la Caja, por acciones de la serie "B", ordinarias del Banco.

Art. 70. Los señores Gregorio Tallac y Nicolás González quedan designados para someter esta reforma de estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo y aceptar las enmiendas y modificaciones que fueren necesarias, así como también para publicar los estatutos aprobados e inscribirlos y gestionar la autorización necesaria para que la institución funcione como Banco. Se hace notar que en el proyecto primitivo del Directorio, los artículos 16 y 38, tenían la siguiente redacción, que como se verá, fué modificada por la asamblea. — Artículo 16. La pérdida o inutilización de las acciones al portador, implican la pérdida para el tenedor. — Artículo 38. Para ser Director es necesario poseer acciones fundadoras por un valor nominal no menor de pesos 4.000.00, o acciones ordinarias, y ordinarias y fundadoras, conjuntamente, por un valor nominal no menor de $ 5.000.00. El doctor González Mullin toma la palabra para expresar que ha sido su propósito, al cumplir la misión que le fuera confiada por el Directorio de proyectar la reforma de los estatutos, modificar sólo aquello que imprescindiblemente debía ser reformado para adecuar dichos estatutos a la nueva orientación de la Sociedad; y que, en consecuencia, respetó el texto de los estatutos en vigencia, entendiendo que hasta el presente habían cumplido satisfactoriamente su misión y podían seguir haciéndolo en el futuro. El señor Angel Amelotti considera que el artículo 16 del proyecto, al consagrar que el accionista que pierde las acciones no tiene derecho a pedir duplicado de las mismas, establece un principio perjudicial que debe ser modificado. El señor Arturo M. Oliver adhiere a lo expresado por el señor Amelotti, agregando algunos ejemplares que evidencian la injusticia en que podría caerse de aprobarse el texto con la fórmula del proyecto. Otros accionistas concuerdan con las manifestaciones que anteceden. La mesa, por su parte, explica que la opinión del señor Amelotti es muy respetable y que, si el proyecto ha sido presentado en la forma que provoca su crítica, fué, como se dijo antes, por mantener el texto de los estatutos actuales, pero que nada obsta a la modificación que se pide. Por último, se conviene por unanimidad en modificar el texto del artículo 16, que pasa a quedar radactado en la forma siguiente: Artículo 16. En caso de pérdida o inutilización de una acción, el accionista podrá solicitar del Directorio, su reposición. El Directorio, previo aviso de la solicitud en un periódico del lugar del domicilio de la Sociedad y un diario de la Capital de la República e información que juzgue conveniente efectuar, para comprobar la veracidad bajo la responsabilidad exclusiva del accionista, podrá declarar nula y sin valor la acción perdida y expedirá una nueva acción que contendrá las constancias de la primera y las causas de su expedición. Serán de cargo del solicitante los gastos que el cumplimiento de este artículo originen. El doctor González Mullin, por su parte explica que en la copia mimeográfica repartida a la asamblea, existe un error en el artículo 38 que, en realidad, debe considerarse redactado en la siguiente forma: Artículo 38. Para ser Director, es necesario poseer acciones fundadoras por un valor nominal no menor de $ 4.000.00, o acciones ordinarias, u ordinarias y fundadoras, conjuntamente, por un valor nominal no menor de $ 15.000.00. El monto de las acciones exigidas por este artículo, para ser Director, podrá ser aumentado por la asamblea general. El señor Presidente manifiesta que el Directorio propone como nombre para la entidad, en sus nuevas funciones, el de "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito". Explica que, por un lado se tuvo en cuenta para la proposición, el indiscutible prestigio que ha adquirido en sus años de actuación la Caja, prestigio que se ha concretado en su sigla Cacilsa que, por consiguiente, a su criterio, debe mantenerse para el futuro; y por el otro lado se ha analizado detenidamente si era o no conveniente que la denominación del Banco demostrara o evidenciara la vinculación del mismo con la industria lechera, vinculación que ha mantenido y continuará manteniendo siempre A este respecto aclaró que, a su entender y a entender de sus compañeros de Directorio un Banco tiene un mecanismo de una sensibilidad exquisita y compleja y, por tanto, debe protegérsele, evitando que influyan en su exitoso funcionamiento, las vicisitudes diversas por las que debe atravesar cualquier industria Evidentemente, agrega, no se podría impedir que en el futuro los altibajos de la industria repercutieran en el desarrollo de la Institución y agrega aún más, que la propia evolución exitosa del Banco limitaría o repercutiría también en la evolución de la industria. La asamblea concuerda por boca de varios accionistas con estas manifestaciones del señor Presidente y, finalmente, se aprueba por unanimidad la nueva denominación "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito", a darse a la Institución. Pide la palabra el señor Arturo M. Oliver para proponer que la

reforma de los estatutos sea votada en conjunto y por aclamación y que, antes de procederse a la votación, la asamblea declare que habiendo recibido con tiempo suficiente el proyecto del Directorio, se encuentra perfectamente enterada del mismo y de la reforma que él supone a los estatutos vigentes. Puesta a votación esta moción del señor Oliver, es aprobada por unanimidad. De inmediato, y no habiendo más accionistas que deseen hacer uso de la palabra, se pone a votación la primera parte de la moción de señor Oliver, en el sentido de que se apruebe en conjunto y por aclamación la reforma de estatutos propuestas por el Directorio, con las modificaciones introducidas por la asamblea. La asamblea aprueba por aclamación esta moción, quedando así aceptada por unanimidad la reforma de estatutos proyectada. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Horacio S. González Mullin, escribano.

Copia. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Nicolás González y Gregorio Taliac, en representación de la "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima" en mérito a lo que más adelante se expone, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa número 444, 2.o piso, escritorio número 11 de la calle Sarandí, a usted decimos: I. La Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima, en una sociedad cooperativa de forma anónima cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 10 de Abril de 1942, inscriptos en el Registro Público de Comercio del Departamento de Canelones con el número 7 al fólio 7 del folio 20 del libro respectivo y debidamente publicados. Acompañamos al presente escrito, el original de los estatutos referidos; II. En asamblea general extraordinaria de accionistas de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima, realizada el 17 de Noviembre pasado, como surge del certificado y testimonio notariales que se acompañan, por unanimidad y aclamación se aprobó la transformación de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima, en Banco, así como también la reforma de los estatutos vigentes que, a tales fines había proyectado el Directorio y sometido a consideración de la asamblea. De acuerdo a estos últimos, la Caja que representamos pasará a denominarse "Cacilsa-Banco de Ahorro y Crédito"; III. El artículo 70 de los estatutos modificados designa a los exponentes para someter la reforma a la aprobación del Poder Ejecutivo y aceptar las enmiendas y modificaciones que fueren necesarias, así como también para gestionar la autorización legal preceptiva para que la institución funcione como Banco; IV. Cumpliendo el mandato prealudido y, conforme a las disposiciones del artículo 3.o y 4.o de la ley de 10 de Enero de 1938 y la parte segunda del artículo 5.o de su decreto reglamentario de 10 de Junio del mismo año, venimos a solicitar del Poder Ejecutivo que, previos los trámites de estilo, se aprueben las reformas introducidas en los estatutos vigentes de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima, se reconozca la personería jurídica de "Cacilsa-Banco de Ahorro y Crédito" como continuador de aquella y se nos otorgue la autorización legalmente necesaria para funcionar como Banco. En virtud de lo expuesto, a usted pido: Quiera acceder a lo solicitado. — Otrosí decimos: Que no acompañamos al presente el recaudo a que alude el artículo 3.o de la ley citada, por entender, por mérito de lo dispuesto en el artículo 5.o parte segunda de su decreto reglamentario. que tratándose como se trata en el caso de una institución en funcionamiento que tiene totalmente integrado el capital mínimo requerido por el texto, dicha exigencia no corresponde. — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Nicolás González. — C. C. número C. A A. 665. — Gregorio Taliac. — C. C número C. A. A. 565.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1951. — Pase al Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole opinión. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — (Fdo.:) ALVAREZ CINA.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay. — El Consejo Honorario del Departamento de Emisión hace saber, en respuesta, al pedido de informes formulado por el Ministerio de Hacienda con motivo de la aprobación de estatutos, para transformarse en Banco, de la "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima", que, además de algunas observaciones de distinto orden, que han sido contestadas por los interesados en carta que se acompaña, la Gerencia General Interina del Banco de la República ha expresado que considera conveniente que no se autorice a las instituciones bancarias a emitir "debentures" El Consejo Honorario ha aceptado las observaciones, con excepción de esta última. Conceptúa que no existe base legal alguna que impida que los Bancos puedan hacer uso de esa forma de obtener recursos. Las observaciones aprobadas por el Consejo Honorario a que se ha hecho referencia, son las siguientes: Artículo 2.o, apartado H). Suprimir las palabras "comerciales" e "industriales" y sustituir la conjunción "o" por la conjunción "y". — Artículo 2.o, apartado J). A continuación de "cualquiera sea su clase y naturaleza" correspondería agregar "dentro del giro bancario". — Artículo 4.o A continuación de la palabra "giro" cabría agregar: "específico". — Artículo 31. A continuación de "salvo los casos que en estos estatutos" correspondería agregar "o en las leyes de la República". — Artículo 64. En la parte final debería agregarse "ni del monto de las utilidades comprobadas". — (Fdo.:) ALBERTO F. ZUBIRIA, Presidente. — Juan Carlos Faig, Secretario.

Al Consejo Honorario del Departamento de Emisión. — Gregorio Taliac y Nicolás González, en la gestión sobre aprobación de estatutos de Cacilsa-Banco de Ahorro y Crédito, evacuando el traslado conferido, decimos: I) Que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, ha estimado del caso formular a los estatutos de Cacilsa-Banco de Ahorro y Crédito, las observaciones que a continuación se indican: 1) Artículo 2.o, apartado H). Suprimir las palabras "comerciales e industriales" y sustituir la conjunción disyuntiva "o" por la conjunción copulativa "y". — 2) Artículo 2.o, apartado I). A continuación de "cualquiera sea su clase y naturaleza" agregar "dentro del giro bancario". — 3) Artículo 4.o A continuación de la palabra "giro" agregar "específico". — 4) Artículo 31. A continuación de "salvo los casos en que en estos estatutos", agregar "o en las leyes de la República". — 5) Artículo 51, inciso Ñ). Eliminar la facultad de emitir debentures. — 6) Artículo 64, parte final. Agregar "ni del monto de las utilidades comprobadas"; II) No existe inconveniente en aceptar las observaciones consignadas en los numerales 1, 4 y 6 del párrafo anterior y, en consecuencia, las disposiciones observadas quedarían redactadas en la forma siguiente: Artículo 2.o, apartado H). Dar y tomar giros sobre el interior o exterior de la República; realizar operaciones de cambio en general; utilizar cheques y efectuar toda clase de operaciones financieras y bancarias. — Artículo 31. La asamblea resolverá las cuestiones que se le sometan, por mayoría absoluta de votos presentes, salvo los casos en que en estos estatutos o en las leyes de la República se exija una mayoría especial. — Artículo 64. El Directorio, siempre que hubiere utilidades y mediante conformidad del Síndico, podrá distribuir entre los accionistas, a mitad del ejercicio, un dividendo provisorio que, en ningún caso, excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el ejercicio anterior, ni del monto de las utilidades comprobadas; III) No aceptamos, en cambio, las agregaciones o supraciones que se pretenden hacer al artículo 2.o, apartado J), al artículo 4.o y al artículo 51, inciso Ñ) Los fundamentos de esta posición son los siguientes: 1) En lo que respecta al artículo 2.o, apartado J). La añadidura de la frase "dentro del giro bancario" no agrega nada al contexto general del estatuto; en lo que dice relación con los fines de la Sociedad y, en cambio, ha de constituir un factor de entorpecimiento en la marcha y gestión de la institución porque puede plantearse, en cada caso, la discusión de si la adquisición de un bien mueble, inmueble, un crédito, un derecho, etc., etc., es o no una operación del giro bancario; 2) De la misma manera la añadidura de la palabra "específico" en el artículo 4.o, es innecesariamente restrictiva del concepto "giro" y, como en el caso anterior, puede crear problemas y dificultades de interpretación que es conveniente evitar. Por lo demás, interesa hacer notar que los textos de los artículos observados, están incorporados a los estatutos de Cacilsa, aprobados por el Poder Ejecutivo, y significaría una contradicción que esos textos, admitidos por el estatuto de la Caja, fueran observados o rechazados al convertirse ésta en Banco. Si no existían normas de orden legal que hicieran observables esas disposiciones cuando formaban parte de los estatutos de la Caja, menos pueden existir al convertirse ésta en Banco, cuya legislación es de carácter más amplio y comprensivo que la correspondiente a las Cajas Populares; 3) En lo que respecta a la eliminación de la facultad de emitir debentures, no puede invocarse ninguna disposición legal que impida la incorporación a los estatutos de esa facultad. Así se reconoce expresamente en los dictámenes emitidos por el Sector de Asuntos Económicos del Banco de la República y por el propio Consejo Honorario del Departamento de Emisión. Las razones de conveniencia que ésta invoca para suprimir la facultad de emitir debentures, pueden de ser de recibo, si se tratara de legislar en la materia por un órgano competente para hacerlo, pero no cuando, como en el presente caso, debe dictaminarse de acuerdo con las normas legales vigentes. Mientras no se modifique la legislación, no puede negarse a los Bancos la facultad de emitir debentures. Existen muchos de ellos que, no sólo tienen incorporada en sus estatutos esa facultad, sino que, en la práctica, emiten debentures y obligaciones. Por lo demás, una abundante jurisprudencia administrativa, consagrada por el Poder Ejecutivo, ha aceptado la facultad de emitir debentures. Son conocidas las razones que fundamentan la posición del Poder Ejecutivo y a ellas se ha hecho referencia en este expediente. Derivan de la inexistencia de disposiciones que prohiben la emisión de debentures por las sociedades anónimas, por una parte y, por la otra, de que leyes tales como las del 23 de Noviembre de 1923 (artículo 4.o) y 2 de Julio de 1893 (artículo 2.o, inciso 2), consagran y reconocen al debenture, gravándolo con impuesto, y amparando a sus tenedores. Como lo ha expresado categóricamente el Poder Ejecutivo, no existiendo disposición prohibitiva, forma parte de los derechos acordados por el artículo 10 de la Constitución. La ausencia de reglamentación legislativa no puede obstar al ejercicio de ese derecho, y menos aún desconocerse, como ocurriría de aceptarse la tesis que pregona la Gerencia General. Es evidente que las razones que ésta invoca de "jure condendo" y, en este plano, perfectamente discutible, no pueden ser admitidas en el campo de nuestro derecho positivo. Es por ello que la sociedad que representamos insiste en el mantenimiento de la facultad establecida en el artículo 51 inciso Ñ), para la emisión de debentures. En virtud de todo lo expuesto, solicitamos: Se tenga por exacuado el traslado conferido; por aceptadas las ediciones y modificaciones indicadas en el parágrafo II de este escrito, y por no aceptadas las que se consignan en el parágrafo III, debiendo, en consecuencia, mantenerse la redacción del artículo 1.o apartado J), del artículo 4.o y del artículo 51 inciso Ñ), tales como están en los estatutos que se han sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo. Quiera el Consejo Honorario del Departamento de Emisión, acceder a lo solicitado. — (Fdo.): Nicolás González. — Gregorio Taliac.

Ministerio de Hacienda. — Junio 14 de 1952. — Pase a informe de la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Vuelva al Ministerio de Hacienda haciéndole saber que ésta Inspección General no tiene observaciones que formular con respecto al proyecto de reforma del estatuto de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A., con sede en la ciudad de Canelones. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Julio de 1952. — Vista al señor Fiscal de primer turno. — (Fdo.):, Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a los agregados propuestos por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, al inciso J) del artículo 2.o y al artículo 4.o, y teniendo en cuenta la oposición formulada por la sociedad, considera el subscripto que puede perscindirse de ellos. En efecto, estando limitadas las facultades del inciso J) del artículo 2.o, por la parte inicial de la misma disposición, que determina que las operaciones deberán estar comprendidas en el giro bancario, el agregado propuesto sería redundante. Mucho más cuando debe entenderse que todas las operaciones mencionadas en los incisos del artículo 2.o, deberán ser aquellas necesarias para la realización del objeto principal de la sociedad, y como tales, relacionadas directamente con éste. La misma consideración debe hacerse con respecto al artículo 4.o. Pero disiente en absoluto el Fiscal con la opinión de los interesados con respecto a la emisión de "debentures". entendiendo que no deben ser autorizados. Con referencia al punto el Fiscal se remite al criterio expuesto extensamente en dictamen número 483-44 de 7 de Junio de 1944, emitido en el expediente de "Horacio Torrendell S. A.", criterio que mantiene en todos sus términos. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación pudiendo el Poder Ejecutivo aprobar los nuevos estatutos de la "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A.", declarando en el mismo acto que dicha institución con su nueva denominación de "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 10 de Abril de 1942; a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor —en especial las de la ley N.o 9.556 de 10 de Enero de 1938— o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Vista la gestión de la sociedad anónima "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera", a fin de que se aprueben sus nuevos estatutos cuya reforma fué aprobada en la asamblea general extraordinaria realizada el 17 de Noviembre de 1951. Resultando: 1.o) Entre dichas modificaciones figuran: A) la transformación de la actual entidad en un Banco cuya denominación será Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito; B) extender sus actividades a la realización, en general, de todas aquellas operaciones comprendidas en el giro bancario y C) la fijación de su capital autorizado en la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). 2.o) El Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República formuló observaciones a los artículos 2.o, apartados H) y J); 4.o, 31, 51 apartado Ñ), 64 parte final; la peticionante aceptó las objeciones referentes al artículo 2.o apartado H), artículo 31 y artículo 64. Rechazó, en cambio, las restantes por considerarlas improcedentes. Considerando: 1.o) Como el Fiscal de Gobierno de primer turno se conceptúa que los agregados propuestos por el Consejo Honorario al apartado J) del artículo 2.o y al artículo 4.o son innecesarios, ya que no otorgan más precisión al texto proyectado. 2.o) Con respecto a la emisión

de debentures, criticada por la Gerencia General Interina del Banco de la República y el precitado Fiscal, el Poder Ejecutivo se remite a la jurisprudencia existente, por la que se acepta la emisión de dichos títulos en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes de la sociedad emisora (ley de 2 de Junio de 1893, ley de 23 de Noviembre de 1923, ley de 22 de Octubre de 1915, etc). Considerando: la precedente gestión se ha realizado con los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. Con las mencionadas oficinas asesoras y la Inspección General de Hacienda, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria en vista y confirmar la resolución de 10 de Abril de 1942, por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante. De conformidad con el artículo 4.o de la ley de Enero 10 de 1938 el nuevo Banco no podrá iniciar sus actividades sin haber integrado previamente un capital mínimo de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00), para lo cual se le fija un plazo de noventa días. A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.** — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones. — Nicolás González y Gregorio Tallac, con domicilio en esta ciudad, casa N.o 556 de la calle Treinta y Tres, a usted decimos: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Agosto de 1952, se aprobaron las reformas introducidas en los estatutos de la Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A., en virtud del cual se transformó en Banco con la denominación de "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito", extendiendo sus actividades a todas las operaciones comprendidas en el giro bancario y aumentando su capital a dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). En cumplimiento de los cometidos que se me confió por las disposiciones transitorias, venimos a solicitar: Primero: Que ordene la inscripción de los estatutos reformados en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos en la forma de estilo. Segundo: Que, oportunamente, se nos expidan los certificados que correspondan, se nos devuelvan los recaudos presentados —que podrán ser entregados al señor Vicente Andreoni— y se archive el expediente. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado.— Canelones, Agosto de 1952. — Nicolás González, — Gregorio Tallac.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno — Gregorio Tallac y Nicolás González, en los autos "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito. Inscripción en el Registro Público de Comercio" Lo. 39. Fo. 226, a usted decimos: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio, venimos a solicitar que, previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, de la Institución "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito", cuyo objeto y domicilio surgen de los estatutos que obran en autos. Hacemos presente que el Gerente actual de dicho Banco, es el señor Claudio Curbelo. Asimismo solicitamos que, oportunamente, se nos expida el certificado de práctica, que podrá ser entregado al señor Vicente Andreoni. Quiera el señor Juez proveer de conformidad — Canelones, Agosto de 1952. — Nicolás González. — Gregorio Tallac. —

Canelones, 2 de Setiembre de 1952. — Señor Juez: No se formulan observaciones. — Raúl Laguarda.

6205. — Canelones 9 de Setiembre de 1952. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad del señor Fiscal, se resuelve: Disponer la publicación de los estatutos reformados y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de "Cacilsa, Banco de Ahorro y Crédito", en la forma solicitada. Háganse las publicaciones pertinentes, que podrán acreditarse sin necesidad de presentar escrito, expídase certificado o testimonio, efectúense los desgloses pertinentes, todo lo que podrá entregarse al curial autorizado, y archívese. — Méndez. — Manuel H. Bentancour.

Canelones, Setiembre 20 1952. — Presentados hoy e inscriptos con el N.o 8 del folio 48 al 70 en el Libro N.o 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones. — Conste. — Canelones, 2 de Octubre de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.

$1.679.00 1|pub. 16959.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109. As. 200|3127
Primer llamado

Artículos: Bengalina celeste oscura, brin azul, botones de 15 m|m. para camisa s|m., botones negros de 15 m|m., sombreros blancos para marineros.

Pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: 19 de Noviembre de 1952, a las 15 horas — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. (Cta. corriente) 5|pub. Nov.13-33020-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados, que este Servicio de Intendencia, ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 82. Asunto 84|8513. (segundo llamado). Artículos: Calentadores, calderas, escarapelas, planchas, etc., para Cantinas Militares.

Gallo Industrial y Comercial S. A. — 360 calentadores eléctricos completos, con ficha s|m. artículo número 24, a $ 3.36 c|u.; 360 planchas eléctricas, completas, con ficha y posaplancha s|m., artículo número 34, a $ 7.51 c|u.; 1.120 tijeras para cortar género, tamaño familiar s|m., artículo número 38, a $ 1.46 c|u.; 80 tijeras para cortar género tamaño familiar, s|m., artículo número 42, a $ 2.70 c|u.; 1.200 pilas eléctricas para linterna de 2 elementos s|m., artículo 47, a $ 0.485 c|u.

Helguera y Morixe S. A. — 1.200 calderas de aluminio para 1 litro aproximado s|m. marca "Champion" con asa de madera, de 14 centímetros, a $ 2.30 c|u.; 600 ollas de aluminio número 18, con tapas, del mismo metal, s|m. marca "Champion" bombé de 18 centímetros con 2 asas a $ 3.20 c|u.; 240 ollas de aluminio número 20, con tapas del mismo metal s|m. marca "Champion" bombé, 20 centímetros con 2 asas a $ 3.70 c|u.; 360 ollas de aluminio número 22, con tapas del mismo metal, s|m. bombé, de 22 centímetros, con 2 asas a pesos 4.46 c|u.

A. L. O S A. — 600 calderas de aluminio para 3 litros aproximados s|m. artículo número 18, a $ 3.30 c|u.; 240 ollas de aluminio con tapas del mismo metal número 20, con bordes s|m. a $ 3.60 c|u.; 240 ollas de aluminio número 24, con tapas del mismo metal, con bordes s|m. a $ 4.80 c|u.

FUNSA. — 1.800 tabaqueras de goma, grandes, s|m rojas o negras, a $ 0.31 c|u.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones. —
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.13-33019-v.nov.13.

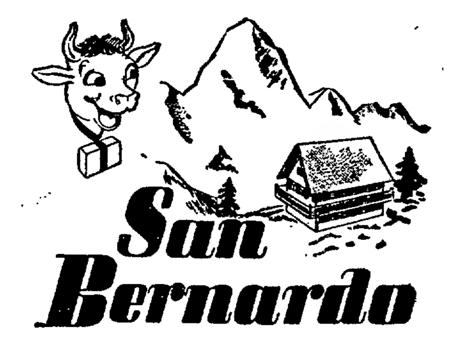
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67144. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Con esta fecha Meteor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Nov.13-17197-v.nov.24.

ACTA N.o 67143. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Con esta fecha Meteor Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

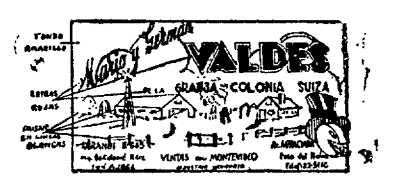


para distinguir artículos de las clases 1, 3 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Nov.13-17196-v.nov.24.

ACTA N.o 67127. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — Con esta fecha Antonio Giordano y José María Fandiño, de Montevideo, solicita la marca "SIMM", para artículos de la clase 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Nov.13-17147-v.nov.24

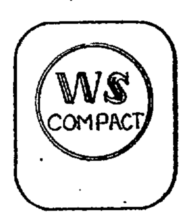
ACTA N.o 67101. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952 — Con esta fecha Kurt Boerger, de Montevideo, solicita la marca "RUBODOX" para artículos de la clase 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Nov.13-17137-v.nov.24.

ACTA N.o 67055. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Nov.13-17170-v.nov.24.

ACTA N.o 67089. — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Con esta fecha Carlos H. Casarone, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Nov.13-17136-v.nov.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9410. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Con esta fecha, los señores Gildo y Gianni Giaretta, de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para descalzar viña o árboles frutales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17149-v.nov.24.

ACTA N.o 9414. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Con esta fecha, los señores Ignacio Puig de Ametller y Benjamín Pérez Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para mondadientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Nov.13-17138-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 32|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para sede del Liceo Fray Bentos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 57.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre, a las 10 horas

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1952 — División Administrativa y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. Nov.13-33017-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reforma conservación e higiene de los techos de las galerías principales del Mercado Central de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 10. — Valor de los recaudos, $ 5.00
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.13-33023-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 977

Llámase a licitación pública para la adquisición de columnas de alumbrado público (varios tipos), de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en el

Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.13-33024-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1029

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de diversas máquinas y herramientas (rectificadoras, pulidora de cilindro, prensa hidráulica, cepillo mecánico, frenadora, tornos, etc.), destinadas a la Dirección de Talleres y Transportes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 2.20.
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.13-33025-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1064

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de una heladera eléctrica, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 9 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.13-33026-v.nov.13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Se lleva a conocimiento de los interesados, que con motivo del cambio de horario para el día primero de Diciembre próximo, han sido modificadas las horas de apertura de propuestas para las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Licitación: N.o 1044. — Objeto: Transporte eléctrico de expedientes. — Originariamente: 17|11|9 y 30 horas. — Apertura: 17|11|15 y 30 horas.

Licitación: N.o 1000-A. — Objeto: Cubiertas reforzadas. — Originariamente: 17|11|11 horas. — Apertura: 17|11|16 y 30 horas.

N.o 1065. — Objeto: Fichas y formularios impresos — Originariamente: 18|11|9 horas. — Apertura: 18|11|15 y 30 horas.

Licitación N.o 1058. — Objeto: Productos químicos. — Originariamente: 18|11|10 y 30 horas. — Apertura: 18|11|16 y 30 horas.

Licitación: N.o 1066. — Objeto: Máquinas escribir, sumar y calcular — Originariamente: 19|11|9. — Apertura: 19|11|15 horas.

Licitación: N.o 1057. — Equipos barométricos. — Originariamente: 20|11|9 y 30 horas. — Apertura: 20|11|15 horas.

Licitación: N.o 1052. — Objeto: Material confección capotes. — Originariamente: 21|11|9 horas. — Apertura: 21|11|15 horas.

Licitación N.o 1047. — Objeto: Clisés. — Originariamente: 21|11|10 y 30. — Apertura: 21|11|16 horas.

Licitación: N.o 1059. — Objeto: Aserrador a cadena. — Originariamente: 24|11|9 horas. — Apertura: 24|11|15 horas.

Licitación: N.o 831-A. — Objeto: Fichero metálico. — Originariamente: 24|11|10 y 30. — Apertura: 24|11|16 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas anteriormente.
(Cta. corriente) 1|pub. Nov.13-33027-v.nov.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 31 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Noviembre 13 de 1952

2.a Sección

LEOPOLDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1574 y CLARA ALONSO GORIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1574.

JOSE AZZI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1461 y JUANA HERMINIA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1461.

3.a Sección

ISRAEL VILLARREAL PEREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 454 y ANGELA RODRIGUEZ MOTA NIZ, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Rincón 454.

4.a Sección

ISRAEL TOCAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1161 y JASA FRANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1161.

5.a Sección

RUBEN ROLFI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1225 y MARIA CELIA NETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1225.

JUAN NICOLAS MAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1288 y MARIA ERNESTINA MARRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1288.

6.a Sección

ICEK KRAINER, 28 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Mercedes 1269 apto. 18 y CATALINA SCHVARTZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269 apto. 18.

EDUARDO VAZ FERREIRA, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1211 piso 6 y TULA MARTA GUADALUPE CORBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1211 piso 6.

10.a Sección

OSCAR CATALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3991 e IRMA MIRTA PICCARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3963.

JOSE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3525 y CELIA LANDA MALUMBRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3525.

BERNARDO PEDRO BERRO, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Acapulco 1645 y SUSANA ELENA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acapulco 1645.

AUGUSTO RICHLY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4642 apto. 4 y NELIDA NOELIE GUIXE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 5 de Abril 4642 apto. 4.

GREGORIO FAGUAGA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3872 y HELIA RENEE ARIAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3872.

ENRIQUE MOSQUERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1471 y SIMONA VIERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2374.

BRUNO PEREDA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Iguá 4517 y AIDA TERESA BAFFUNDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4517.

11.a Sección

JOSE MARIA COTELO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4152 e IRIS CELIA SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2578.

MARIO ISIDORO ESTEVEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3024 y MARIA POMPILIO SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3024.

JUAN CARLOS PEREZ, 20 años, soltero, textil, oriental domiciliado Spencer 4714 apto. 1 y EVA REIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2379.

EUSTAQUIO ADAN RIOS, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4643 y MARIA CELIA BOTTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2337.

ROMULO ALVAREZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 94 y BLANCA MARIA LUZ PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 94.

MANUEL CUENTAS, 27 años, soltero, mecánico textil, boliviano, domiciliado Corrales 3533 y MARIA ROSA CORREIA PEREIRA, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Pavón 4646.

WASHINGTON ESTEBAN SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4772 y MARIA RAMONA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Oficial 4831.

14.a Sección

JUAN ANTONIO FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2578 y MARIA DOLORES MUÑOZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

HUGO FELIX ADINOLFI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sitio Grande 1245 y RAQUEL LEIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2874.

MARIO WALTER BRACCIALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 967 y GUSDELIA MABEL GAILLARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón N.o 919.

PEDRO ORIBE QUIROGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 916 y MARGARITA EMILIA FERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 786.

ALFREDO CACERES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado W. Regules 3680 y MARIA JOSEFA ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada W. Regules 3680.

16.a Sección

JUAN ANDRES GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4389 e ISABEL PIMIENTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4504.

JACINTO OLID, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti s|n. y GLADYS ISARENA ROSES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5060.

HUMBERTO ROCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 305 apto. 4 y ANGELINA ORNESINDA LIMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 305 apto. 4.

RAMON ALBERICO JONES, 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oficial 6.o 6696 y MARIA DEL CARMEN ESPINA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.o 6668.

RAMON CLEMENTE BARRERA, 27 años, soltero, oriental, domiciliado José Castro 4473 y AMERICA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4473.

RUBEN ATAHUALPA ROMAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 877 y BLANCA LUZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 877.

19.a Sección

ALFREDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2374 bis y ELBIA BEATRIZ NEVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena N.o 2374 bis.

20.a Sección

MARCOS ARNOLDO CAPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivero 4140 y NILIA ESTHER GUERREROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4769.

ANGEL GARATE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Hordoñana 4004 y MARGARITA JUSTA GALARRAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre número 1164

AROLDO LANDABURU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6230 y MARIA ARSELIA PINTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 272.

24.a Sección

JOSE NAIM MUSSE, 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Buxareo 1175 y CLELIA LIDYA SALSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1208.

ROMAN JUAN TUSTANOWSKI, 37 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado 4 de Julio 1649 y MIECZYSLAWA STEFANJA BANASKIEWICZ, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Manuel Alonso 1649.

JORGE WASHINGTON LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3014 apto. 3 y BLANCA ESTHER LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3224 apto. 1.
$2.00 P|p. v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ALVAREZ DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.13-17112-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CAMMISA MAIELLA o MAILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. Nov.13-17111-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BASILIDES NASARIA PAZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura el nombre de su madre como María Paz, debiendo decir

Vibiana Eulalia Paz, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. Nov.13-17114-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAZZUCCHELLI CORTELLEZZI o FRANCISCO MAZZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.13-16988-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA FRAGA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Nov.13-17189-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOGLIA MARASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17127-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BLANCO DE MANTEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17121-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FRANCISCO JUAN MIGUEL y ANTONIA CORDEIRO DE MIGUEL y de nacimiento de su hija María Esther Miguel Cordeiro, en el sentido de sustituir donde dice Rodriguez por Miguel Rodríguez; la partida de matrimonio de Julio María Miguel y Dolores Maurín de Miguel y las partidas de nacimiento de sus hijos Hilda Esther y Julio María Miguel Maurín, en el sentido de sustituir donde dice: Rodríguez debe decir Miguel, por ser el apellido que corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub Oct.29-16205-nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.13-17192-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA MAFALDA MARIA RAGO o JUANA MAFALDA IRMA AMELIA MARIA RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Nov.13-17109-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISAAC SAPORTA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparece como: "Saporte" y "Ganol", dege decir: "Saporta" y "Ganón". — Montevideo, Noviembre 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15|pub. Nov.13-17110-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO DEBIA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pug. Nov.13-17163-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS FLORENTINO BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviemgre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17164-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17165-v.nov.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "BOLIVAR NOSIGLIA. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Octubre de 1950, se declaró en estado de incapacidad de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, al señor Bolívar Nosiglia, designándosele curador a su hermano Romeo Nosiglia.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. Nov.13-17172-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO MARIA GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17193-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER DE IBARLUCEA DE CHRISTOPHERSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17194-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTURA ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1052. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17105-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO STIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1952. —— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17169-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FAUSTO SEVERIANO SANTO ROSA y doña MARIBEL VALDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento del hijo de ambos, Luis Santos, en la siguiente forma: En la de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "Santo Severiano Fausto Rosa", debe decir: "Fausto Severiano Santo Rosa"; y en la de nacimiento del hijo, donde dice: "Santos Fausto Severiano Rosa", debe decir: "Fausto Severiano Santo Rosa". — Montevideo Octubre 24 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Nov.13-17188-v.nov.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "LUISA HAYDEE MORAS con JUAN ANTONIO BOSOLASCO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 311), se hace saber que con fecha 19 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Bosolasco y Luisa Haydée Morás. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Nov.13-17191-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la catorce sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAJDACS, o GAJDAXI, o GAJDACSI, o GAJDOCS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviemgre 4 de 1952. — Raúl Llorens, Actuario.
(Gestión Fiscal) 30|pub. Nov.13-33021-v.nov.24.
Dic.15-v.dic.26.

JUZGADO DE P. DE LA VEINTIDOS SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintidós sección del Departamento, de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1952. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
$12.00 10|pub. Nov.13-17113-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO o BAUTISTA NOGUES y doña LEONOR NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17110-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA ROBLEDO DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paraq ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.13-17141-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO AQUILINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Melo, Noviembre 6 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Nov.13-17140-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LOPEZ DE ALLIEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 5 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Nov.13-17142-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA
Prescripción

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos: "ILLESCAS ROGELIO. Prescripción", se emplaza a Cármen Giménez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 160, padrón número 1757, que, según plano de mensura del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Noviembre de 1949, inscripto el 29 de los mismos con el N.o 301 en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de una superficie de 278 metros 64 decímetros, que se deslinda así: metros 13.10 de frente al Norte a la calle Solís, antes Guazú; metros 12.70 al Sur lindando con Alfredo Ibaldi; metros 21.62 al Este lindando con Rita G. de Gabiani; y metros 21.62 al Oeste lindando con sucesión Fausto Marzuca. — Carmelo, Octubre 31 de 1952. — Sofía Margarita Belgrano.
$84.00 30|pub. Nov.13-17146-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentró de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17174-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CATALINO o JULIO o JULIO CATALINO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17175-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN SANTANA o SANTANA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 23 de 1052. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17176-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA o JULIANA ANGELINA GUTIERREZ DE ZULARICA o ZULAVICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17177-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pug. Nov.13-17178-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASIO CASTILLO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17179-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA MANUELA FAROLINI DE CABRERA BORDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.13-17190-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO COSTA o ACOSTA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17181-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de sucesión de ERNESTO LORIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
12.00 10|pub. Nov.13-17192-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA ELIZONDO DE ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17183-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POPPITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trel'es, Actuario
$12.00 10|pub. Nov.13-17184-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Nov.13-17185-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susd erechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1052. — Raúl S. Trigo, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. Nov.13-17183-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA PUGLIESE o POGLIESE o POLLIZO de TOLESANO o TOLISANO o TORIZANO, LUIS o LEON TORIZANO o TOLESANO o TOLISANO, MARIA o ANGELA MARIA TULIZANO o TOLESANO o TOLIZANO o TORIZANO de PAOLINI o PAULINI o PAOLINO o PAULIFO, LUIS PAULINI o PAOLINI o PAOLINO o PAULINO, JOSE PAOLINI o PAULINI o PAOLINO o PAULINO, ISIDRO PAOLINI o PAULINI o PAOLINO o PAULINO y TERESA CRISTIN o CRISTINO PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. Nov.13-17201-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO SANTOSMAURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Estas publicaciones se harán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) 20||pub. Oct.13-32708-v.oct.23. Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos Setiembre 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) 20|pub Oct.13-32709-v.oct.23. Nov.13-v.nov.24.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contecioso Administrativo de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MARIANI, ANUNCIATO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4, Fo. 147), se hace saber que el día veintisiete de Noviembre entrante a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de quinientos setenta y tres pesos con treinta y tres centésimos, del inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres, sito en la decimo séptima sección judicial de Montevideo, que según plano levantado por la Dirección del Plan Regulador (Sección Topografía), y firmado por el agrimensor Abilio F. Curbelo en Abril de 1948, tiene una superficie de setecientos veinte metros y se deslinda así: 12 ms. al Sur con frente a la calle Dunant; 60 ms. al Oeste lindando con el Padrón N.o 89.684; 12 ms. al Norte confinando con el Padrón N.o 89.672; y 60 ms. al Este limitando con el Padrón N.o 89.682.

Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales; certificados; gastos judiciales ocasionados en este juicio.

Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—; el pago de la contribución inmobiliaria y el de lo derechos reales que pudieren gravar el bien.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado —calle Convención N.o 1330— a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 10|pub. Nov.13-33022-v.nov.24.

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "MARIA ISABEL FAROPPA de NAVELLO y TOMAS NAVELLO. Sucesión" Lo. 43, Fo. 112, se hace saber que el día 1.o de Diciembre a las 11 horas en el lugar de su ubicación, por el señor martillero Enrique Soler Beuló, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre las bases que se determinan, de los inmuebles que se describen a continuación: A) Base: $ 600.00. — Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en las proximidades de la Estación Manga. Padrón: 90.653, señalado con el N.o 12 del plano del ingeniero Gaminara. Area: 883 ms. deslindados así: 14 ms. frente al Norte sobre calle Oficial de 17 ms.; igual extensión al Sur divisoria con solar 62; y 63 ms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias al Este con solar 13; y al Oeste con solar 11. B) Base: Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior. Padrón: 90.654, señalado con el N.o 13 del plano del ingeniero Gaminara. Area: 882 ms. deslindados así: 14 ms. frente al Norte sobre calle Oficial de 17 ms.: igual extensión en la paralela del fondo al Sur; y 63 ms. en cada una de sus dos líneas paralelas; y C) Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior. Padrón: 90.655,

señalado con el N.o 14 del plano del ingeniero Gaminara. Area: 882 ms. deslindados así: 14 ms. de frente al Norte sobre calle Oficial de 17 ms.; igual extensión en la paralela del fondo al Sur; y 63 ms. en cada una de sus dos líneas paralelas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el pavimento que pasa frente a los solares se hayan impagos y son de cuenta de los compradores; C) Que los gastos de escrituras, impuestos y comisión legal del rematador serán también de cargo de los compradores; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 —2.o piso—. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. Nov.13-17115-v.nov.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL
Propiedad, Chaná 1810

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "Bernardo Guillamón con VICENTE PRATO ORMAZABAL. Ejecución de hipoteca" Lo. 46, Fo. 425, se hace saber que el día miércoles 3 de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Jaime Castells (Gomensoro y Castells), y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 15.296, ubicado en la manzana 253, 15.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Emilio Goyeneche Laviña, de Marzo de 1874, la cual según título tiene una superficie de 115 ms. y según plano del agrimensor Lisandro F. Freire de Diciembre de 1923, 123 ms. 80 dcms., que se deslinda así: 10 ms. según título, y 10 ms. 56 cms. según plano frente al Norte a la calle Chaná señalado el edificio con el N.o 1810; 13 ms. 45 cms. según título y 13 ms. 25 cms. según plano al Oeste; 10 ms. 73 cms. en la línea del fondo al Sur y 42 cms. en una línea diagonal al Sur.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el acreedor ejecutante; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados, impuestos y derechos de escrituras, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. Nov.13-17135-v.nov.29.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Bermúdez Turienzo, Marina Lucrecia con JOSEPH CSASZAR. Ejecución de hipoteca. (Lo. 445, Fo. 594, Lo. 40)", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Diciembre a la hora 16.30 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Fausto Morteyru Iraola, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las debidas formalidades legales, a la venta, al mejor postor —sin base alguna— y en remates separados, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: A) Una fracción de chacra y mejoras que contiene, que forma parte del padrón número dieciocho mil trescientos ochenta y tres (N.o 18.383), situada en las proximidades de la localidad de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, la que está designada con el número siete en el plano del agrimensor Walter de León Cáceres, levantado en Mayo de 1951 e inscripto con el número seis mil cuatrocientos diecinueve el treinta y uno del mismo mes y año, en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de cuatro hectáreas cuatrocientos treinta y un metros treinta decímetros cuadrados (4 Hás. 0.431 ms. 30 dcms.), dentro de los límites que pasan a establecerse: ciento cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Norte lindantes con Camino de Cuatro Piedras; doscientos sesenta y nueve metros setenta centímetros al Este Suroeste, lindando con padrones números veinticuatro mil veintiuno y veinticuatro mil veintidós, servidumbre existente de diez metros por medio— ciento cincuenta y siete metros setenta centímetros al Sur Suroeste, linda con la fracción seis del mismo plano; y doscientos cuarenta y cuatro metros dieciocho centímetros al Oeste Noreste, lindantes con la fracción ocho que se describe seguidamente. B) Acto seguido. — Una fracción de chacra y mejoras que contiene, que forma parte del padrón número dieciocho mil trescientos ochenta y tres (N.o 18.383), situada en el mismo paraje que la anterior, en las proximidades de la localidad de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, la que está señalada con el número ocho en el referido plano del agrimensor don Walter de León Cáceres, levantado en Mayo de 1951 e inscripto con el número seis mil cuatrocientos diecinueve el treinta y uno de igual mes y año, en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas doscientos sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados (3 Hás. 0.266 ms. 32 dcms.2), deslindados de la manera siguiente: ciento veintinueve metros noventa y siete centímetros al Norte lindantes con Camino de Cuatro Piedras, doscientos cuarenta y cuatro metros dieciocho centímetros al Este Sureste, lindando con la fracción siete anteriormente descripta; ciento veintinueve metros cuarenta centímetros, al Sur Suroeste, linda con la fracción cinco del mismo plano; y doscientos veinticuatro metros sesenta centímetros, al Oeste Noroeste, lindando con padrones números cuatro mil seiscientos cuarenta y tres y cuatro mil seiscientos catorce.

Se hace constar que los inmuebles deslindados, componen, según título, la fracción señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento cuarenta y nueve, el ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve y según el cual consta de una superficie total de siete hectáreas seiscientos noventa y siete metros y sesenta y dos decímetros (7 Hás. 697 ms. 62 dcms.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$217.60 17|pub. Nov.13-17187-v.dic.2.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL
Solar con dos casitas, calle Manuel Acuña N.os 3038 y 38 bis

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Jesús Martínez con PEDRO ANTONIO BRUST y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 37, Fo. 133", se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hilario Liber Lago, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás accesiones dominiales, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 119.579, señalado con el N.o 40, de la fracción letra "D", en el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich el 12 de Noviembre de 1925, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 2 de Febrero del año siguiente, compuesto dicho solar de una superficie de 255 metros 80 decímetros, así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Manuel Acuña; 23 metros 45 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 41; 27 metros 71 centímetros al Sureste, por donde confina con el solar 39; y 10 metros 87 centímetros al Norte, lindero con el solar 1, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Nov.13-17133-v.nov.29.

MOSCA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de esta sociedad anónima, para la asamblea ordinaria del quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1952, a las 19.30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio número 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum, escrutinio y firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o Retribuciones varias; 4.o Elección de tres miembros del Directorio, del Síndico y de sus respectivos suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en los escritorios, 18 de Julio 1578 (planta alta), durante las horas de oficina. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Nov.13-17162-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que he vendido a mi socio don Juan Francisco Moreno, la parte que me corresponde en el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos, gira bajo la razón social de: "GREGORIO CARDOZO y Cía.", en el paraje Cerro Travieso, 5.a sección judicial de este Departamento. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1952. — GREGORIO CARDOZO. — JUAN FRANCISCO MORENO.

$24.00 20|pub. Nov.13-17148-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26 Setiembre 1904, hago saber con intervención balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido vender a Walter Villanueva, el bar, calle Maciel 1549. — Noviembre 7 de 1952. — WASHINGTON PUPPO.

$8.00 20|pub. Nov.13-17119-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, hemos prometido en venta al señor Carlos Saatian, la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras emplazada en calle Santander 2000, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la citada oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1952. — SARKIS BAKALIAN: hoy sus herederos. — HATUN GEOGESIAN DE BAKALIAN. — SUSANA BAKALIAN DE GELIKIAN. — NOAR BAKALIAN DE GANIMIAN. — LUIS BAKALIAN.

$32.00 20|pub. Nov.13-17145-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, he prometido vender al señor Manuel Freiro Somoza, la casa de comercio del ramo quesería, fiambrería y almacén de comestibles y bebidas embotelladas emplazada en la calle Constituyente 1959, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la citada oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1952. — JOSE MARTINEZ.

$24.00 20|pub. Nov.13-17144-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la firma "Tejidos Uruguay Limitada", con domicilio en la calle José Hernández número 2439, ha prometido vender a la firma "L. Bugna e Hijos", su establecimiento en el ramo de fábrica de tejidos de punto Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la Escribanía Castellucci, Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 218.

$24.00 20|pub. Nov.13-17199-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica, anulando edictos de fechas 31|8|952, "Diario Español", 15.068, publicación 4.079 con vencimiento al 26|9|952; y el 4|9|952 "Diario Oficial" 13.730, publicación 12.667 con vencimiento al 26|9|952; que: La operación por la cual el señor ANGEL CARBONE, promitente vendedor al señor Dionisio Modesto Acuña, de su mitad indivisa que le corresponde en el comercio de provisión, venta de frutas y verduras ubicado en la calle Juan A. Rodríguez 1444 de la ciudad de Montevideo, que gira bajo la razón social de "Angel Carbone y Julio C. Milhomens", quedó sin efecto, de acuerdo al compromiso de desestimiento de compra, firmado el 30|9|952 El señor Carbone se hace cargo de todos los derechos y obligaciones actualmente existentes contra el referido comercio; quedando en consecuencia la firma de Carbone y Milhomens.

$48.00 20|pub. Nov.13-17118-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre Larghero intervienen. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Yatay 1405. Los acreedores deben presentarse en las oficinas Latorre Larghero, Juncal 1395, piso 4, escritorio 43. — RAUL CASTRO LAGE.

$24.00 20|pub. Nov.13-17150-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Antonio De Aguirre y Casimiro Marín, el bar, fonda y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 4645 al 49, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores, en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José número 1250, escritorio 20. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — MANUEL RAMAS VIDAL. — LEONOR PEREIRA DE RAMAS.

$32.00 20|pub. Nov.13-17167-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora Generosa Raquel Pérez de Paez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Pompilio Novas número 3178 bis, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo los compradores en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José número 1280, escritorio 20. — Montevideo, Noviembre 2 de 1952. — NELSON RODRIGUEZ TARRES.

$32.00 20|pub. Nov.13-17168-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi negocio en el ramo de zapatería ubicado en la calle Grecia 3752. Los acreedores deben presentarse en dicha dirección a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO MILSTEIN.

$16.00 20|pub. Nov.13-17171-v.dic.5.

ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1952, a las 11 horas, en el local sito en la Avenida 18 de Julio 2000, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1952; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea tendrán que inscribirse y además deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Nov.13-17200-v.nov.24.

LEONE Y MUZII LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DE DENOMINACION
Nueva razón social: Leone Limitada

De acuerdo con la ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que conforme a las escrituras públicas autorizadas por el escribano don Arturo Iglesias D'Angelo, con fechas nueve de Mayo y trece de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, la firma de referencia pasó a denominarse "Leone Limitada", siendo sus integrantes los señores Juan Domingo Leone e ingeniero Juan José Sbárbaro.

Las otras condiciones y clausuras del contrato originario subsisten, manteniéndose incambiado el monto del capital social.

La presente publicación tiene como finalidad cumplir con las prescripciones legales pertinentes, y en particular rectificar la publicación aparecida oportunamente y en la cual se había padecido errores. — Registrada con el número 51, f.o 116, L.o N.o 9 de Contratos y Estatutos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952.

$24.00 10|pub. Nov.13-17161-v.nov.24.

RELINER SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad (Cardona, Departamento de Soriano), el 25 de Noviembre de 1952, a las 10 y 30 a. m., para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1952; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de dos titulares y suplentes.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos para asistir a las asambleas se requiere registrar y depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación. — Cardona, Noviembre 10 de 1952.

$9.00 3|pub. Nov.13-17134-v.nov.15.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 2 de Octubre, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre, a las 10 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Artigas 292 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año; 2) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico; 3) Elección de dos miembros del Directorio (artículo 7.o) y Síndico titular y suplente (artículo 26).

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, o certificado de su depósito en un Banco o institución responsable (artículo 21 de los estatutos sociales); B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Colonia, Noviembre 6 de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Nov.13-17222-v.nov.15.

COMPAÑIA DE ENVASES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1952, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Canstatt 3380, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1952; 2.o Elección de tres Directores titulares; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Canstatt 3380, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Nov.13-17128-v.nov.14.

ERNESTO B. SOLARI LIMITADA

Por contrato privado fecha 16 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el número 39 al F.o 183 del tomo 27 del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad del epígrafe. — Objeto: Importación y mayoristas en casimires y continuación de los negocios de la firma Ernesto B. Solari, que gira en plaza. — Plazo: 4 años, renovable automáticamente. — Capital: $ 95.000.00 (noventa y cinco mil). — Aportes: Ernesto B. Solari y María J. I. de Solari, pesos 87.000.00; Francisco López Rodríguez, pesos 4.000.00; Aldo E. Solari y Ada R. Solari, pesos 2.000.00 cada uno. — Administración: A cargo de los 4 socios actuando dos conjuntamente. — Domicilio: Río Branco 1412. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952.

$20.00 10|pub. Nov.13-17120-v.nov.24.

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA - VENTA

Sucesión de don Enrique Buero, domicilio Cerrito 450 esquina Misiones.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, o a sus sucesores a título universal o singular, o a cualquier interesado, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el inmueble que se relaciona más abajo.

Margarita Martínez, domicilio Nueva California s|n. entre las de Albéniz y Edison de esta Capital.

Solar letra J del plano del agrimensor M. E. Avilés, de Octubre de 1931, padrón número 148655, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, con frente a Plaza José P. Ramírez o Plaza 4 de Noviembre o Plaza Pueblo Conciliación, con un área de 200 m. Banco Territorial.

$36.00 15|pub. Nov.13-17117-v.nov.29.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
(E. D. U. S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, en el local de la calle Rivera número 2339, a la hora 19 (artículo 13 de los estatutos). — Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del quinto ejercicio; 2.o Informe del Síndico.

Nota: Los accionistas, para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado bancario, en la Administración de la Sociedad, calle Sitio Grande número 1327, hasta cinco días antes de la asamblea (artículo 11 de los estatutos y decreto del 16 de Julio de 1943). — El Directorio.

$15.00 5|pub. Nov.13-17207-v.nov.18.

GALLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Carlos Roxlo número 1439, el día martes 25 del corriente, a las diez y ocho horas, para considerar la siguiente orden del día: A) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; B) Elección de Directorio; C) Retribución del Directorio; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada para la convocatoria, cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que representen.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar en la Secretaría de la Sociedad, Carlos Roxlo 1439, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1952. — El Directorio.

$6.40 1|pub. Nov.13-17108-v.nov.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cía. Franco - Uruguaya de Obras Públicas Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Activo —		
Caja y Bancos	$	19.846.08
Valores en cartera y garantía	"	140.277.00
Muebles y útiles	"	1.081.10
	$	161.204.18
Pasivo —		
Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas de gestión	"	7.07
Acreedores varios	"	56.749.34
Pérdidas y ganancias .	"	4.447.77
	$	161.204.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 450 del libro Copiador rubricado el 14 de Diciembre de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 15.00. 1|Pub. — 997.

Fábrica Nacional de Calzados S. A.

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo —		
Acciones	$	13.740.00
Títulos y valores	"	49.00
Caja	"	12.520.13
Bienes inmuebles, maquinaria, muebles etc.	"	124.031.49
Deudores varios	"	260.635.53
Varias cuentas	"	237.620.03
Pérdidas y ganancias .	"	63.141.77
Materias primas	"	235.925.01
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	962.653.96
Pasivo —		
Capital	$	200.000.00
Acreedores varios	"	222.739.49
Varias cuentas	"	524.914.47
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	962.653.96

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 25 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 1014.

Fábrica Nacional de Calzados S. A.

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo —		
Acciones	$	13.480.00
Títulos y valores	"	40.00
Caja	"	79.07
Bienes inmuebles, maquinaria, muebles etc.	"	124.889.99

Deudores varios	"	271.527.66
Varias cuentas	"	325.610.69
Pérdidas y ganancias .	"	63.141.77
Materias primas	"	354.058.16
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	1.167.827.34

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Acreedores varios	"	254.759.56
Varias cuentas	"	698.067.78
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	1.167.827.34

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 25 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 1015.

Compañía Nacional de Cementos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 7951

Activo —

Inmuebles, maquinarias y construcciones ...	$	2.773.789.86
Caja y Bancos	"	154.519.03
Varias cuentas deudoras	"	400.948.64
Mercaderías y Secciones de producción	"	832.486.06
	$	4.161.743.59

Pasivo —

Capital, reservas y amortizaciones	$	3.702.894.89
Varias cuentas acreedoras	"	458.848.70
	$	4.161.743.59

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete 2.o Trimestre Ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 120|21 del libro Copiador Invents. y Balances rubricado el 21 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2258 a folios 350.

$ 16.80. 1 Pub. — 1017.

Delfos Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Cartera	$	210.937.50
Muebles y útiles	"	24.030.80
Caja y Bancos	"	23.681.83
Deudores varios	"	19.723.00
Varias cuentas deudoras	"	8.035.69
	$	286.408.82

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
Reserva legal	"	200.00
Acreedores varios	"	268.686.34
Varias cuentas acreedoras	"	15.522.48
	$	286.408.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 17 del libro, rubricado el 12 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 16.80 1 Pub. — 1050.

Sociedad Anónima Sacir

Estado de situación al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Caja y timbres	$	3.888.01
Mercaderías	"	143.624.12
Diversos deudores	"	171.662.96
Muebles, útiles, instalaciones y vehículos .	"	22.030.03
Gastos de constitución	"	2.947.90
Inmuebles	"	38.079.54
Gastos anticipados ...	"	5.039.51
Quebrantos	"	8.324.74
	$	395.596.81

Pasivo —

Diversos acreedores ..	$	167.569.15
Amortizaciones	"	1.361.82
Reserva general	"	4.065.84
Capital integrado	"	212.600.00
	$	395.596.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 215 del libro Copiador Cartas rubricado el 11 de agosto de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 3912 a folios 13 del libro respectivo.

$ 22.40 1 Pub. — 1051.

Imrex S. A.

Balance sintético al 30 de noviembre de 1951

Activo —

Acciones en cartera ..	$	278.600.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	28.021.52
Mercaderías	"	165.585.32
Caja y Bancos	"	3.712.99
Deudores varios	"	113.759.07
Varias cuentas dudoras	"	161.117.00
	$	750.795.80

Pasivo —

Capital realizado	$	221.400.00
Capital a suscribir ...	"	278.600.00
Capital autorizado ...	$	500.000.00
Fondo d reserva	"	8.090.10
Acreedores varios	"	216.962.57
Varias cuentas acreedoras	"	25.743.23
	$	750.795.80
Mercaderías en despacho	"	33.644.07
Compras	"	219.939.92
	$	446.751.06
Menos ventas	"	281.168.74
	$	165.585.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 274 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22 de mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Ingenio Santa María S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Caja	$	355.60
Deudores varios	"	6.924.95
Materias primas, productos elaborados, envases, etc.	"	108.540.58
Cargos diferidos	"	1.097.26
Gastos de organización	"	6.067.38
Molino, moldes y marcas, instalación, etc.	"	48.753.33
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del activo	$	221.739.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	19.941.58
Capital integrado y utilidades	"	151.797.52
Cuentas de orden	"	50.000.00
Total del pasivo	$	221.739.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador Inventario rubricado el 12 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. 1 Pub. — 1448.

International Advertising Service

Balance general al 31 de Octubre de 1951

Activo —

Activo disponible		
Caja y Bancos	$	3.554.59
Activo transitorio		
Varios gastos diferidos	"	901.66
	$	4.456.25

Pasivo —

Pasivo no exigible		
Capital asignado ..	$	4.456.25
	$	4.456.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 20 de Noviembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 13.80. 1|Pub. — 1140.

Campiglia y Sommaschini S. A.

Balance al 31 de Octubre de 1952

Saldos deudores:

Acciones a emitir	$	40.000.0[illegible]
Máquinas, instalaciones y otras inmovilizaciones	"	559.429.7[illegible]
Caja y Bancos	"	40.840.[illegible]
Deudores	"	275.359,[illegible]
Varias cuentas de resultados deudores	"	117.422.[illegible]
	$	1.033.05[illegible]

Saldos acreedores:

Capital autorizado ..	$	40.000.00
Capital integrado	"	460.000.00
Fondo de reserva	"	5.224.32
Acreedores	"	130.187.97
Bancos	"	12.093.96
Amortizaciones varias	"	228.753.46
Cuentas de resultados acreedores	"	134.088.01
Utilidades a repartir .	"	22.704.31
	$	1.033.052.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 62 del libro Copiador rubricado el 16 de Febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 20.40. 1|Pub. — 1141.

Palacio Salvo S. A.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Bienes inmuebles	$	1.639.578.59
Instalaciones y muebles y útiles	"	51.987.83
Títulos de deuda	"	57.653.90
Caja y Bancos	"	42.384.00
Arrendatarios	"	42.150.74
Varias cuentas deudoras	"	147.568.97
	$	1.981.324.03

Pasivo —

Capital	$	1.750.000.00
Fondo de reserva	"	44.034.04
	$	1.794.034.04
Varias cuentas acreedoras	"	6.789.95
Cuentas de resultados .	"	180.500.04
	$	1.981.324.03

Rubros excluídos del balance por compensación:

Activo —

Acciones	$	1.750.000.00
Acciones	"	125.000.00
Cuentas de orden	"	26.000.00
	$	1.901.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	1.750.000.00
Cuentas de orden	"	151.000.00
	$	1.901.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 22 del libro Copiador rubricado el 8 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 37.80. 1|Pub. — 1133.

García Morales - Mercant Gráficos Unidos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1951

Deudores:

Acciones a emitir	$	562.400.00
Caja y Bancos	"	5.435.06
Acciones depositadas en garantía	"	12.000.00
Materiales	"	424.674.41
Máquinas, materiales de tipografía, útiles, instalaciones, etc. ..	"	362.154.20
Deudores varios	"	461.169.49
	$	1.827.833.16

Acreedores:

Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Capital integrado	"	437.600.00
Capital a subscribir ..	"	562.400.00
Acreedores varios	$	166.151.93
Fondo de reserva	"	7.918.32
Depositantes de acciones	"	12.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	597.893.34
Amortizaciones	"	43.869.57
	$	1.827.833.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 427 del libro Copiador rubricado el 4 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno.

$ 24.00. 1|Pub. — 1125.

International Harvester Company of Uruguay S. A.

Resumen del activo y pasivo al 31 de Diciembre de 1951

Activo—

Mercaderías	$	9.463.460.00
Equipos y muebles y útiles	"	118.686.43
Deudores varios	"	755.984.72
Caja y Bancos	"	88.762.07
Cuentas generales varias	"	743.090.22
	$	11.169.983.44

Pasivo—

Capital integrado ...	$	2.000.000.00
Reserva para pérdidas	"	135.916.06
Cuentas generales varias	"	9.034.067.38
	$	11.169.983.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 2.o trimestre ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 11|13 del libro Copiador de Balances rubricado el 20 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 18.00 1|pub. — 1064.

C. I. T. A. S. A.

Balance de saldos correspondiente al 30 de Junio de 1951

Deudores—

Acciones en cartera ..	$	378.500.00
Material rodante	"	1.537.739.73
Muebles, herramientas repuestos instalaciones, Gas Oil, aceite cub.	"	130.303.41
Inmuebles y refacciones	"	22.915.46
Caja y Bancos	"	8.624.54
Gastos administración	"	113.219.40
Gastos de explotación .	"	221.261.00
Agencias	"	1.124.01
Deudores varios	"	18.181.10
Otras cuentas deudoras	"	152.378.39
	$	2.584.247.04

Acreedores—

Capital realizado	$	921.500.00
Capital autorizado ...	"	378.500.00
Fondo reserva	"	74.171.30
Amort. mat. rodante .	"	82 218.87
Recaudación	"	484.454.67
Banco República cta. prenda	"	370.885.76
Bancos cuentas vales .	"	57.000.00
Bancos	"	30.945.54
Otras cuentas acreedoras	"	162.460.67
Acreedores Santa Lucía	"	22.110.23
	$	2.584.247.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 305 del libro Copiador rubricado el 15 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 923 a folios 136 del libro respectivo.

$ 24.80 1|pub. — 1065.

C. I. T. A. S. A.

Balance de saldos correspondientes al 30 de setiembre de 1951

Deudores—

Acciones en cartera ..	$	378.500.00
Material rodante	"	1.578.819.60
Muebles, herramientas, repuestos, instalaciones, Gas-Oil, aceite, cubir, etc.	"	125.988.42
Inmuebles y refacciones	"	76.894.74
Caja y Bancos	"	29.341.06
Gastos de administración	"	173.244.27
Gastos de explotación	"	308.039.05
Agencias	"	1.532.72
Deudores varios	"	18.481.10
Otras cuentas deudoras	"	163.003.78
	$	2.853.844.74

Acreedores—

Capital realizado	$	921.500.00
Capital autorizado	"	378.500.00
Fondo reserva	"	74.171.30
Amortización material rodante	"	82.218.87
Recaudación	"	700.333.97
Banco República cta prenda	"	291.437.50
Bancos cuentas vales .	"	78.060.00
Bancos	"	55.562.97
Acreedores Santa Lucía	"	22.110.23
Otras cuentas acreedoras	"	135.834.72
Caja Obrera prenda .	"	116.175.18
	$	2.853.844.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 307 del libro Copiador rubricado el 15 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo

Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 923 a folios 136 del libro respectivo.

$ 24.80 1|pub. — 1066.

Industrias Milmo S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de julio de 1951

Activo—

Caja	$ 891.58
Deudores, oblig. a cobrar, varias cuentas deudoras, etc	" 58.970.35
Mercaderías, materias primas	" 268.049.70
Inmuebles, maquinarias muebles y útiles ...	" 132.098.85
Gastos de constitución marcas y créditos diferidos	" 20.824.21
Obligaciones descontadas y entregadas en pago	" 158.286.82
Acciones y valores ...	" 1.000.00
Acciones	" 390.000.00
Gastos de fábrica, adm. y ventas	" 138.467.52
	$ 1.168.589.03

Pasivo—

Acreedores Bancos, oblig. a pagar y varios créditos	$ 213.874.98
Capital integrado	" 105.200.00
Capital suscripto	" 4.800.00
Capital autorizado	" 390.000.00
Fondo de reservas y varios	" 15.862.57
Acreedores por obligac. descontadas o entregadas en pago	" 158.286.82
Ventas	" 278.493.77
Pérdidas y ganancias	" 2.070.89
	$ 1.168.589.03

La Oficina de recaudación dqel Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio 2.o Turno.

$ 27.20 1|pub. — 824.

Industrias Milmo S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Octubre de 1951

Debe—

Caja	$ 1.308.79
Deudores, oblig. a co-	
Deudores, varios oblig. a cobrar, varias cuentas deudoras	" 91.253.19
Mercaderías, materias primas, etc.	" 356.419.82
Inmuebles, maquinarias muebles y útiles ,etc.	" 136.676.07
Gastos de constitución marcas y créditos diferidos	" 22.703.14
Obligaciones descontadas y entregadas en pago	" 180.633.65
Acciones y valores ...	" 1.000.00
Acciones	" 240.920.50
Acciones	" 385.000.00
Gastos de fábrica adm. y ventas	" 240.920.50
Acciones depositadas en garantía	" 20.000.00
	$ 1.435.915.16

Haber—

Acreedores Bancos, oblig. a pagar y varios créditos	$ 251.551.28
Capital integrado	" 115.000.00
Capital autorizado	" 385.000.00
Fondo de reservas y varios	" 17.231.86
Acreedores por obligac. descontadas o entregadas en pago	" 180.633.65
Ventas	" 466.498.37
Directores, depósito en garantía gestión	" 20.000.00
	$ 1.436.915.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 19 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 28.20 1|pub. — 823.

Ciba Uruguaya Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 31|12|951

Activo—

Muebles y útiles	$ 27.669.12
Mercaderías	" 1.117.315.37
Caja	" —.—
Deudores varios	" 199.611.30
Varios otros deudores	" 1.209.171.22
	$ 2.553.767.01

Pasivo—

Capital realizado	$ 400.000.00
Fondo de reservas	" 145.949.74
Bancos	" 436.744.01
Acreedores varios	" 295.802.09
Varios otros acreedores	" 1.275.271.17
	$ 2.553.767.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete general 31|12|51 se halla contabilizado a folios 16|17 del libro Copiador rubricado el 27 de julio de 1945 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 2672 a folios 193.

$ 17.40 1|pub. — 1049.

Inmobiliaria del Plata S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo —

Acciones (en cartera)	$ 800.000.00
Propiedades, obras en construcción e instalaciones	" 1.095.430.16
Varias cuentas deudoras	" 74.498.50
Caja y Bancos	" 23.818.16
Varios deudores	" 178.470.98
	$ 2.172.217.80

Pasivo —

Capital autorizado:

Integrado	$ 1.200.000.00
A suscribir	" 800.000.00
Varios acreedores	" 22.031.48
Varias cuentas acreedoras	" 63.114.72
Dividendo a pagar	" 87.071.60
	$ 2.172.217.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete del 2o. trimestre del Ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 198|99 del libro Copiador rubricado el 21 de mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 2437 a folios 321 del libro respectivo.

$ 19.80 1|Pub. — 1127

"Inmobiliaria del Plata S. A."

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Acciones (en cartera)	$ 800.000.00
Propiedades, obras en construcción e instalaciones	" 1.095.430.16
Varias cuentas deudoras	" 76.387.90
Caja y Bancos	" 23.916.48
Varios deudores	" 214.723.55
	$ 2.210.458.09

Pasivo —

Capital autorizado:

Integrado	$ 1.200.000.00
A suscribir	" 800.000.00
Varios acredores	" 25.031.48
Varias cuentas acreedoras	" 98.355.01
Dividendos a pagar	" 87.071.60
	$ 2.210.458.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete del 3er trimestre del Ejercicio de 1951 se halla contabilizado a folios 200|01 del libro Copiador rubricado el 21 de mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 2437 a folios 321 del libro respectivo.

$ 19.80 1|Pub. — 1128

Aufic S. A.

Balance trimestral al 31 de octubre de 1951

Debe —

Caja y Bancos	$ 1.431.68
Muebles y útiles	" 3.060.00
Cuentas de resultados	" 23.132.24
Deudores	" 171.071.55
Documentos a cobrar	" 52.534.91
	$ 251.230.48

Haber —

Capital realizado	$ 40.000.00
Bancos	" 5.825.43
Acredores	" 116.063.34
Mercaderías	" 80.727.85
Documentos descontados	" 8.613.86
	$ 251.230.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Matrícula del Comerciante rubricado el 11 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 15.60 1|Pub. — 1121

Sapac Corporation Sucursal

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Debe —

Caja y Bancos	$	322.626.89
Deudores varios	"	66.949.25
Mercaderías generales	"	195.319.70
Existencia de Literatura de propaganda	"	138.837.55
Muebles, instalaciones y maquinarias	"	132.931.46
Gastos diferidos	"	12.639.15
Gastos	"	108.205.38
	$	977.509.38

Haber —

Acreedores varios	$	46.373.42
Casa matriz	"	545.186.14
Reservas	"	75.122.78
Capital asignado	"	300.000.00
Agencia	"	10.665.76
Ganancias sobre activos fijos	"	25.84
Beneficios varios	"	135.44
	$	977.509.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete del 3er. trimestre del Ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 194|96 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 3072 a folios 373 del libro respectivo.

$ 21.20 1|Pub. — 1109

Sociedad Inmobiliaria Augusta S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Bancos	$	11.644.01
Bienes inmuebles	"	894.405.96
Cuentas a cobrar	"	45.089.01
Exp. edificios	"	4.315.90
Cargos diferidos	"	5.794.92
Acciones	"	175.000.00
	$	1.136.249.80

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Cuentas a pagar	"	125.668.37
Provisiones	"	6.367.24
Fondo reserva	"	4.214.19
	$	1.136.249.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 115 del libro Copiador rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 15.00. 1|Pub. — 1173.

P E I S A

Paysandú Exportadora Importadora S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	12.408.29
Cuentas varias a cobrar	"	10.750.98
Mercaderías	"	464.680.59
Muebles y útiles	"	3.488.50
Cargos diferidos	"	2.740.15
Seguros a vencer	"	580.47
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	1.415.25
Gastos generales	"	35.893.30
Depósitos en garantía	"	9.000.00
	$	640.957.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	102.069.73
Provisiones para impuestos	"	316.25
Capital a subscribir	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades varias	"	8.723.58
Ventas varias	"	317.020.85
Operación lanares	"	3.827.12
Depositante valores	"	9.000.00
	$	640.957.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 489 del libro Copiador rubricado el 12 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio de Montevideo.

$ 24.00. 1|Pub. — 1174.

BODONI S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Bancos	$	91.93
Explot. edificios	"	2.023.80
Bienes inmuebles	"	200.526.61
Cuentas a cobrar	"	1.450.78
Intereses	"	1.509.83
Gastos de constitución	"	1.589.40
	$	207.192.35

Pasivo —

Capital integrado	$	95.000.00
Hipoteca a pagar	"	99.455.24
Cuentas a pagar	"	2.675.65
Reservas varias	"	7.125.19
Provisiones	"	2.936.27
	$	207.192.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 78 del libro Copiador rubricado el 21 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 3438 a folios 571 del libro respectivo.

$ 15.60. 1|Pub. — 1175.

ERIDAÑA S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Bancos	$	3.107.59
Bienes inmuebles	"	231.496.76
Cuentas a cobrar	"	44.49
Explotación edificio	"	1.750.88
Gastos de constitución	"	1.569.60
	$	237.969.32

Pasivo —

Capital integrado	$	130.870.00
Cuentas a pagar	"	6.899.81
Hipoteca a pagar	"	94.573.90
Provisiones	"	850.40
Fondo de reserva	"	4.775.21
	$	237.969.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 57 del libro Copiador rubricado el 14 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 15.60. 1|Pub. — 1176.

América Financiera S. A. "Amerfina"

Balance trimestral sintético al 31 de marzo de 1951

Activo —

Caja	$	1.501.40
Caja - Cta. U$S	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	2.438.50
Cuentas a liquidar	"	314.32
	$	10.254.22

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	254.22
	$	10.254.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 31|3|951 se halla contabilizado a folios 2|3 del libro Copiador balances trimestrales rubricado el 27 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 15.00 1 Pub. — 1081.

América Financiera S. A. "Amerfina"

Balance trimestral sintético al 30 de junio de 1951

Activo —

Caja	$	1.488.80
Caja - Cta. U$S	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	2.438.50
Cuentas a liquidar	"	326.92
	$	10.254.22

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	254.22
	$	10.254.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 30|6|51 se halla contabilizado a folios 4|5 del libro Copiador balances trimestrales rubricado el 27 de diciembre de 1951 en el Juzga-

do Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 15.00 1 Pub. — 1082.

América Financiera S. A. "Amerfina"

Balance general al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Activo disponible

Caja	$	1.488.80
Caja - Cta. U$S	"	2.600.00

Activo transitorio

Gastos de constitución	"	2.438.50
Impuestos a liquidar ..	"	177.96

Pérdidas

Saldo anterior	"	86.34
Del ejercicio	"	62.62
	$	10.254.22

Pasivo —

Pasivo no exigible

Capital	$	10.000.00

Pasivo exigible

Acreedores en cuenta corriente	"	254.22
	$	10.254.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete general 30|9|51 se halla contabilizado a folios 6|7 del libro Copiador balances trimestrales rubricado el 27 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno.

$ 19.20 1 Pub. — 1083.

Compañía Inversora Sudamericana S. A. "CIDUSA"

Balance trimestral sintético al 31 de marzo de 1951

Activo —

Caja	$	1.507.31
Caja - Cta. U$S	"	6.000.00
Gastos de constitución.	"	2.435.29
Cuentas a liquidar ...	"	311.62
	$	10.254.22

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	254.22
	$	10.254.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 31|3|951 se halla contabilizado a folios 2|3 del libro Balances trimestrales rubricado el 28 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 6367 Folio 467.

$ 15.00 1 Pub. — 1084.

Compañía Inversora Sudamericana S. A. "CIDUSA"

Balance trimestral sintético al 30 de junio de 1951

Activo —

Caja	$	1.506.81
Caja - Cta. U$S	"	6.000.00
Gastos de constitución.	"	2.435.29
Cuentas a liquidar ...	"	312.12
	$	10.254.22

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	254.22
	$	10.254.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 30|6|51 se halla contabilizado a folios 4|5 del libro Balances trimestrales rubricado el 28 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 6377 a folios 467.

$ 15.00 1 Pub. — 1085.

Compañía Inversora Sudamericana S. A. "CIDUSA"

Balance general al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Activo disponible

Caja	$	1.506.81
Caja - Cta U$S	"	6.000.00

Activo transitorio

Gastos de constitución.	"	2.435.29
Impuestos a liquidar .	"	177.96

Pérdidas

Saldo anterior	"	82.44
Del ejercicio	"	51.72
	$	10.254.22

Pasivo —

Pasivo no exigible

Capital	$	10.000.00

Pasivo exigible

Acreedores en cuenta corriente	"	254.22
	$	10.254.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general 30|9|51 se halla contabilizado a folios 6|7 del libro Balances trimestrales rubricado el 28 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 6377 al folio 462.

$ 19.20. 1 Pub. — 1086.

Grimoldi

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	76.232.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	207.332.11
Mercadería	"	325.694.98
Acciones a emitir	"	310.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	497.981.22
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	1.420.300.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	228.772.51
Regularización de activo	"	116.512.80
Varias cuentas acreedoras	"	472.015.50
Capital integrado	"	290.000.00
Capital a integrar	"	310.000.00
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	1.420.300.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 28 de marzo de 1951 en el Juzgado Lertado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 21.00 1 Pub. — 1110.

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.

Saldos del Mayor al 31 de Diciembre 1951

Debe —

Capital	$	30.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	30.280.10
Casa Matriz	"	437.527.42
	$	497.807.52

Haber —

Varias cuentas deudoras	$	222.868.13
Muebles y útiles	"	1.00
Mercaderías	"	169.926.03
Caja y Bancos	"	51.427.57
Inmuebles	"	20.668.24
Gastos generales	"	32.916.55
	$	497.807.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 96 del libro Copiador rubricado el 30 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 16.80. 1 Pub. — 1105.

Amoroso y Pozzi Sociedad Anónima

Copia del Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1951. Comprimido para la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Activo —

Caja y Bancos	$	33.746.57
Muebles y útiles	"	1.883.25
Deudores	"	226 205.43
Mercaderías generales .	"	68.910.57
Gastos generales	"	18.760.97
Cuentas de orden	"	262.640.03
	$	612.146.82

Pasivo —

Capital integrado	$	258.600.00
Acreedores	"	40.714.67
Reservas	"	22.738.67
Cuentas de orden	"	290.093.48
	$	612.146.82

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Balances rubricado el 11 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1382 a folios 325 del libro respectivo.

$ 18.00. 1 Pub. — 1080.

Alianza Textil S. A.

Balances de saldos al 31 de diciembre de 1951

Deudores —

Acciones	$	200.000 00
Accionistas	"	50.000.00
Terrenos y obras en curso	"	37.817.69
Caja y Bancos	"	5.002.21
Varias cuentas deudoras	"	82.265.06
	$	375.084.96

Acreedores —

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital suscripto	"	50.000.00
Capital realizado	"	50.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	75.084.96
	$	375.084.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Balances rubricado el 13 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 5407 a folios 440 del libro respectivo.

$ 17.40 1|Pub. — 1177

"Estancia Progreso" S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Debe —

Inmuebles	$	254.750.00
Semovientes	"	31.404.00
Utiles de trabajo	"	1.120.00
Caja y Bancos	"	47.658.13
Títulos	"	117.300.00
Gastos generales	"	11.001.86
	$	463.233.99

Haber —

Acciones emitidas	$	382.000.00
Saldos acreedores	"	81.233.99
	$	463.233.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa "Estancia Progreso" S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balancete trimestral en el folio 11 del libro Copiador rubricado el 5 de febrero de 1947 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 15.00 1|Pub. — 1178

Passeggi S. A.

Balance trimestral de saldos, extractado, al 30 de noviembre de 1951

Activo —

Inmuebles y material de servicio	$	1.481.193.55
Caja y Bancos	"	239.345.12
Acciones y valores	"	27.988.52
Cuentas corrientes deudoras	"	1.083.701.19
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00
Varias cuentas deudoras	"	1.896.406.07
	$	4.778.634.45

Pasivo —

Capital integrado	$	3.500.000.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	92.343.63
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
Fondos de reserva y reservas de amortización	"	625.711.48
Otras reservas	"	105.304.68
Varias cuentas acreedoras	"	405.274.66
	$	4.778.634.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de 30 de noviembre de 1951 se halla contabilizado a folios 12|13 de libro Copiador de Balances rubricado el 13 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 260 a folios 293 del libro respectivo.

$ 22.80 1|Pub. — 1166

Fábrica Nacional de Vidrios S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Acciones a emitir	$	89.400.00
Caja	"	68.025.90
Inmuebles	"	517.828.91
Hornos y temples, máquinas e instrumental, moldes y accesorios, material rodante, muebles y útiles de escritorio	"	318.475.03
Materias primas, combustibles y lubricantes	"	802.181.32
Varias cuentas deudoras del ejercicio	"	1.439.642.52
	$	3.235.553.68

Pasivo —

Capital integrado	"	910.600.00
Capital a emitir	"	89.400.00
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Fondos de reserva y previsión	"	135.814.81
	$	1.135.814.81
Varias cuentas acreedoras del ejercicio	"	2.099.738.87
	$	3.235.553.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 94 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.00. 1 Pub. — 1153.

Jacquard S. A.

Balance de saldos del Libro Mayor al 31 de Diciembre de 1951

Saldos deudores —

Inmuebles	$	299.593.97
Maquinarias y accesorios	"	432.498.98
Materias primas	"	368.394.82
Caja	"	5.706.98
Varios deudores	"	136.431.01
Varias cuentas deudoras	"	539.761.36
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	1.942.387.12

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	840.000.00
Varios acreedores	"	543.308.68
Varias cuentas acreedoras	"	312.923.46
Reserva, amortizaciones	"	86.154.98
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	1.942.387.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balancete 31|12|51 se halla contabilizado a folios 185|88 del libro Copiador rubricado el 8 de marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 895 a folios 278.

$ 19.20. 1 Pub. — 1145.

Compañía de Cal y Cementos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Debe —

Máquinas y útiles	$	57.896.31
Elementos de transporte	"	45.732.33
Muebles y útiles	"	2.898.90
Instalaciones y mejoras	"	8.526.76
Hornos	"	49.684.90
Gastos de construcción	"	3.118.52
Gastos generales	"	37.418.02
Varios deudores	"	47.174.26
Caja y Bancos	"	18.504.64
Inmuebles	"	196.820.00
Acciones y valores	"	24.000.00
	$	491.774.64

Haber —

Capital	$	377.000.00
Fondos de Reserva	"	7.281.95
Pérdidas y ganancias	"	66.81
Mercaderías	"	70.406.43
Varios acreedores	"	4.049.45
Dividendos a repartir	"	30.160.00
Gratificación al personal	"	2.810.00
	$	491.774.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Balances rubricado el 12 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2828 a folios 366 del libro respectivo.

$ 24.60. 1 Pub. — 1143.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 8º EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	54.176.74		
Banco de la República (Suc. Canelones)	"	8.900.00	$	63.076.74
Realizable:				
Deuda Pública (Cobertura de Encaje), valor nominal $ 40.000.00 (Encaje) .	$	37.925.00		
Inmuebles	"	5.230.52	"	43.155.52
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	163.257.09		
Documentos descontados ..	"	191.201.63		
Préstamos amortizables ...	"	100.406.60		
Hipotecas amortizables ...	"	115.109.71		
Deudores en gestión y mora	"	2.742.39		
Banco de San José (Sucursal Montevideo)	"	31.93	"	572.749.35
Fijo:				
Edificio Sede Propia	$	44.000.00		
Muebles, útiles y alcancías .	"	8.374.81		
Cuentas diversas (material de esc. fór. imp., etc.) ..	"	2.532.92	"	54.907.73
Transitorio:				
Saldos deudores no especificados			"	11.826 27
Total del Activo			$	745.715.61
Cuentas de orden (Patrimonio de terceros):				
Valores depositados, depositantes de valores			$	60.009.00

PASIVO

Patrimonial:				
Capital realizado P......	$	130.000.00		
Fondo de reserva	"	4.359.92	$	134.359.92
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	15.669.85		
Caja de Ahorros	"	417.630.06		
Depósitos a plazo fijo ...	"	158.008.04	"	591.307.95
Transitorio:				
Acreedores varios	$	2.917.68		
Dividendos a pagar (ejercicios anteriores)	"	2.847.71		
Saldo fondos para obras carácter social	"	91.84		
Intereses a vencer (Ejercicio próximo vdero.)	"	3.245.18	"	9.102.41
De ejercicio:				
Utilidades a distribuir			"	10.945.33
Total del Pasivo			$	745.715.61
Cuentas de orden (Patrimonio de terceros):				
Depositantes de valores, valores depositados			$	60.009.00

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1952
(8º Ejercicio, consta de 9 meses de actividades)

		Debe		Haber
Intereses y descuentos			$	29.323.86
Comisiones			"	6.531.11
Gastos generales	$	15.891.13		
Impuestos	"	7.180.00		
Amortizaciones y castigos .	"	1.838.51		
Utilidades a distribuir	"	10.945.33		
	$	35.854.97	$	35.854.97

Los Cerrillos, 30 de Setiembre de 1952.

Doctor Francisco S. Reyes, Presidente. — Angel Pío Bologna, Secretario. — Luis Pérez García, Gerente. — Edmundo E. Quaglia, Pbro., Síndico. — Luis O. Gutiérrez, Contador.

$ 114.30. — 16361. — 1 pub.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos Sociales)

60 %	A los Accionistas:		
	Sobre $ 110.750.00 integrado al 31-12-951	$	6.229.69
	Sobre $ 19.250.00 integrado en diversas fechas de este ejercicio ...	"	337.51
	Dividendo promedial anual 7 ½ %	$	6.567.20
10 %	A Fondo de Reserva Estatutaria ...	"	1.094.53
18 %	A Presidente, Vicepresidente, Directorio y Síndico	"	1.970.16
6 %	A Gerente y Empleados	"	656.72
5 %	A Obras de Carácter Social	"	547.27
1 %	A Unión Económica del Uruguay .	"	109.45
100 %	Importe total	$	10.945.33

FREDERICK STEARNS S. A.

BALANCE GENERAL OCTUBRE 31|1951

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles	$	18.953.75		
Menos: Lo amortizado	"	409.37	$	18.544.38
Activo circulante:				
Mercaderías generales			"	4.102.35
Activo transitorio:				
Varios gastos diferidos			"	328.08
Pérdidas:				
Ejercicios anteriores	$	1.960.19		
Ejercicio corriente	"	151.25	"	2.111.44
			$	25.086.25

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado			$	5.500.00
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	$	19.305.26		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	280.99	"	19.586.25
			$	25.086.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 20 de Noviembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno.

$34.20. — 1|pub. — 1139.

"INCOFI"

BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1951 — SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO

Activo disponible:		
Banco Comercial — Cuenta corriente		$ 21.324.88
Activo transitorio:		
Acciones a emitir		" 40.000.00
Activo nominal:		
Gastos de constitución		" 406.42
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ejercicio anterior	$ 838.54	
Gastos generales del ejercicio	" 784.50	" 1.623.04
		$ 63.354.34
Cuentas de orden:		
Acciones de otras Sociedades en custodia		" 86.212.00
Total Activo		$ 149.566.34

$ 41.40. — 1|pub. — 959.

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital		$ 50.000.00
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	$ 13.314.34	
Acreedores varios	" 40.00	" 13.354.34
		$ 63.354.34
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones de otras Sociedades en custodia		" 86.212.00
Total Pasivo		$ 149.566.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete de saldos, se halla contabilizado a folios 7 del libro Inventario, rubricado el 19 de Diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, y anotado con el número 5857 a folios 231 del libro respectivo.

IOISA

BALANCE GENERAL AL 31|10|951

ACTIVO

Activo inmobiliario:				
Terreno			$ 150.000.00	
Inmueble	$ 180.000.00			
Gastos escritura compra de Barraca	" 7.831.60	$ 187.831.60		
Amortizaciones años anteriores	$ 15.026.52			
Amortizaciones del ejercicio	" 3.756.63	" 18.783.15	" 169.048.45	
Instalaciones		$ 20.000.00		
Amortizaciones años anteriores	$ 8.000.00			
Amortizaciones del ejercicio	" 2.000.00	" 10.000.00	" 10.000.00	
Mejoras años anteriores		$ 15.060.98		
Amortizaciones años anteriores	$ 1.807.32			
Amortizaciones del ejercicio	" 451.83	" 2.259.15	" 12.801.83	$ 341.850.28
Activo transitorio:				
Mejoras Barraca a recuperar		$ 15.047.80		
Recuperaciones mejoras Barraca		" 10.427.80	$ 4.620.00	
Gastos pagados adelantados			" 757.94	" 5.377.94
Activo nominal:				
Gastos formación Sociedad		$ 3.044.45		
Amortizaciones anteriores	$ 1.522.21			
Amortizaciones del ejercicio	" 304.44	" 1.826.65		" 1.217.80
				$ 348.446.02

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital	$ 250.000.00	
Fondo de reserva	" 1.025.16	$ 251.025.16
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.197.21	
Acreedor hipotecario	" 83.080.77	" 84.277.98
Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar		" 2.000.00
Ganancia:		
Saldo anterior	$ 233.28	
Saldo del ejercicio	" 10.909.60	" 11.142.88
		$ 348.446.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla contabilizado a folios 58 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Abril de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 69.20. — 1|pub. — 1156.

(CASA MOJANA) TURCATTI Y CASALIA S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Terreno			$	117.180.01
Edificios: Menos amortización			"	139.690.44
Instalaciones: Menos amortización			"	15.495.92
Muebles y útiles: Menos amortización			"	6.974.77
Máquinas taller: Menos amortización			"	5.417.70
Rodados: Menos amortización			"	2.000.00
Mercaderías			"	2.056.860.72
Caja			"	11.093.10
Deudores en cuenta corriente: menos reserva	$	419.539.16		
Deudores varios	"	28.404.09		
Accionistas	"	6.800.00	"	454.743.25
Títulos y acciones			"	26.400.00
Gastos a liquidar			"	7.308.25
Llave			"	215.000.00
Varios saldos deudores			"	284.828.97
			$	3.342.993.13
Cuentas de orden			"	150.100.00
			$	3.493.093.13

PASIVO

Capital realizado	$	1.493.200.00		
Capital subscripto a realizar	"	6.800.00	$	1.500.000.00
Reserva general			"	32.957.85
Fondo de reserva especial			"	9.974.73
Bancos	$	167.294.25		
Obligaciones a pagar	"	335.000.00		
Varios acreedores y cuentas a pagar	"	207.742.09	"	710.036.34
Banco Hipotecario			"	69.253.17
Varios saldos acreedores			"	1.020.871.05
			$	3.342.993.13
Cuentas de orden			"	150.100.00
			$	3.493.093.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 56 del libro Copiador de Cartas rubricado el 17 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 54.00. — 1 pub. — 1785.

EL PAULISTA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1950

ACTIVO

Circulante:				
Caja	$	941.29		
Deudores varios	"	86.994.37		
Materias primas	"	6.919.97		
Existencias mercaderías	"	5.538.90	$	100.394.53
Fijo:				
Equipo elaboración cafés y reparaciones del local	$	3.499.53		
Equipos, escritorio y ventas.	"	2.974.02		
Equipos, instalaciones y llaves de sucursales	"	8.488.37		
Envases vinos	"	2.812.19	"	17.774.11
Gastos anticipados:				
Premios			"	77.50
Cuentas de orden:				
Partes de fundador	$	16.000.00		
Acciones a emitir	"	154.000.00	"	170.000.00
			$	288.246.14

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	62.388.51		
Obligaciones a pagar	"	3.543.94		
Dividendo 1950	"	7.800.00	$	73.732.45
No exigible:				
Capital realizado y reservas			"	44.513.69
Cuentas de orden:				
Créditos de fundadores	$	16.000.00		
Capital autorizado	"	154.000.00	"	170.000.00
			$	288.246.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 23 del libro Copiador de Balances, certificado el 1º de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 43.20. — 2870. — 1 pub.

ROSACOMETTA ORIENTAL S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Inmuebles	$	56.923.14		
Máquinas, herramientas y accesorios	"	59.172.45		
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.051.00	$	121.146.59
Materias primas y productos elaborados			"	64.126.38
Caja y Bancos			"	15.241.08
Clientes de plaza	$	17.632.80		
Deudores varios	"	14.345.07	"	31.977.87
Pérdidas y ganancias			"	36.122.80
Marcas y gastos de constitución			"	2.773.53
Saldos deudores no especificados			"	16.545.24
			$	287.933.49
Cuentas de orden			"	163.000.00
			$	450.933.49

PASIVO

Capital realizado	$	217.000.00		
Reserva general	"	1.250.00	$	218.250.00
Bancos	$	6.000.00		
Proveedores en cta. corriente	"	1.854.40		
Impuestos y aportes sociales	"	764.28	"	8.618.68
Acreedores a plazo e hipotecarios			"	34.181.86
Cuentas a pagar			"	1.793.19
Saldos acreedores no especificados			"	25.089.56
			$	287.933.49
Cuentas de orden			"	163.000.00
			$	450.933.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 77 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 36.00. — 2621. — 1 pub.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

AL SER APROBADA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES PRO PUESTA, EL BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1951, QUEDARA EN LA SIGUIENTE FORMA:

ACTIVO

Fijo:			
Muebles y útiles	$ 4.069.74		
Menos lo amort.	" 1.058.14	$ 3.011.60	
Maquinarias	$ 66.799.10		
Menos lo amort.	" 11.879.61	" 54.919.49	
Inmuebles		" 65.537.00	
Utiles molino	$ 4.547.01		
Menos lo amort.	" 963.38	" 3.583.63	
Ampliación de maquinarias		" 524.52	
Costo de instal.	$ 5.349.29		
Menos lo amort.	" 1.927.10	" 3.422.19	" 130.998.43
Circulante:			
Materiales para elaboración		$ 625.26	
Arroz cáscara		" 184.464.72	
Envases		" 36.572.92	
Almacén		" 480.55	
Mercaderías generales		" 86.728.25	" 308.871.70
Disponible:			
Banco Comercial (Suc. Salto)		$ 27.299.35	
Caja		" 9.982.41	" 37.281.76
Exigible:			
Clientes		$ 57.195.47	
Cuentas corrientes		" 341.356.93	
Compensación sobre venta de arroz (consumo decreto 27 de junio de 1950)		" 29.666.70	" 428.219.10
Nominal:			
Gastos de const.	$ 9.202.16		
Menos lo amort.	" 3.607.37		" 5.594.79
Transitorio:			
Seguros			" 1.474.89
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		$ 500.000.00	
Acciones emitidas		" 12.400.00	
Acciones en garantía Directorio		" 14.000.00	
Arroz cáscara en consignación		" 720.17	" 527.120.17
			$ 1.439.560.34

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 487.600.00	
Fondo de reserva	" 11.417.08	$ 499.017.08
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 66.312.40	
Clientes	" 1.475.71	
Banco de la República O. del Uruguay (Cta. Prenda)	" 224.567.97	
Banco de Crédito	" 15.174.26	
Banco de Londres y A. del Sud	" 50.801.97	
Obligaciones a pagar	" 25.000.00	" 383.332.31
Transitorio:		
Impuesto sustitut. de herencia	$ 1.672.92	
Caja de Jubilaciones	" 1.708.15	
Impuesto ley 20 de octubre de 1950	" 495.64	
Dividendo provisorio ejercicio 1950|51	" 8.545.00	
Dividendo Ejercicio 1950|51	" 9.752.00	
Remuneración Directores y Síndico	" 4.342.95	
Gratificaciones al personal	" 2.632.09	" 29.148.75
Pérdidas y ganancias:		
Saldo al nuevo ejercicio		" 942.03
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 500.000.00	
Capital autorizado a subscribir	" 12.400.00	
Directores acciones en garantía	" 14.000.00	
Remitentes de arroz	" 720.17	" 527.120.17
		$ 1.439.560.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace saber que la empresa Molino Arrocero Salteño, manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 319 y 320 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Primera Instancia de segundo turno de Salto.

$ 42.00. — 1 pub. — 2762.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.